



Lemir 15 (2011) - Textos: 69-166

ISSN: 1579-735X

ALONSO CARRANZA

DISCURSO CONTRA
LOS MALOS TRAJES
Y ADORNOS LASCIVOS

LDO. ARIAS GONZALO

MEMORIAL
EN DEFENSA DE LAS
MUJERES DE ESPAÑA Y DE
LOS TRAJES Y ADORNOS
DE QUE USAN

Textos preparados por ENRIQUE SUÁREZ FIGAREDO

ADVERTENCIA

EN la primera de estas pequeñas obras, su autor, el jurisperito Alonso Carranza, despotrica contra las modas introducidas en la Corte. Carga en la primera parte contra las galas pomposas, embarazosas y costosas de que usaban las damas de mejor suerte (y las demás, a su imitación); en la segunda, contra la excesiva largura y obsesivo cuidado de barba y cabellera en algunos cortesanos, deteniéndose algo en lo relativo a la nada exitosa pretendida ocultación de canas y calvicie. Nada nuevo bajo el sol; pero sucede que Carranza dirige su obra nada menos que a Felipe IV y a sus Consejos de Justicia y Estado, pretendiendo se promulguen pragmáticas prohibitivas y punitivas de los usos que denuncia, cuyas consecuencias son poco menos que fatales para la salud de cuerpo y alma, para la hacienda doméstica y pública. Y más: resulta que esos usos los ha introducido el Demonio en España a través de Francia, que apoya a los herejes. Así las cosas, apenas se aprecia en el texto la mínima dosis de humor (y bien que se prestaba a ello el tema) que amenizara su lectura. Por si eso fuera poco, Carranza no desaprovecha la oportunidad de hacer alarde de su erudición autorizándose con la Sagrada Escritura, comentaristas clásicos griegos y latinos, Santos y Doctores de la Iglesia; y ello con numerosas citas en latín (algunas innecesariamente extensas), palabras en griego, acotaciones en los márgenes y extensas notas al final del texto (que no reproduzco en esta modesta edición *electrónica*).

En el mismo año de 1636, con menos latinajos, pero no menor alarde de erudición ni mayor sentido del humor, el 'Licenciado Arias Gonzalo' replicó en toda regla a Carranza, motejándole de arbitrista en su *Memorial en defensa de las mujeres de España y de los vestidos y adornos de que usan* (Lisboa, Antonio Álvarez, 1636). Y, en fin, treinta años después el madrileñísimo Francisco Santos aún se desgañaría protestando contra el abuso de los trajes en sus pizpiretas conciudadanas. ¡Otra batalla perdida! La moda femenina quizá sea asunto en que los hombres podamos e irremisiblemente debemos poner los ojos, pero no meter la cuchara (modistos excluidos).

E. S. F.

Barcelona, noviembre 2010.



Mariana de Austria, del 'Taller de Velázquez'

En <<http://www.aloj.us.es/galba/MONOGRAFICOS/VELAZQUEZ/Mariana2.htm>>

A
FELIPE IV.
EL
MAYORSEÑOR
DELORBE.
Y
ASVSSVPREMOS
CONSEIOS DE IVSTICIA,
Y ESTADO.

ROGACION
EN DETESTACION DE LOS GRANDES ABVSOS
EN LOS TRAXES Y ADORNOS NVEVAMENTE
INTRODVCIDOSEN ESPAÑA.

AVTOR
ALONSO CARRANZA I. C.

EN MADRID,

En la Imprenta de Maria de Quiñones.

Año de 1636.

A costa de Pedro Coello Mercader de Libros.

EGO PAUCA DICTAVI
QVIA NON EST PROPOSITVM
VOLVMEN SCRIBERE,
SED ALLOQVTIONEM
TRANSMITTERE.

Cyprian. *De bono pudicitiae*, in fine.

απλοῦς, ὁ μῦθος τις ἀληθειας φύε

VERITATI SIMPLEX SERMO
CODECENS EST.

Eurip., in *Phoenissis*,
et Seneca, *Epist.* 49, in fine.

SUMA DEL PRIVILEGIO

TIENE el autor privilegio por diez años para la impresión deste libro, con la prohibición penal ordinaria, firmado del Rey nuestro Señor, en Madrid, a 15 de marzo de 1636. A que precede la licencia del Ordinario Eclesiástico, dada en 19 de hebrero del mismo año.

SUMA DE LA TASA

ESTÁ tasado por los Señores del Consejo cada pliego deste libro a cuatro maravedís y medio, como consta por fe de don Fernando de Vallejo, Secretario de Su Majestad y su Escribano de Cámara, dada en 26 de mayo de 1636.

DISIENDE LA IMPRESIÓN DEL ORIGINAL

EN LO SIGUIENTE:

[...]

ESTE libro, intitulado *Discurso contra los malos trajes y adornos*, con estas erratas corresponde con su original. En Madrid, a 15 de mayo de 1636.

El Lic. Murcia de la
Llana

APROBACIÓN DEL M. R. P.¹
FR. DIEGO NISENO, DIFINIDOR DE LA
ORDEN DE SEÑOR SAN BASILIO
EL MAGNO

POR orden y comisión del señor licenciado don Lorenzo de Iturrizarra, Vicario General desta Villa de Madrid y su Partido, he visto un discurso que el insigne jurisconsulto licenciado Alonso de Carranza ha escrito contra la profanidad escandalosa de los trajes que en Castilla se usan. Es uno de los eminentes tratados que en la materia se han escrito desde el siglo de Tertuliano hasta esta edad de hierro.² Está escrito con muy atenta gravedad y con acertadísima erudición, porque con tal primor están ajustados al propósito los lugares de Santos y graves autores, que parece nacieron sólo para este intento. En llegando a manos de Su Majestad parece es forzoso e indubitable el mandar atajar los daños que en este libro se representan y moderar los abusos con tanto dispendio de las haciendas y estrago de las costumbres introducidos. Este es mi parecer. En este convento de San Basilio el Magno de Madrid, en 29 de febrero de 1636.

Fr. Diego Niseno

1.– Muy Reverendo Padre.

2.– Orig.: 'yerro.' No cabe considerarlo errata, pero entiendo conviene la enmienda.

APROBACIÓN DE DON FRANCISCO MOROVELLI DE PUEBLA, POR COMISIÓN DEL CONSEJO

Señor:

HE visto este *Discurso contra los trajes y adornos ahora introducidos en España*, escrito por el licenciado Alonso Carranza, como V. A. me lo ha mandado; y con particular favor, pues, siendo notoria mi estrecha amistad con el autor desde nuestros primeros estudios en la Jurisprudencia, V. A. ha hecho de mí concepto. Soy amigo, sobre todo, de la verdad, y con la que debo certificar a V. A. que es obra digna de la admiración y estimación con que universalmente corren las demás que ha dado a luz; y no ajena, mas antes muy propia de su profesión, siendo así que a los que tratan del Fuero les son más notorias las causas de los daños que aquí con tanto celo reprehende. Así lo sintió Plinio el Menor (y el mayor de los abogados y defensores de causas en Roma imperando Trajano, que fue el tiempo de su gran felicidad) cuando, hablando con Nepote su amigo, dice: *Nos enim, qui in foro verisque litibus terimur, multum malitiae quamvis nolimus³ addiscimus*. Fue también este asunto digno de ser tratado en todas las edades de la Ley de Gracia⁴ (que profesamos) por los mayores hombres dellas. Por lo cual, y porque (como dice el mismo Plinio haciendo juicio de otro escritor) *Hoc opus pulchrum est, validum, acre, sublime, varium, elegans et purum*, y por no tener (como no tiene) cosa alguna que ofenda a la religión ni a la causa pública (mas antes en evidente utilidad della), no sólo merece el autor la licencia que por merced pide, sino también grande demostración de agradecimiento, por haber cuidado con tanto celo y atención (en medio de sus ocupaciones) del mayor lustre y honor destes Reinos con la extirpación de abusos sumamente perjudiciales. Si bien es cierto que con este cuidado dado a la estampa y el de otros sus escritos públicos (honra de nuestra nación en los siglos venideros y envidia de los que en éste le gozamos y veneramos, diciendo dél con verdad lo que Juvenal de otro con ironía: *Tertius e coelo cecidit Cato*) se halla con el superior premio de las letras y buen proceder a que siempre aspiraron los de alto sentir. Este es mi parecer. En Madrid, 2 de marzo de 1636.

Don Francisco Morovelli
de Puebla.

3.- Orig.: 'nolumus'

4.- Evangélica.

SEÑOR:

CUANDO con exaltación de la fe cristiana y de la Iglesia Católica Romana, y juntamente del nombre *español*, vemos quebrantados (¡ja Dios gracias!) los desinios de los que con protervo⁵ e intestino odio se oponen a los de V. Majestad, que tanto atienden al bien público de la Cristiandad y destrucción de la infidelidad, herejía y ateísmo; cuando el Bático⁶ rebelde (hasta ahora en su pertinaz desacato asistido y contra toda ley fomentado de buena parte de la Francia), ya avisado del Serenísimo y glorioso Infante de las Españas Ferdinando (en cuyas manos tan felizmente V. M. puso el principal estado y manejo de la guerra), va tan aprisa (¡oh Dios justo!) reconociendo que su mejor estado público y particular depende de su obediencia y sujeción a V. M., su verdadero y natural señor; cuando las armas (siempre en el efeto invencibles) de V. M., con la ilustre repulsa ahora en Valencia del Poó, en el Ducado de Milán,⁷ del primero y mayor enemigo del nombre *español* (ayudado de otros Príncipes seducidos), cerraron las puertas de Italia a sus ambiciosos deseos, que le habían puesto en imaginación de que se hallaba con las llaves della (y en esta conformidad, públicamente, con libros impresos por autores franceses, se le hacía instancia para que con ellas abriese las puertas de Italia y la *recuperase*, como atrevidamente dice un gramatista ignorante del verdadero significado de las voces latinas, o movido solamente de su odioso furor); cuando V. M. se halla con amigo y Consejero el mayor, cuya insigne constancia y generoso tesón (heredado de sus ilustres progenitores e inmediatamente de tan insigne y magnánimo padre)⁸ ha sido la potísima⁹ causa de la conservación del nombre *español* y de la Casa de Austria en su debida dignidad, libre del desmedro que la procuraron (y con que en efeto la asecharon) sus rabiosos émulos, y confiamos persistirá valerosamente y hará instancia con V. Majestad, en bien público de la Cristiandad y desta Monarquía, hasta que veamos el fin feliz de tan gloriosa y católica empresa como la que V. M. tiene entre manos, resta (¡oh Rey y Señor supremo del orbe cristiano!) que con ley general dada a vuestro dilatado Imperio (el que siempre gira y mira el Sol) V. Majestad mande exterminar y echar dél los trajes y ornatos, así

5.- Tenaz.

6.- De 'Batavia': nombre antiguo de los Países Bajos.

7.- O 'Milanesado'. Valenza, ciudad al N. de Alessandria fue infructuosamente asediada por el mariscal De Créquy, que hubo de levantar el cerco en 1635, siendo rey de Francia Luis XIII, asesorado por Richelieu.

8.- Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares, valido de Felipe IV, descendía de una rama menor de la ilustrísima Casa de Medina-Sidonia. Su padre fue Virrey de Sicilia y, luego, de Nápoles.

9.- Principalísima.

de hombres como mujeres, que el ocio y desidia nacida de la diuturna¹⁰ paz han introducido y traído (por mayor parte de la Francia) para que el español (a quien Dios y la naturaleza crio para dominar y dar leyes a otras provincias y naciones, y con ellas su lenguaje, costumbres, traje y ornato, como ha sucedido en todos tiempos) no le reciba a fuero de nación sujeta de las circunvecinas (cuyo ser depende de España), con tan grandes detrimentos públicos y particulares que ya no es sólo conveniente, sino también sumamente necesario representarlos a V. Magestad haciendo toda la instancia posible para que se sirva de proveer de remedio en el caso con ley general prohibitiva y punitiva destes trajes y adornos (que el vulgo llama *usos*,¹¹ siendo más propiamente *abusos*) que principalmente nos ha prestado (como dicho es) la Francia, nuestra antigua émula: causa bastante para su detestación.

No es nuevo (¡oh Señor el mayor del mundo!) el ocuparse grandes hombres (cuales fueron Clemente Alejandrino, Cipriano, Tertuliano, Nacianceno,¹² Jerónimo, Ambrosio, Agustino y el gran Gregorio¹³ y el angélico Santo Tomás, Lactancio, Casiano y otros, y aun los emperadores primeros y mayores, como Augusto y Tiberio, y a su imitación (omitamos los demás reyes y reinos) vuestros gloriosos progenitores) en procurar, o que particularmente con admoniciones y editos, o que generalmente con leyes y sanciones penales (a que damos nombre de premáticas), refrenar los abusos y excesos en trajes, vestidos y ornatos que la ociosa curiosidad siempre ha procurado introducir. Con que mi asunto viene a ser tan serio como importante al bien de la causa pública; y puede ser ninguno en lo político lo sea más, cuando es cierto que sola la mudanza del hábito suele traer consigo (como dice un autor de buen sentimiento) la ruina de las buenas costumbres, o imitar las malas ya introducidas con estrago general. Mayormente en las mujeres, cuyo sexo (como dice Tácito), por naturaleza imbécil y flaco, no es bien dejarle libremente expuesto a desenfrados¹⁴ deseos en materia de adornos y galas.¹⁵ Así, conviene (como dijo Porcio Catón) *Dare frenos impotenti naturae, et indomito animali, neque sperare ipsas modum licentiae facturas, nisi vos faciatis*. Razón en que Tertuliano fundó el gran celo con que publicó los libros o tratados parenéticos¹⁶ contra las africanas de su edad: uno contra los trajes y vestidos, otro contra los adornos y afeites; no olvidado de hacer, como también hizo, tratado inyectivo, tan erudito como copioso, contra el hábito viril que entonces con bien notada efeminación degeneraba del de los mayores. Si los tiempos y su mayor estrago en esta parte nos prestan justa causa a semejantes admoniciones y discursos,

10.– Duradera, estable.

11.– Moda.

12.– San Gregorio nació en Nacianzo, Capadocia.

13.– San Gregorio Magno o 'el Grande'.

14.– Orig.: 'desenfrados'.

15.– Trajes lujosos.

16.– O 'parenéticos': que amonestan o exhortan.

dígalo cualquier lector de éste en el ínterin que yo hago a Dios testigo de mi buen celo en su divulgación, y que he procurado reprimirle, juntamente deseoso que otros¹⁷ de los muchos a quien principalmente toca esta obligación, por sus puestos y oficios y por su mayor inteligencia y erudición, tomaran la pluma y se opusieran al torrente desta demasía y al desembarazo desenfrenado con que por todas partes va cundiendo este cáncer y furiosa avenida. Mas, viendo el común olvido en esta parte del bien público, como instado de¹⁸ mi conciencia y posponiendo la utilidad particular que de mi pluma (ocupada en mi principal profesión) me podía resultar a la general, y con sola atención al mayor, más precioso y colmado premio, que está en la mano del Altísimo, y al bien público, vengo a tomarla y hacer muestra de mi buen celo en cosa tan importante que está clamando por su reformation y mejor estado.

Muy de atrás (como suele decirse) viene la queja y detestación del abuso en los vestidos que introdujo la necesidad de abrigo y reparo al cuerpo humano después del pecado de nuestros primeros Padres; porque, viendo los Doctos de casi todas edades (y entre ellos muchos Santos) la desorden en diversidad de trajes ajenos de su primera causa y del fin della, pusieron gran conato en desterrarlos con sus escritos (y también los legisladores con sus leyes), detestando unos el gasto superfluo y penoso de los nuevos usos en el vestido; otros, su lascivia; otros, el demasiado esplendor y ornato; otros, la pompa y ambición de los que ponían su gloria en el aparato exterior del cuerpo humano, no solamente en festividades, sino (lo que más es) en obsequias y acciones fúnebres.

Todas estas notas y reparos, y otros no menores, concurren a un tiempo en este traje ancho y pomposo de que usan las primeras de nuestras españolas, y a su imitación gran parte de las de inferior suerte o esfera, porque es:

COSTOSO Y SUPERFLUO.

PENOSO Y PESADO.

FEO Y DESPROPORCIONADO.

LASCIVO, DESHONESTO Y OCASIONADO A PECAR, ANSÍ LAS
QUE LE USAN COMO OTRAS POR CAUSA DELLAS.

IMPEDITIVO EN GRAN PARTE A LAS OBLIGACIONES Y ACCIO-
NES DOMÉSTICAS QUE CORREN POR CUENTA DE SEÑORAS
DE FAMILIA.

17.- Orig.: 'otro'

18.- Orig.: 'do'

PERJUDICIAL A LA SALUD Y A LA GENERACIÓN HUMANA, A LA CONCIENCIA Y A LA CAUSA PÚBLICA.

Mucho se pudiera decir en comprobación y exornación de cada uno de estos puntos. Mas, como los cumplidos discursos son ya tan fastidiosos en las grandes ocupaciones públicas y particulares en que en estos calamitosos tiempos más que en otro alguno de los pasados nos sumergimos, habré de poner mi principal estudio en apoyar concisa y concluyentemente todo lo propuesto.

I

COSTOSO Y SUPERFLUO

VINIENDO al primer inconveniente deste nuevo traje, que consiste en ser superfluo y de costa excesiva (causa bastante para su reprobación, por ser ésta la principal razón de decidir de las leyes sumptuarias en todos tiempos promulgadas: en el tiempo romano y en el nuestro y en todos), la verificación desta verdad viene a consistir en un género de prueba que, por ser tan demostrativo y evidente, se le dio en el Derecho nombre de argumento *Per oculorum inspectionem, aut per evidentiam rei*. Porque, siendo así que al vestido dio causa (como queda dicho) el reparo de la desnudez que causó el primer pecado (con que el hombre (como dice Tertuliano) *Nudus et investis figulo suo constitit*: Apareció desnudo y sin vestido en la presencia de su Criador), y debiendo éste corresponder a su causa (que se consigue usando de vestidura la que más aptamente cubra y ampare nuestra desnudez, al modo de la primera de que usaron nuestros primeros padres, o, más propiamente, como la que dice el texto sagrado del *Génesis*, les hizo y vistió el Dios sumo y omnipotente que les había criado), y siendo para esto más a propósito la menos costosa y que más ampara y se ajusta al cuerpo humano (como nos enseña señor San Pablo y los principales Doctores de la Iglesia latina y griega), vemos en este traje como de propósito defraudados los fines a que el mismo Dios atendió en esto cuando nuestras españolas ceban el nuevo uso del traje pomposo con tanto ruedo y descompasada latitud que viene a ser hoy al doble de la que corría ahora seis o ocho años. Con que en estos de próximo¹⁹ hallamos ensanchado y aumentado el traje más que en los 5600 y más años que antes habían corrido desde que el mundo se formó: cosa que debiera causar gran admiración si la verdad (que estamos tocando, como suele decirse, con las manos) no escusara la estrañeza del caso. Y es muy de notar que no

19.- Orig.: 'progimo.'

para la mayor costa deste uso fantástico en la que tiene el vestido principal (o que debiera serlo); porque antes deste nace el mayor gasto del interior (a que han dado nombre de *faldas* o *bajos*), que lo pomposo de las enaguas, polleras,²⁰ verdugados²¹ y guardainfantes²² es fuerza que descubra con mucha mayor licencia de la que es dada a la modestia tan propia del sexo, como adelante veremos. Y éstos, que se procuran muy brillantes para que luego se vengan a la vista (a que los ofrece francamente la misma pompa, por esto con indecente industria alta y levantada del suelo), es necesario, según el nuevo uso, que sean de grande estimación y suma costa en faldellines de telas ricas de oro y otras telas de seda, en chapines resplandecientes, medias, ligas, zapatos, zapatillas y rosas²³ muy pomposas.

Notable perversión y oposición a la causa (según vemos) final de los vestidos, que verdaderamente son cosa accidental y adsciticia²⁴ en el hombre y como repágu²⁵ o puntal que detiene y sustenta²⁶ la flexibilidad del cuerpo humano, que es el verdadero, propio y natural vestido del hombre, como bien notó el pacientísimo Job cuando dijo: *Abominabantur me vestimenta mea*; esto es: Mi cuerpo me hacía mortal guerra, según bien siente el gran Gregorio en sus *Morales*, donde exactamente prueba que los cuerpos de los santos y buenos son sus vestiduras, como estas superfluas lo son de los malos (y cuanto mejores y más costosas y espléndidas, de los más malos), cuando en rigor es innegable que son el sambenito que Dios echó al hombre por el pecado, del cual los tales hacen gala con la misma verdad y propiedad que la hiciera el penitenciado por el Santo Oficio que bordase la aspa de señor San Andrés de sedas, hilos de oro, rubíes y esmeraldas y otras piedras o cosas preciosísimas.

Allégase a esto el sumo e intolerable gasto de almidón que estas pompas y anchuras tienen en su manufatura y beneficio por medio de las enaguas, que demandan ordinariamente tanto como se solía gastar en un lugar entero en los cuellos de lechuguilla (los que V. Majestad justamente prohibió por su premática del año de 1623, entre otras causas, por la del gasto superfluo del almidón: razón que, atento lo dicho, milita con mayor fuerza en el que consumen tantas enaguas, pudiendo el trigo que en esto se pierde servir para el sustento de muchos necesitados), y juntamente perdiendo superfluamente mucha cantidad de tela de oro, sedas, y diversas lanas en fraude de muchos desnudos que con su valor pudieran cubrir sus carnes. ¡Ojalá, Señor, en esto se pudiera dar forma con efeto y ejecución prompta!; que

20.- La falda que se ponía sobre el guardainfante. Sobre la pollera iba la basquiña o falda.

21.- Por estar hechos con 'verdugos' o varillas.

22.- O 'cubre-embarazo'. Armazón de cintas y alambres que daba gran vuelo a la falda.

23.- Lazos.

24.- Añadida, suplida.

25.- Barrera.

26.- Sostiene, retiene.

bien cierto es la distribución della fuera cristiana, justa y discreta; y fundada seguramente en razón natural, cuando es cierto que ésta se halla en que cada uno haga bien y beneficio a su prójimo cuando desto no le resulta daño alguno, como dijo el jurisconsulto Ulpiano. Y en este nuestro caso no solamente no²⁷ recibiría daño el linaje de las mujeres (en esto pródigo, aunque por otra parte notado de avaro), mas antes gran beneficio, pues partiendo la vestidura (como el santo obispo Martín) no quedaban con media, mas antes con entera y más apta al buen uso del vestido y a la causa de su introducción; con que hicieran bien al prójimo haciéndosele de camino a sí mismas.

Y mayor si vistiesen de lo que principalmente produce España, y las telas de oro y sedas extranjeras las convirtiesen en las de lana fina de que abundamos sobre todas las naciones del mundo (con que es cierto que nuestra España dio principio a las vestiduras que los romanos llamaron *pexas*; esto es: con el beneficio de la carda reducidas a blandura y suavidad); que éstas verdaderamente son las más acomodadas y convenientes al abrigo del cuerpo humano; y también de mayor reparo contra la inclemencia de los tiempos que no las telas extranjeras de lana (dígase de camino) falsas, aparentes y de poca duración que la Francia (con gran compendio propio y engaño nuestro) nos envía hechas y tejidas del desecho de las buenas lanas que de España saca a cara descubierta para este efeto, quedándose con lo mejor dellas para sus granas,²⁸ cariseas²⁹ y otras telas de mejor ley con que también en gran parte consumen el tesoro de España. Y hoy, como lechuzas o sanguijuelas (pena de morir como judíos³⁰ despechados detrás de una tapia), le sacan y chupan comerciando éstas cosas (y también la lencería, de que grandemente abundan, aun siendo más propia de España por su mejor lino, como se colige de Plinio) haciendo escalas y salidas de puertos y partes de la devoción de V. M. Lo que si de todo punto se atajara era preciso que la necesidad insuperable que la Francia tiene de nuestro comercio templara y en parte curara el insito³¹ y natural odio y envidiosa emulación con que mira y aborrece al Español, que en todos tiempos reformó y refrenó su incauto e infeliz orgullo.

Mas, volviendo a nuestro asunto principal (de que algo, con el celo del bien público, nos habemos divertido), añadimos³² a lo que queda probado en razón de falta de caridad con el prójimo nacida deste traje superfluo, que con él gran parte

27.- Suplo 'no'

28.- Paños finos.

29.- Paños ligeros elaborados en Kersey, Inglaterra. Similarmente, se llamaban santantones los elaborados en Southampton.

30.- Orig.: 'Indios'. Se asocia la cordillera de los Pirineos con el Muro de las Lamentaciones en Jerusalén, que separa la ciudad de la Explanada de las Mezquitas en que un día estuvo el templo de Salomón.

31.- Inherente, instintivo.

32.- Por 'añadimos'

de las que le usan faltan ansimismo a la caridad bien ordenada; que en sí mismas debiera tener principio, porque, como vemos y por nuestros³³ pecados experimentamos, es grande la penuria que en los tiempos presentes padecen todos estados, y mayor el de la gente de inferior suerte: porque las mujeres desta clase o cáñama³⁴ gastan en un vestido ordinario destas falsas y engañosas telas de Francia, con sus adherentes ya referidos, lo que tienen, y aun no tienen y adquieren como cada una sabe. Y luego, muy en breve, malparan y aun apuran su más precioso y costoso adorno (ayer reservado para los días festivos) con el continuo uso e incesante navegación, como tartanas a viento lleno, con que azotan las calles y callejuelas rompiendo por todos los tropiezos y reparos que ordinariamente se ofrecen. Y esto con tal estrago en la pompa y anchura de la gala, que en pocos días viene a parar en un gran bulto de andrajos, arrapiezos³⁵ y desgarros, dando ocasión bastante de mofa y risa las que, persuadidas que se muestran muy vistosas y lucidas (mientras dura la anchura y dilatado ruedo), se hallan vestidas a uso de pobres, que para mover a caridad y coger más limosna afectan en los vestidos desgarros y remiendos.

También es muy digno de proponer y representar a V. M. cómo estos excesos tan costosos, y principalmente el echar a mal tan grande suma y cantidad de todas telas de oro, seda, lana y lienzos, espanta con gran causa a los hombres cuerdos y les detiene de entrar en conyugal compañía con mujeres del nuevo uso tan costoso, cuando V. M. con leyes pródidas³⁶ está encomendando, facilitando y convidando a los matrimonios, deseoso de ver a España restituida en la antigua riqueza de multitud de habitantes por que tanto la ensalzan y hacen superior Cicerón, Vegecio, Plinio y otros a todas las naciones. Falta, pues, en parte por esta vía la sucesión legítima de los más entendidos y pródidos; que de hoy en adelante, si este cáncer no se ataja, en vano buscarán doncellas recogidas en costumbres y traje de quien habían de haber sus semejantes; que, como dice Horacio: *Los fuertes se crían y proceden de otros tales, y en el potro o novillo se conoce desde luego la generosidad del padre*. Quedan,³⁷ pues, para los casamientos (hablo en lo regular del estado ordinario, que es el que llena la República de ciudadanos) los menos advertidos y de peor o menos bien reparada cabeza. Como bien sin duda la tienen los que consienten que las calzas y zapatos debidos a sus hijos (desnudos, como suele decirse, de pie y pierna) se conviertan y apliquen, con el demás caudal, procurando con fatiga a los bajos y enaguas de la cruel y fiera madre. Justo, pues, es, Señor, y aun sumamente necesario, obviar y oponerse V. Majestad con ley general prohibitiva y punitiva a semejantes daños, tan dignos de remedio, al modo que en todos tiempos se hizo

33.- Orig.: 'nuevos.'

34.- Asociación.

35.- Harapos, andrajos.

36.- Previsoras.

37.- Orig.: 'Que dan.'

resistencia a esta superfluidad y abuso con diversas leyes que los romanos llamaron *sumptuarias*, en cuya promulgación y observancia era sumo el cuidado de los Príncipes, atentos grandemente a evitar los grandes males, injusticias y robos que para sustentar estas demasías se hacían. Y verdaderamente hoy más que en otro tiempo alguno se cometen, cuando es bien cierto que a ninguno así ajusta como al presente (cuando vemos tanta gente lucida sin oficio ni renta) la ley de los Corintios que de Diphilo refiere Ateneo, la cual prohibía los espléndidos gastos en vestidos y manjares, obligando a los magistrados a inquirir y saber de cada uno en qué se ocupaba, de qué vivía. Y hallando que tenía hacienda con que sustentar demasías se las disimulaban; y si no tenía lo necesario para ellas se las moderaban. Y contraviniendo y excediendo de la tasa y reducción le castigaban; y si averiguaban que alguno vestía y comía y se portaba costosa y lucidamente sin hacienda alguna le entregaban al verdugo que le quitase la vida, como ladrón público y convencido. Con que éstos trajes tan costosos, aun cuando fueran decentes y honestos (de que están muy lejos, como en su lugar veremos), no deben permitirse, como bien sintió Tertuliano, movido de la doctrina del Apóstol.³⁸

Y aun es bastante el ser peregrino este traje pomposo y ancho, y el haberse introducido a imitación de las francesas y de sus multiplicados y espesos pliegues (detestados también en la antigüedad), para que no debiera permitirse, mas antes desterrarle e enviarle más que de paso a la parte de donde vino; que, como bien advierte el celoso y docto Tertuliano: *Al modo que lo raro y peregrino de los trajes con su novedad agrada, juntamente debe ser menospreciado y rebatido, sin permitir eche raíces intra términos* (dice) *patrios*; esto es: la tierra que nuestros progenitores nos dejaron libre de semejantes usos, o, por mejor decir, abominables abusos.

II

PENOSO Y PESADO

EN todos tiempos se tuvo por más apto y discreto el traje que menos fuese de impedimento a las acciones del cuerpo humano y sus miembros principales, con que los de mejor sentimiento desde la primera antigüedad *Vestes* (como dice Ateneo) *ad usum expeditissimas curabant*; esto es: procuraban la vestidura expedita y ligera, para poder andar depriosa, correr, saltar, tirar, hacer fuerza, doblar e inclinar el cuerpo a todas partes. Y destos vestidos así aptos para todo dijo Tertuliano que *Nulla taedio constabant*, que es lo mismo que si dijera que estaban

38.- San Pablo,

libres de fastidiosos embarazos. De donde el mismo Tertuliano alaba grandemente por su simetría las túnicas antes usadas en la África: *Quod nec trans crura prodigae, nec intra genua inverecundae, nec brachiis parcae, nec manibus arctae, sed nec cingulo sinus dividente expedita, atque quadrata instita*; esto es: porque estaban tan apta y cuerdamente dispuestas que, no pasando de la corva de las piernas y cubriendo las rodillas, sin faltar a la debida honestidad no estrechaban ni impedían el uso del gobierno expedido³⁹ de las manos y brazos, sin ser por otra parte necesario ceñidor o faja alguna que las ajustase al cuerpo. Que este es el verdadero sentido destas breves palabras de Tertuliano, en que claramente vemos cespitaron⁴⁰ y se hicieron⁴¹ las cejas unos nuevos comentadores franceses (principalmente el mísero gramatista Kercoecio,⁴² el último dellos, y los demás) que no atendieron que sin faltar a la lección común deste lugar se habían de escribir e interpungir⁴³ estas palabras latinas en la forma que así se proponen.

Este asunto de la expedición y fácil manejo de la vestidura en parte se ha ejecutado en el feliz reinado de V. Majestad, porque vemos justamente desterrado el uso de las calzas atacadas con que los hombres andaban embarazados y tiesos, como almidonados o héticos⁴⁴ confirmados. Y esperamos (dígase de paso) cesará y se corregirá el embarazo que causan los hombrillos de las ropillas,⁴⁵ que ya, conforme al uso corriente, tienen su asiento en igual distancia del codo al hombro; y ansimismo el mal uso de sus bocamangas y las de los jubones sobre las manos. Y también el de la máquina desproporcionada de las alas de los sombreros imitadores de los de la Francia (acusada de sus mismas vueltas y prendimientos por diversas partes con la copa superior), para desencarcelar y librar destes sombreros (más propiamente sombrajos) y descubrir la vista al cielo y a lo alto: acción tan propia del género humano que dio causa en el idioma griego a que por ella se denotase y significase el hombre.

Mas todo esto es sombra o remedo de la penalidad con que viven nuestras españolas con el nuevo traje pomposo, ya, como a porfía y emulación, tan aumentado con nuevos y extraordinarios instrumentos de enaguas almidonadas, polleras, guardainfantes de fuertes y doblados arcos (hasta de hierro, o alambre de gruesos hilos), verdugados con verdugos desde su nacimiento, con que andan pesadas como hechas de tierra. Concorre con esto que a esta anchura exterior descompasada acompañan gran diversidad de cosas a que se les ha dado nombre de *faldas* o

39.- Por 'expedito'.

40.- Dudaron, vacilaron.

41.- Se dejaron, perdieron.

42.- Se trata del Padre Denis Petau, que empleó el seudónimo de 'Antoine Gercoet' o Kerkoet o Kercoet.

43.- Sentir, interpretar.

44.- Tísicos.

45.- Chaqueta corta, con mangas y ajustada al cuerpo.

bajos, con que el Demonio (cuyo⁴⁶ es este nuevo uso) no ha podido inventar traje más atado y penoso. Mayormente después que, para colmo del martirio que causan estas fastuosas pompas, acordó introducir unos como dedales en los pies en vez de los chapines de asiento ancho y seguro que siempre han corrido, con que hoy andan las mujeres en gran riesgo e igual penalidad, sin poder mandarse como antes, ni acomodarse, sino con gran dificultad, en las iglesias y otros concursos y lugares públicos, siempre cuidadosas de no ser tocadas de la chusma (como el Vidriera⁴⁷ de la novela de Cervantes), y, siendo tocadas, en dar luego palmadas o estirones para renovar la anchura ahajada⁴⁸ o magullada, imposibilitadas por esta razón de entrar por puertas ordinarias, con el dispendio y perjuicio que en su lugar diremos, y cómo también han quedado inhabilitadas de poder acudir a las ocupaciones caseras dadas a toda suerte de mujeres. Porque el impedimento del nuevo traje, con su gran carga y sobrecarga, de tal suerte predomina en ellas que sólo el andar o poder soltarse, como niños de un año, con tanta ropa y anchuras, y más en chapines propios para muñecas, es una gran hacienda y de suma pena. Mayor que la que padecen los aherrojados por delitos; porque, como santa y discretamente dice el gran Padre y Doctor Ambrosio: *La cadena pesada de oro al cuello y los chapines ocasionados a caídas y peligros sirven de pena a las mujeres, como si fueran delincuentes. Porque para lo penoso de la carga pesada no hay diferencia alguna en que sea de oro o de hierro, si con uno y otro la cerviz es igualmente oprimida y el impedimento en el andar es el mismo. Nada relleva⁴⁹ el mayor valor y precio del peso de oro; antes sirve de mayor congoja, por el temor con que viven las mujeres de no perder o que les quiten su pena y carga. Según esto, poco importa que la pena sea irrogada⁵⁰ por propia sentencia (como en esto la dan las mujeres contra sí mismas) o por sentencia de otros contra los reos. En que⁵¹ ellas son de peor y más miserable condición, pues aquéllos desean ser relevados de la carga de las prisiones, y ellas, por el contrario, estar siempre a la suya ligadas y sujetas.⁵² Carga llama el Santo los trajes y galas descompasadas, y este nombre con gran primor le dio Tertuliano cuando dijo: *Hominem sarcina vestit*, reputando ya por una misma cosa carga y vestido; y deste sentir fueron muchos autores sacros y profanos, como Cipriano, Ambrosio, Jerónimo, Ovidio, Plinio y otros. Y por esta causa de la congerie⁵³ y multiplicidad de galas y ornatos, que hoy ha llegado a su mayor exceso, dice así el mismo Tertuliano: *Hae sunt vires ambitionis tantarum usurarum substantiam uno, et muliebri corpusculo baiulare*: que la fuerza y deseo de gloriarse las mujeres*

46.- De quien.

47.- Orig.: 'Vidriola'

48.- Ajada.

49.- Engrandece.

50.- Ocasionada, resultante.

51.- En lo que. Hay varias construcciones así en el texto.

52.- Orig.: 'supuestas'

53.- Cúmulo.

con los trajes las obliga a llevar a cuestras sobre su cuerpo femenino y débil tanta variedad de ornatos; que esto denota, según buena latinidad, el verbo *baiulare* de que usa aquí este gran escritor; esto es: llevar carga a cuestras, como jumento o camello. ¡Oh, qué dijeran los autores referidos si alcanzaran el uso de estos tiempos, cuando la carga de los trajes ha venido a ser tan pesada que, a no atender gran parte de las miserables así oprimidas a otra gran miseria cual es tirar tras sí los ojos y afición de la incauta juventud (fácilmente rendida al apetito), sin duda muy de ordinario dieran en tierra con la carga que el Demonio les ayuda a llevar! Como bien siente San Cipriano cuando de las semejantes dice así: *Digno es de gran admiración que las mujeres, para todo débiles y delicadas, llegando a cargar su cuerpo de pesados y fastidiosos adornos son mucho más fuertes que los hombres.*

III

FEO Y DESPROPORCIONADO

LA fealdad y gran desproporción de este nuevo traje de nuestras españolas en francesadas (dígase así) no depende del juicio que hace la vista del vulgo, ya enseñado a verlas tan pomposas y anchas (con que su perverso sentir estraña la cordura de las mujeres de suerte, buena cabeza y gusto que no han querido entrar en este maldito y descomunal traje), sino de la buena razón, la cual dicta que el vestido diga con la causa de su introducción, que fue la desnudez en que repararon nuestros primeros Padres con su pecado. Tuvo, pues, por fin el cubrirla y ampararla y dar abrigo al cuerpo humano, que con el pecado se halló de inferior y deterior⁵⁴ condición a los demás animales, pues, como dice Cicerón: *Todos los animales luego como nacen tienen grandes ayudas y reparos con que se amparan y cubren. Sólo el hombre sale a luz dellos destituido.*⁵⁵ Y Plinio en este propósito dice así: *Muy de reparar es si la naturaleza se hubo como madre o como madrastra con el hombre, cuando vemos que él solo necesita de otras cosas para su abrigo y amparo; no así los demás animales, a quien dio cueros fuertes y pilosos, vello, puntas, plumas, escamas y conchas.* A que miró la Ley de la Partida que dice así: *Todas las cosas que son vivas traen consigo todo lo que naturalmente han menester, que no conviene que otro lo alcance de otra parte. Casi son de vestir, ellas son vestidas de suyo: las unas de péndolas;⁵⁶ las otras, de cabellos; otras, de cueros; otras, de escamas; otras, de conchas: cada una según su natura. Porque*

54.- De menor calidad.

55.- Privado, falto.

56.- Plumas.

non han menester que tejan para hacer vestidos, etc. Mas el home de todo esto non ha nada para sí, a menos de ayuda de muchos que le busquen y lleguen aquellas cosas que le convienen. Debe, pues, obrar el arte humana en el vestido del modo que la naturaleza en los vestidos que da a los demás animales. De donde es que, bien así como al león no le fuera cómoda una piel ancha apartada de las carnes, o multiplicadas pieles que le embarazaran su ligereza y fortaleza, así también no convienen ni dicen con nuestra natural necesidad vestidos anchos de sólo embarazo y sin el abrigo y reparo necesario o conveniente contra las inclemencias del sol, aire y agua; y así, es bien cierto que tanto será más disforme y desproporcionado⁵⁷ el vestido cuanto más distare del fin de su introducción, o, como dice el bien advertido Arriano: *Cuanto más se apartare de la figura del cuerpo humano, a cuya forma natural debe corresponder; que por eso dijo Tertuliano que el traje que desdice de la forma humana Est adversum naturam.* A que cuidadosamente atendió la antigüedad, que solamente fue sabidora del reparo necesario al cuerpo humano por medio del vestido, no habiendo alcanzado ni llegado a imaginar que dél pudiese resultar ornato, como uno y otro bien se colige de dos leyes de los jurisconsultos Domicio Ulpiano y Julio Paulo.

Esta necesidad humana, socorrida con el vestido después de la primera antigüedad hasta el tiempo presente, ha padecido dos grandes perversiones o perniciosísimos estragos: al primero dio⁵⁸ causa el conmutarse en ornato exterior; al segundo, el reducirse a ambición y pompa gloriosa. Según esto, tres estados ha tenido el vestido a que dio causa la desnudez del hombre: el primero, que miró a sólo el reparo de la necesidad, como bien se prueba de lo dicho y, más cumplidamente, de las Divinas Letras; el segundo, cuando se mudó el intento, conmutándole en ornato exterior; el tercero, cuando no solamente las gentes tuvieron por gala y ornato el vestido, sino, pasando mucho más adelante, usaron dél para gloria, soberbia y ambición. Bien estuvo el entendido e ingenioso Tertuliano en estos tres tiempos cuando elegante y concisamente los denotó con aquellas palabras: *Tantum paraturam materiarum ingenia, vestificinae prosequuta (primum tegendo homini, qua necitas praecessit: dehinc, et ornando, immo⁵⁹ et inflando qua ambitio successit) varias indumentorum formas promulgavere:* el gran aparato y copia de cosas que para el arte vestuaria o sartoria descubrió el ingenio del hombre, primero en acudir al reparo de la necesidad por el cual instaba la desnudez, y luego en orden a su ornato, y últimamente (lo que más es) en orden a la pompa hinchada y ambiciosa, fue causa de la introducción de tantos trajes y formas de vestidos.

Duró y prevaleció mucho tiempo el segundo estado desta arte, así en la república hebrea como en otras, y esto dio causa a los griegos para que con un mismo nombre *stolla*, del verbo *orno*, denotasen el vestido y ornato juntamente

57.- Orig.: 'desporcionado.

58.- Orig.: 'dia'

59.- Orig.: 'imò'

(como, después de otros, advierte un autor moderno). También corrió lo mismo por varias edades en el Imperio romano, hasta sus primeros emperadores; porque más adelante, en tiempo del justo emperador Alejandro Severo, la gran lluvia de jurisconsultos (que produjo el insigne amparo que en él hallaron), y en particular Ulpiano, Paulo Africano, Florentino, Alfeno y Modestino, hacen mención de tantas galas y guisados que ya los romanos hacían de los vestidos, no sólo en orden a ornato, sino también a gloriosa ambición, que dieron ocasión a los curiosos y eruditos tratados que desta materia escribieron Wolfango Lacio y Lázaro Baifio, y otros más modernos. Y Tertuliano, que fue en estos mismos tiempos de Severo (si bien no del número de los jurisconsultos que le asistían, como algunos mal pensaron), escribe latamente⁶⁰ sobre esta perversión del vestido que en su tiempo ya corría en África con gran desenfrenamiento, y la detesta y reprueba en otros muchos lugares, fuera de los que quedan referidos, y principalmente en su tratado *De habitu muliebri* pondera mucho que estos trajes de gloria y ambición se oponen derechamente a la verdad y a la naturaleza. Y en el tratado *De Palio* muestra que en lo hueco y pomposo de los trajes reside la gloriosa ambición igualmente, entonces introducida en vestidos de hombres y mujeres; y así, escribe también mucho contra las togas y palios⁶¹ rotundos que miran a gloria y ambición. Que⁶² tuvieron principio en Quinto Hortensio, Senador y Cónsul romano (por esto grandemente notado en tiempo de Cicerón), de quien dice Macrobio que *Fue un hombre tan de propósito curiosamente liviano, ambicioso y deseoso de poner todo su ser y decoro en el nimio ornato y aseo del vestido y toga exterior, que para mejor conseguirle se miraba todo a un espejo, donde con suma atención distribuía y disponía los pliegues de la toga, que luego recogía con un lazo, el que los ponía más pomposos*. Y añade que dél se cuenta que siendo Cónsul y saliendo en público con gran costa y cuidado, adornado y deseoso de ser visto, acusó públicamente a su compañero y propuso contra él la acción *Iniuriarum* porque en un encuentro casual en un concurso y aprieto de gente le desbarató la composición y pompa de la toga, juzgando por delito capital el haberse con el encuentro mudado cual que⁶³ pliegue della del puesto en que estudiosamente le había acomodado. Y ¿quién duda que si nuestras cortesanas se hallaran con la mano y poder que Hortensio para esforzar⁶⁴ su queja, sin duda muchas intentarían semejantes acciones cuando (en apreturas, principalmente) se les quebrantan sus grandes pompas y anchuras? Las que por sola gran ficción y evidente suposición⁶⁵ debieran ser aborrecidas, pues no hay cosa más ajena del cuerpo humano (ordinariamente grácil y delicado) de las mujeres que el grueso y aparente bulto que ahora acompaña sus caderas. Y

60.- Extensamente.

61.- Mantos.

62.- Los cuales. Véase la n. 50.

63.- Algún que otro.

64.- Llevar adelante.

65.- En buena lógica.

verdaderamente contra esta vana pretensión de querer⁶⁶ hacerse las mujeres más gruesas y abultadas (como antes vimos cuidaban de parecer altas y muy dispuestas por medio de los chapines de muchos corchos)⁶⁷ está no solamente la verdad, como vimos, sino (lo que más es) el Autor della Cristo Señor nuestro, cuando dijo en *San Mateo* que ninguno es poderoso a suplir ni añadir algo a su estatura. Sentencia de que se valió Tertuliano contra la invención de las *collyridas* en forma de escudos⁶⁸ que fabricaban e imponían en su tiempo las mujeres sobre sus cervices, y que claramente concluye que estos ensanches al cuerpo y estatura natural no sirven si no es de mostrarse las que los usan que están descontentas de la forma que Dios las dio y probar con evidentes y señaladas muestras su mal capto⁶⁹ y estragado sentir cuando con tanta penalidad y pesadumbre se empollan y empavonan; y con mayor mentira (atento lo que advierte Tertuliano en su tratado *De Palio*) que los pavos, cuanto lo es mayor el ensancharse con plumas ajenas que con propias; y con mayor y más continuada fealdad, cuanto es menos el encrespase y ponerse hueco el pavo una vez o otra en virtud propia y natural que el andar siempre huecas y pomposas, ostentando aparato y anchura causada de adsciticias e hinchadas enaguas, polleras, guardainfantes y verdugados, afectando con efeto (cuando engañosamente entienden que aumentan o estienden, como dice Tertuliano, la hermosura natural o disimulan la falta natural) más y más fealdad y desproporción e imperfección. La que siempre es mayor en las acciones artificiales cuanto más se apartan de las naturales. Y esta es una de las causas por que a las muy atentas a los trajes y galas llama San Gregorio *Infelices* movido de la autoridad de Diógenes. Y de ellas dijo bien el docto maestro fray Luis de León: *Las que piensan que a fuerza de posturas y vestidos han de hacerse hermosas viven muy engañadas; porque la que lo es, revuelta lo es, y la que no, de ninguna manera lo es, ni lo parece, y cuanto más se atavía es más fea*. Habla con los entendidos que miran a la verdad y al efeto y no se dejan llevar ni engañar de las falsas apariencias. A que atendió el adagio griego, y a las pompas mentirosas (hoy ostentadoras del poder y patrimonios (como dice Cipriano) de las ataviadas con ambiciosa y multiplicada fatiga: miseria suma, como advierte el mismo Santo.

66.- Orig.: 'quererer.'

67.- Zapatos con plataforma.

68.- Tocado redondo, como una torta.

69.- Erróneo.

III

DESHONESTO Y LASCIVO

DE la ambición y mundana gloria que hoy se procura con las pomposas máquinas de los vestidos aptamente descendemos⁷⁰ al daño de la lascivia que causan, pues, como dice Tertuliano (que ha de ser nuestro principal norte o guía en este punto): *Hae pompae quam de proximo curent luxuriae negotium, et obstrepant pudicitiae disciplinis, dignoscere in facili est*: Fácil es de conocer cuán inmediatamente estas pompas procuren la causa de la lujuria y se opongan a la honestidad y pudicicia y a toda buena enseñanza. Y él mismo en otra parte dijo: *Omnes pompae in publicum proferuntur, aut ut luxuria negotietur, aut gloria divitiarum, et potentiae insolescat*: Toda pompa se manifiesta y pone en público o para que negocie la lujuria, o la gloria y ambición de la potencia y riquezas más se encime⁷¹ y desvanezca. Con que este gran escritor hace la lujuria, lascivia y sensualidad compañeras o consecuencia del ornato pomposo. El que, según esto, no dice con la sana y segura conciencia; y así lo enseña expresamente el gran Doctor y Padre de la Iglesia Gregorio en varios lugares, y confirma su doctrina diciendo: *Quod nemo vult ibi speciosus uti vestibus, ubi ab aliis non possit videri*: que ninguna usa de vestiduras vistosas y costosas en parte donde no es vista de otros. Y este es ordinariamente el potísimo fin de las que se aderezan y multiplican adornos y galas, como dice Tertuliano en varias partes; y si esto se hace para sólo ostentar gloria y riqueza con ambición, es pecado de gente de mala cabeza, y tal vez⁷² con escándalo (el que sin duda causan las que en una ocasión se echan a cuestras más que montó su dote o más que vale todo lo que dejan en su casa); y si se hace por complacer, pecan, aunque lo hagan con firme intento de salvar su castidad, como enseña San Cipriano.

Para comprobación desta verdad consideremos⁷³ que, si bien el atavío y ornato en el vestido es más propio o permitido en las mujeres, éste, empero, debe ser conforme a la doctrina del Apóstol, cuando dice: *Mulieres in habitu ornato cum verecundia, et sobrietate ornantes se, et non in tortis crinibus, aut auro, aut margaritis, aut veste praeciosa, sed quod decet mulieres promittentes pietatem per opera bona*. Y esta sobriedad y decencia en el vestido de que aquí habla señor San Pablo aun los gentiles antiguos generalmente en hombres y mujeres la encomendaron mucho, como largamente prueba Ateneo, y que esto fue tan ordinario y usado entre ellos que vino a parar en proverbio.

70.- Orig.: 'descedemos'

71.- Ascienda.

72.- A veces.

73.- Orig.: 'consideramos'. Más adelante se lee 'Demos..', 'Concédasenos..'

Mas, sobre todo, la decencia y recato en el vestido debe residir y resplandecer en las mujeres (de quien, como vimos, habla el Apóstol), porque, como dijo Tertuliano: *La salud y ser principal de las mujeres consiste en mostrarse honestas y púdicas*. Y a esto alude el Príncipe de la Iglesia Pedro en su primera carta, y también el mismo Paulo, cuando dijo: *Sint mulieres cum verecundia*: Ande siempre junta con las mujeres la modestia y recato.

Y verdaderamente el hábito decente y honesto es tan propio de las mujeres, que el traje libre y lascivo viene a ser en ellas extremo vicioso, y el que en todos tiempos fue muestra (como el ramo de yedra en la taberna) de su liviandad y poco recato, en tanto grado que lo lascivo de las vestiduras y ornatos se reputa por propio caudal de ramerías expuestas,⁷⁴ como dice San Cipriano por estas palabras: *Ornamentorum lenocinia prostitutis conveniunt*. Y en esta razón funda Tertuliano el desmán y mal cobro⁷⁵ que de sí dio Tamar, cuando dice: *Quia se expinxerat et ornaverat idcirco Iudae suspicioni visa est quaestui sedere*, etc.; esto es: que del haberse afeitado Tamar y hecho las cejas y adornado estremadamente su cuerpo tomó ocasión Judas (el primero deste nombre) para entender que era mujer mundana a todos expuesta. Y este mismo conceto hacían los griegos y romanos antiguos de las muy ataviadas y compuestas, y aun los del tiempo de los primeros emperadores, los cuales para juzgar una mujer por estragada y perdida tenían por prueba bastante (como refiere Dion Casio) el andar con vestiduras relucientes y brillantes, que los griegos llamaron , inventadas por mujeres perdidas (como dice Arnobio) o, más verdaderamente, por los Ángeles malos que fueron con Lucifer su caudillo privados del Cielo, como afirma muchas veces Tertuliano en sus escritos (en esto aprobados por San Cipriano su discípulo), pues obran al modo que nuestro común Enemigo con los trajes lascivos cuando vemos les sirven de instrumentos con que llevan tras sí los ojos y suspiros de la adolescencia, como dice Tertuliano. Y así, para conseguir este intento juzgan las tales por mejor y más apta gala la que más atrae y estraga: *Et decorum putant, quod magis inquinat*, como sabidoras en efeto que el afeite y la gala brillante son los más eficaces incentivos de la sensualidad y lujuria, y con que⁷⁶ más ellas se prometen, como dice Séneca.

Demos, pues, que sean buenas y honestas (como lo son muchas que hoy usan trajes mundanos y poco decentes), y que esto no sea con fin de ambición ni de agrandar, y que cese (que no es posible) lo que ya sobre esto queda dicho y que las de sana conciencia galanas de corazón se valen de la premeditada respuesta que les presta el común refrán o dicitario, que *El hábito no hace el monje*. Esta evasión verdaderamente es frívola, y a su total exterminación acudieron principalmente Tertuliano

74.- Públicas.

75.- Expediente.

76.- Con los cuales. Véase la n. 51.

y Cipriano en varias partes de sus escritos. Concédasenos en caso tan importante ponderar algunas razones y autoridades de tan grandes hombres: Opondrá alguna (dice en primer lugar Tertuliano): *No tengo yo necesidad que mi hábito y ornato le aprueben los hombres: nada me importa su bueno o mal testimonio. A Dios atiendo, que mira los corazones. Mas replícate apta y fácilmente que el mismo Dios por el Apóstol dijo: Vuestra buena conciencia sea manifiesta a los hombres para que por ninguna suerte puedan tomar de vuestro exterior ocasión de malicia. Y ¿qué otra cosa es el mandar Dios que luzgan nuestras obras, o llamarnos lumbres de la tierra o ciudad sobre monte fundada, si no lucimos entre las tinieblas?* El mismo Tertuliano dice así en otra parte: *Algunas (¡quiera Dios que en ellas yo dé aviso a todas!), o simples⁷⁷ o animosamente disimulantes, andan con hábitos menos honestos fundadas en que la pudicicia consiste en sola castidad y aversión al pecado de la sensualidad, sin que haya que atender al exterior ornato con que le procuran y cuidan dél cómo las mujeres infieles o gentiles. Mas estas tales verdaderamente están ignorantes cuál deba ser la verdadera pudicicia. La cual (como dice San Cipriano) no solamente consiste en el buen proceder y casto, sino también en el decente culto y ornato; porque a la que es interiormente buena la arguye de mala el mal hábito y ornato licencioso y juntamente nocivo a los ojos lascivos a que le ofrecen y exponen. ¿Quién, pues, no detesta lo que al prójimo le es de daño y le destruye? Y ¿qué modo es de tratar de ser púdicas (como dice Tertuliano) el usar de instrumentos contrarios a la pudicicia y a la grave decencia que (conforme a la doctrina de los Santos y, lo que más es, de los Príncipes de los apóstoles Pedro y Pablo ya referidos) se requiere y pide en el ornato y hábito de las mujeres? Y ¿cómo se podrá dar nombre de decoro a lo que es exicial⁷⁸ y se hace con injuria de otro? (como dice Tertuliano en otra parte). En efeto, no agrada a Dios (como enseña Cipriano) lo que su divina Majestad no hizo ni produjo. Y en este propósito interpretando Tertuliano aquellas palabras del Apóstol (Sea Dios magnificado en vuestro cuerpo), dice así: *Magnificator autem per pudiciciam, utique et per habitum pudiciciae competentem*; esto es: Dios es magnificado mediante la pudicicia y hábito que con ella dice. Pecan, pues, contra Dios y faltan a las obligaciones de cristianas las mujeres que, siendo de buen proceder interior, faltan en el exterior. Y es juntamente innegable que cuanto más se adornan y afeitan muestran displicencia en la fábrica de su cuerpo que Dios hizo, y le arguyen y reprehenden sus obras (porque reprehender es enmendar o añadir), y más cosas que subministra el mismo Demonio, como dijo docta y agudamente el mismo Tertuliano y lo exornó Cipriano elegantemente con un símil (celebrado de Agustino y Ambrosio), diciendo así: *Si, habiendo algún gran pintor formado un cuerpo humano con toda la perfección que concede el arte, llegase otro que presumiese de mejor artífice y borrarase y reformase a su albedrío, reduciendo a peor estado la pintura, con razón el primero se daría por agraviado y formaría justa queja de semejante injuria. ¿Cómo, pues, tú piensas que el Sumo Artífice fabricante y**

77.- Orig.: 'simple'

78.- Letal, perjudicial.

criador de tu cuerpo ha de dejar sin castigo tu temeraria osadía, cuando gastas la vida en afeites y ornatos lascivos con que te muestras más libre que una mujer mala o adúltera? Que, a la verdad, cuando así te compones y adornas, de camino repruebas la obra divina de tu fábrica y prevaricas y faltas a la verdad. Con que por muchas vías queda desbaratado el pretexto de las que dicen se engalanan sin mal fin.

Ni tiene más fundamento otro pretexto que toman las casadas que entran en estos usos y trajes que detestamos, valiéndose de decir que en esto atienden a agradar a sus maridos. Porque a este achaque (muy de atrás premeditado) acude también diestramente Tertuliano (que para el punto que proseguimos nos presta en todas sus partes amplia materia de discurrir y satisfacer a todo cuanto se puede objetar), diciendo y asentando que es así que las mujeres casadas deben agradar a los maridos en el traje y ornato; mas añade que *ha de ser a ellos solos, y que en tanto les agradarán en cuanto cuidaren de no agradar ni parecer bien a otros.* Y luego dice así: *Estad ciertas, ¡oh casadas que procuráis agradar a Dios y a vuestros maridos!, que no hay mujer alguna fea ni deforme para aquel que la eligió por propia, o que⁷⁹ pagado de las costumbres o agradado de su hermosura; y así, ninguna tema que el templarse y contenerse de atavíos y adornos escusados causará odio ni aversión en su esposo. Todo buen marido cristiano es solamente rígido exactor⁸⁰ y celador de la castidad de su mujer, sin atender a la hermosura caduca y momentánea, porque no se paga de lo que los gentiles e idólatras tienen por bienes, sino de los que en hecho de verdad lo son.* De que bien se infiere cuán ajeno es de toda buena razón cristiana, y aun de estado o prudencia dél, el convenir los maridos en las galas demasiadas de sus mujeres. Las cuales tienen, según esto, la presunción contra sí; y no menos aun cuando (como bien siente San Gregorio Nacianceno) ellos callan y consienten en estos ornatos habidos de su propio haber y rentas; que en los que vienen por otras vías (como observó el gran historiador Livio más ha de 1600 años) es evidente su paciencia), porque es bien de presumir en esto ceden a la fuerza de la mala introducción y usan de cordura forzosa en lo que el mal uso hace inevitable, pena de ser notados de celosos: cosa que grandemente desdice de la dignidad de señor y cabeza de la familia, y de la reverencia y respeto que por esto le es debida. Fuera que esto suele dar causa al estrago de las mujeres, como dice el *Eclesiástico*.

Esta verdad sea cada uno juez en su propia causa y se hallará en el mismo sentimiento que Sócrates para con su mujer Jantipe, de quien dice Aeliano que, queriendo adornarse con una vestidura espléndida y salir a ver cierto concurso de ciudadanos, le dijo: *No te pones tú esta gala para mirar, sino para ser mirada.* Y, en efeto, el consentir el marido que su hacienda se convierta en galas licenciosas y ocasionadas es delito. El que no es de presumir, conforme a derecho, que voluntariamente comete alguno; y así lo advirtió especialmente San Cipriano cuando

79.- Bien fuese.

80.- Recaudador.

elegantemente dijo: *Viderint, quid sibi nuptae per placendi studium de conigum soliato blandiantur, quos dum in excusationem suam proferunt ad societatem criminossae consensionis adciscunt*. Mayormente que no es de presumir consentimiento libre del marido en acción que (como dice Nacianceno) provoca a adulterio.

Últimamente en el propósito es de considerar que las doncellas ignorantes que a persuasión de las madres (cruelmente piadosas, o con su conivencia y disimulación) usan de galas excesivas, ajenas del estado, corren también riesgo en la conciencia, como afirma Tertuliano en varios lugares ya citados, donde claramente muestra que los trajes mundanos y pomposos no agradan a Dios; y en particular hablando con las doncellas, dice así: *Las doncellas honestas deben grandemente huir del culto del vestido, porque mira a ambición; y también del ornato, porque es muestra de prostitución*. No se escusen, pues, con decir que al nimio ornato las obliga el procurar sosiego y estado y ganar por este medio marido; porque si alguno poco pródigo por este camino se adquiere, o caza, es después para perpetuo dolor y contienda. Y, a la verdad, aun atendiendo a las leyes del mundo y a sus comodidades, mucho mejor las negocia el hábito honesto de las doncellas y su decente recato exterior. Y este es el que agrada a los más perdidos y mundanos que tratan de elegir mujer para matrimonio. *Todos, buenos y no tales, quieren que la doncella con quien han de hacer compañía conyugal no solamente lo sea (como dice San Cipriano), sino que lo parezca, y que nadie cuando la vea pueda dudar si es doncella o casada o (lo que peor es) mujer mundana*. A que añade que *No conviene que la integridad de la virginidad la infame lo licencioso o lascivo del hábito; que verdaderamente la está disfamando y dando justa ocasión a que sea tenida por burladora la que, jactándose por una parte de honesta e intacta, por otra, con el lascivo ornato, está obligando a que della se haga contrario conceto*. Todo esto es del gran Cipriano, que más adelante dice así en este mismo propósito: *Las doncellas que menospreciaren mis documentos cerca del evitar galas que no dicen con su pureza y estado, adviertan que no merecen nombre de tales; mas antes deben, como ovejas rabiosas o tocadas de roña, ser evitadas, para que con su contagio no inficionen a las⁸¹ demás*. Bien así como las que se hallan en visitas, en bodas, en comedias y en baños y en otras profanidades.

Visto habemos los daños que causan los ornatos y vestidos lascivos de las mujeres. Restaba probar que entran en este número los nuevos trajes y pomposos ahora tan usados y validos entre ellas, si esto no fuera tan notorio que, conforme al derecho y sus reglas, no nos releva, como releva, de prueba. Y, a mayor abundamiento, exáminese a sí mismo cualquier persona de mediano sentir, que con él hallará que con este infernal traje el Demonio y la lascivia han conseguido cuanto pudieron desear en estrato del género humano. Porque ¿quién no ve (si no es algún topo) que con estas pompas en forma de campana andas las mujeres con nueva y nunca usada libertad, y con tal olvido o desprecio de la decencia y recato que pide su estado, y tan engreídas

81.— Sarna ovina.

y alentadas, que las que ayer no suponían, hoy hacen (como suele decirse) *plaza* y lascivo alarde de sus personas (al modo de las que desacompasadamente danzan o bailan) dando por medio de inmodestos meneos en los ojos de la juventud ocasionada con sus faldas y bajos? Cosa nueva y extraordinaria, y grandemente ajena del modesto y natural entono de las españolas, que por esto siempre habían afectado las ropas y sayas muy largas, besando la tierra con la superficie dellas sin descubrir los pies ni parte alguna dellas, como ahora lo hacen (y más adelante) con este nuevo uso indigno de toda modestia cristiana, poniendo ya gran parte de la gala y adorno lascivo en medias, ligas, zapatos y sus rosas. Con que ya hoy no se puede persuadir el honesto traje diciendo con Musonio (en Estobaeo) que no debe ser más el adorno en el vestido que en el calzado (que entonces era un simple y tosco abrigo y reparo de los pies), pues ya hoy, con los sainetes y galas con que se guisa y sazona, ha venido a hacer mayor impresión esta maldita influencia en lo interior del traje. De tal suerte que para hacer contrapeso al ornato superior del semblante y del cuerpo, acordó el Demonio de introducir ahora en España una novísima disolución y animoso desenfado en las que viven más y más al uso, dando muestra desembarazada y sin velo alguno de su garganta y parte de los pechos: insolente licencia, opuesta de manifiesto y sin rebozo a la debida honestidad y recato cristiano. El que debe procurarse con voces de mayor autoridad que la mía; esto es: de apostólicos predicadores que en esto insten incesantemente, al modo que en lo mismo obró el doctísimo Padre Alonso Salmerón, compañero de señor San Ignacio de Loyola, de quien en la *Historia General* desta gran Religión se cuenta que no paró hasta que con su predicación en Venecia (donde fue su misión) redujo a las mujeres cubriesen los pechos (que por uso muy antiguo traían manifiestos) con jubones que hoy día llaman *Salmerones* en gran gloria del autor (después de Dios) de acción tan ilustre: bien digna de poner por delante a nuestros predicadores para que con execración y detestación continua se opongan a este nuevo deshonestísimo abuso hasta su total exterminación y destierro a la Francia, de donde viene también esta mercadería entre las demás falsas y engañosas que nos subministra. Vuélvase, pues, tan perjudicial y licenciosa desenvoltura a su centro natural, donde las mujeres son más saludadas con los labios que con las palabras, y no quede ni rastro della en España, donde tanto, sobre todas las naciones, hasta ahora siempre ha prevalecido el honesto, grave y severo recato.

Y persuádase finalmente toda cristiana que contraviene a lo dicho y probado hasta aquí en este párrafo 4,⁸² que peca contra Dios gravemente y con ofensa mortal que la aparta de su gracia, si con ánimo lascivo y con fin de agradar y atraer a los hombres fomenta este uso pomposo; y más (como dice Cayetano en *Sanctum Thomam*, q. 169, art. 2) cuando descubre la garganta y pechos. Con que lo que se hace y obra como preparatorio al pecado contiene en sí consumado pecado mortal

82.- Orig.: '§ 3'

que priva de la gracia de Dios y de su gloria, según la presente justicia, conforme a la doctrina de Santo Tomás que abrazan todos los teólogos y juristas.

Ninguna, pues, de las pomposas de hoy más⁸³ ignore el eminente riesgo de la conciencia a que las sujeta este nuevo traje, contrario grandemente a toda buena modestia y pudicia, como bien sintió señor San Cipriano cuando por esta causa las aconseja: *Ne pompatico* (palabras son del Santo), *et illecebroso gressu incedant*.

V

IMPEDITIVO EN LAS MUJERES DE MÁS SUERTE Y SEÑORAS DE SUS FAMILIAS DE LAS ACCIONES DE SU OBLIGACIÓN, CON DISPENDIO

- 1: Del buen gobierno y cobro de sus casas y haciendas,
- 2: De la salud,
- 3: De la generación,
- 4: De la conciencia
- 5: Y de la causa pública

ESTE párrafo, con todas sus partes, mira a las obligaciones en que faltan y a los males y daños que en sí y en otros causan con este nuevo traje, tan embarazoso, las mujeres. Principalmente las casadas, a cuyo cargo y cuenta ha puesto Dios el gobierno de sus familias.

83.- En adelante.

FALTAN AL GOBIERNO DE SUS CASAS Y HACIENDAS⁸⁴

SECCIÓN I

LAS partes y requisitos de que debe constar la mujer señora de familia las describió el Espíritu Santo por Salomón en los *Proverbios*, y los Santos y Doctores, en ilustración deste lugar, las ponderaron en diversos escritos, y principalmente el eruditísimo fray Luis de León en su tratado de *La perfeta casada*, al cual para su ultimada perfección solamente le falta la veneración que causa la antigüedad y aceptación heredada de los mayores, que es la que grandemente ilustra los libros. Allí de verdad hallará toda buena casada cumplidos documentos para merecer este nombre y cómo es de su obligación el cuidar grandemente de su casa: cosa, como advierte este varón docto, *sujeta a muchos peligros, donde se ofrecen cada día trabajos y dificultades muy grandes, y vida ocasionada a continuos desabrimientos y enojos, y (como dice San Pablo) vida adonde anda el ánimo y el corazón dividido y como enajenado de sí*. Por lo cual ha de ser (dice adelante) *en los trabajos, regalo; en las faltas, socorro; medicina en las enfermedades, acrecentamiento para su hacienda, guarda de su casa, maestra de sus hijos opuesta a sus excesos, y, finalmente, en las veras y burlas, en lo próspero y adverso, en la edad florida y en la vejez cansada, y por el proceso de toda la vida, dulce amor, paz y descanso*. Hase, pues, de persuadir, según esto, que (como dice Justino) es una compañía de próspera y adversa fortuna, en que su vida debe ser un perpetuo cuidado y trabajo; y que no consiste en sola la generación (que a ésta, como dice fray Luis de León, convida el deleite), ni en pensar (como enseña el mismo auctor) que *el casarse no es más que dejar la casa del padre y pasarse a la del marido y salir de servidumbre y venir a la libertad y regalo, persuadiéndose que con parir un hijo de cuando en cuando y arrojarle luego de sí en brazos de una ama son cabales y perfetas mujeres*, y que el demás tiempo le pueden libremente dar a regalos y pasatiempos, y al coche, silla y gala, ostentando (las más avisadas) ambición y gloria pomposa de vestidos y multitud de sirvientes; porque en esto reciben gran engaño, atento lo dicho. Muchas puede ser por no haber quien las saque dél y ponga por delante las obligaciones de las casadas ya referidas y las demás que por extenso refiere el Padre maestro fray Luis de León en aquel su divino tratado de *La perfeta casada*, que había siempre de andar en sus manos o a la vista para que también ninguna ignorara que es de su cuenta el acudir al marido, a los hijos, a la familia⁸⁵ y a la hacienda, emprendiendo todos los trabajos y dificultades que cada una⁸⁶ destas cosas en sí tiene. Mayormente el gobierno y manejo de la hacienda, en que la cuerda y cristiana casada debe proceder de tal manera que el marido viva cierto y seguro que *en tenerla por guarda y beneficiadora de lo que él adquiere y recoge tiene riqueza bastante* (como

84.- Orig.: 'hazienda'

85.- Servidumbre.

86.- Orig.: 'vno'

dice fray Luis de León). Y que pertenezca (añade luego) al oficio de la casada y que sea parte de su perfección esta guarda e industria, demás que el Espíritu Santo lo enseña, también lo muestra la razón; porque cierto es que la naturaleza ordenó que se casasen los hombres no sólo para fin que se perpetuase en los hijos el linaje y nombre dellos, sino también a propósito de que ellos mismos en sí y en sus personas se conservasen. Lo cual no les era posible ni al hombre solo por sí ni a la mujer sin el hombre; porque para vivir no basta ganar hacienda si lo que se gana no se guarda; que si lo que se adquiere se pierde es como si no se adquiriese. Y el hombre, que tiene fuerzas para desenvolver la tierra y para romper el campo, y para discurrir por el mundo y contratar con los hombres negociando su hacienda, no puede asistir a su casa a la guarda della, ni lo lleva su condición. Y, al revés, la mujer, que por ser de natural flaco y frío es inclinada al sosiego y a la escasez y es buena para guardar, por la misma causa no es buena para el sudor y trabajo del adquirir. Y así, la naturaleza, en todo próspera, los ajuntó para que, prestando cada uno dellos al otro su condición, se conservasen juntos los que no se pudieran conservar apartados⁸⁷ y de inclinaciones tan diferentes: con arte maravillosa y como se hace en la música con diversas cuerdas, hizo una provechosa y dulce armonía para que cuando el marido estuviere en el campo la mujer asista a la casa, y conserve y endure⁸⁸ el uno lo que el otro cogiere. Por donde dice bien un poeta que los fundamentos de la casa son la mujer y el buey: el buey para que are y la mujer para que guarde. Por manera que su misma naturaleza hace que sea de la mujer este oficio y la obliga a esta virtud y parte de su perfección, como a parte principal y de importancia. Por eso Dios, para el primer matrimonio del hombre, dijo: Hagámosle un ayudador su semejante; esto es: que alivie la carga y no la haga más pesada, que facilite y no embarace, que edifique y no destruya. Y a esto también alude el nombre que se le da a la propia mujer en las letras humanas de *Socia humanae et divinae domus*; esto es: de compañera en todas acciones de cuerpo y alma, cosa encomendada casi al principio de los Libros Sagrados.

Por esta ayuda, que consiste gran parte en andar las mujeres solícitas (como ya vimos) por todos los rincones de sus casas y en conservar (como queda dicho) lo adquirido por el marido y en ser muy aprovechadas (como denotan aquellas palabras de la Escritura Sagrada: *Buscó lana y lino, y obró con el saber de sus manos*), las mismas leyes de V. Majestad, sin otro ministerio ni instrumento, las hacen justamente señoras de la mitad de todo lo que con industria se adquiere y multiplica en el matrimonio. Y digo bien *justamente*, cuando es cierto, y la experiencia cada día lo enseña, cuánto importa la ayuda y buen gobierno de la mujer para el aumento y mayor lustre de las casas (como, al contrario, su mala cabeza y desafueros suelen ser causa total de su eversión),⁸⁹ obrando de ordinario lo primero su cordura, aun con maridos desbaratados; y lo segundo su locura, aun con maridos cuerdos. Lo

87.- Orig.: 'opartados'

88.- Gobiernar, economicar.

89.- Ruina.

que bien se prueba con la autoridad de Salomón cuando dice: *Sapiens mulier aedificat domum suam, insipiens extructam quoque manibus destruet.*

Faltan, pues, a la razón de la ley las que no cumplen con sus obligaciones. Y es bien de dudar si en conciencia (mayormente donde no hay hijos comunes) tiran⁹⁰ para sí la mitad de las ganancias habidas durante el matrimonio; y mucho más las que no solamente no ayudan, sino antes destruyen cuanto pueden lo que el marido edifica y, destempladas de sus antojos (sin reparo alguno ejecutados), se convierten en polilla o carcoma de sus casas que incesantemente está royendo; porque, viviendo al uso y acudiendo al gasto superfluo que hoy pide, *No es* (como dice el maestro fray Luis de León) *el gasto de un día, sino de cada día; ni costa que se hace una vez en la vida, sino que dura por toda ella. Ni son* (como suelen decir) *muchos pocos, sino muchos y muchos; porque si dan en golosear, toda la vida es el almuerzo y la merienda, y la huerta y la comadre y el día bueno. Y si dan en galas, pasa el negocio de pasión y llega a increíble desatino y locura; porque hoy un vestido y mañana otro y cada fiesta con el suyo, y lo que hoy hacen mañana lo deshacen, y cuanto ven tanto se les antoja. Y aun pasa más adelante el furor, porque se hacen maestras e inventoras de nuevas invenciones y trajes y hacen honra de sacar a luz lo que nunca fue visto. Y como todos los maestros gusten de tener discípulos que los imiten, ellas son tan perdidas que en viendo en otras sus invenciones las aborrecen, y estudian y se desvelan por hacer otras; y crece el frenesí más, y ya no les place tanto lo galano y hermoso como lo costoso ypreciado; y ha de venir la tela de no sé dónde, y el brocado⁹¹ de más altos, y el ámbar⁹² que bañe el guante y la cuera,⁹³ y aun hasta el zapato. El cual ha de relucir en oro también⁹⁴ como el tocado, y el manteo ha de ser más bordado que la basquiña; y todo nuevo y todo reciente y todo hecho de ayer para vestirlo hoy y arrojarlo mañana. Y como los caballos desbocados cuando toman el freno, cuanto más corren tanto van más desapoderados, y como la piedra que cae de lo alto cuanto más deciendo tanto más se apresura, así la sed destas crece en ellas con el beber, y un gran desatino y exceso que hacen les es principio de otro mayor, y cuanto más gastan tanto les aplice más el gastar. Y aun hay en ello otro daño muy grande: que los hombres, si les acontece ser gastadores, las más veces lo son en cosas, aunque no necesarias, pero duraderas, o honrosas o que tienen alguna parte de utilidad y provecho, como los que edifican sumptuosamente y los que mantienen grande familia, o como los que gustan de tener muchos caballos; mas el gasto de las mujeres es todo en el aire, el gasto muy grande, y aquello en que se gasta ni vale ni luce: en volantes y en guantes, y en pebetes y cazoletas,⁹⁵ y azabaches y vidrios y musarañas,⁹⁶ y en otras cosillas de la tienda que ni se pueden ver*

90.– Perciben, devengan.

91.– Tela de seda, entretrejida con hilos de oro o plata formando dibujos. Podía ser de varias capas o'altos'

92.– Betún oloroso.

93.– Ropilla.

94.– Tanto.

95.– Inciensos, aromas (en varillas o en vasillos).

96.– Figurillas.

*sin asco ni menear sin hedor. Y muchas veces no gasta tanto un letrado en sus libros como alguna dama en enrubiar los cabellos. ¡Dios nos libre de tan gran perdición! Y no quiero ponerlo todo a su culpa; que no soy tan injusto: que gran parte de aquesto nace de la mala paciencia de sus maridos, y pasara yo ahora la pluma a decir algo dellos si no me detuviera la compasión que les he; porque si tienen culpa, pagan la pena della con las setenas.*⁹⁷ Hasta aquí son palabras deste grave y eruditísimo autor. Y verdaderamente, volviendo al punto (que me insta, según mi profesión) de la mitad de lo multiplicado en el matrimonio, justamente se puede decir que la compañía con las que gastan y triunfan⁹⁸ más de lo justo es propiamente la que el adagio llama *leonina*; esto es: cuando un compañero siente el daño y otro el provecho, pues vemos las gastadoras y taladoras adquieren sin embarazo para sí la mitad de lo que la prudencia y cordura del marido pudo salvar de su precipicio y gran desperdicio.

Visto habemos las obligaciones en que la ley y la razón ponen a las mujeres casadas cerca del régimen de sus casas y de la adquisición y conservación de la hacienda y puesto común del matrimonio, y la que tienen de discurrir por todos los rincones de la casa, hallándose a todo presentes para conseguir estos fines. Digan ahora las mayas⁹⁹ perpetuamente pomposas destes tiempos si se hallan aptas y expeditas para cumplir con esto; y confiesen, pues es innegable, que con estos nuevos grillos¹⁰⁰ e impedimentos (inventados, según ya vimos en su lugar, por el Demonio) faltan totalmente al gobierno de su casa y de la hacienda, con gran dispendio della (como propusimos). Porque ¿quién no ve que no pueden cumplir con estas obligaciones tan precisas las que, siguiendo el común y ahora corriente uso, lo primero que toman cuando se levantan y lo postrero que dejan cuando se acuestan son estas infelices y mal pensadas pompas, causadas de las polleras, enaguas, guardainfantes y verdugados? Que si bien estos últimos los vimos (los de mayor edad) muy usados, eran de diferente forma, sin la pompa y anchura que hoy tienen en su nacimiento los guardainfantes; y aun entonces se juzgaban por tan penosos y pesados que se escusaban dentro de casa. Mas, hoy, en ella y siempre se afecta igualmente esta desdicha miserable de la anchurosa pompa, con que las mujeres (y más las entradas en días) se hacen inhábiles y quedan como troncos o agua encharcada, *Nec possunt intrare, nec egredi*, como dice en este propósito San Cipriano; esto es: que no pueden entrar ni salir por las puertas ordinarias, con que no pueden acudir a sus obligaciones, ya referidas.

Y, en efeto, cada uno en su casa bien claramente hoy experimenta que el territorio y jurisdicción de su mujer está circunscripto y se reduce a los aposentos donde

97.- El séptuplo.

98.- Presumen, alardean.

99.- Lindas.

100.- Grilletes.

duerme y se compone, y a la sala convecina de estrado,¹⁰¹ donde hay poco que gobernar ni reñir o reformar respeto de lo que pasa en los aposentos y partes menos principales de la casa que jamás son vistos de las que aun apenas pueden ejercitar las acciones ociosas, como es sentarse en silla; y así, el gobierno de la casa, la educación de los hijos, el enfrenamiento de los excesos y ordinarias demasías de criados y criadas corre con harta malaventura, cual muestran los sucesos y la penuria y grandes empeños y desmedros de las familias; que a todo esto presta su potísima causa el descuido de las señoras dellas y el faltar a sus obligaciones, como latamente y con gran cordura y erudición lo muestra fray Luis de León en su tratado de *La perfeta casada*, más digno (como va de bueno a malo, según suele decirse) de andar en manos de las dichas que no los infernales y nunca asaz detestados libros de comedias y caballerías: manjar nocivo de la vida sedentaria, opuesto totalmente a la rueca y al uso; esto es: el trabajo y ocupación que tanto les encomienda el Espíritu Santo. Que si bien las que se llaman señoras hacen estado de no saber qué es la rueca (de la cual no se dedignaron Elena y Penélope en Homero, y, sin salir de nuestras casas y tiempos, la reina doña Isabel nuestra señora, cuarta abuela de V. Majestad, a quien justamente Justo Lipsio, por esto y otras cosas, no solamente puso en el número de las que felizmente imperaron, sino que la hace superior a todas) y ponen gran parte de su nobleza y grandeza en el ocio (que, como dice Séneca, es sepultura de vivos). Y cuando demos que no sea dado a todas el uso y beneficio del lino y de la lana, y el velar sobre sus criadas y repartirlas las tareas, hay, empero, otras muchas cosas que tienen parentesco o son parecidas a éstas en que han de velar y remirarse las buenas casadas, persuadidas que a todas incumbe en su manera el ocuparse y ser hacendosas, el no ser perdidas ni gastadoras, el conservar y acrecentar la hacienda, rodeando (como dice Salomón en el lugar citado) todos los rincones de su casa y no comiendo el pan de balde contra toda razón y derecho natural, divino y positivo, conforme a lo que ya queda dicho y aconsejan Tertuliano y Nacianceno, Gerónimo y Clemente Alejandrino. De los cuales el primero dice así: *Manus lanis occupatae, pedes domifigite*; y el segundo: *Manus opus, et labor in muliere appareant*; y el tercero: *Habeto fusum semper in manibus, vel flaminis pollice fila deducito, vel ad torquenda subtegmia in alveolis fusa vertantur, aliarumque neta, aut in globum collige, aut texenda compone, quae texta sunt inspice, quae errata reprehende, quae facienda constitue*; y el cuarto y último dice así: *Domus apud maritos servandae, administrandaeque familiae curam gerunt exiguam, et qui earum lecticas in altum tollant, et perniciousiter eas ferant multi fiunt, lanificium autem teleaque texendae artificium muliebre opus, ac demum administratio, et custodia nusquam est.*

101.– La sala en que la señora recibía las visitas.

LOS TRAJES POMPOSOS SON DAÑOSOS A LA SALUD

SECCIÓN II¹⁰²

ESTA proposición tiene por sí la autoridad de Tertuliano en su libro *De Palio*; Mas conviene demostrarla con razón que captive todo buen entendimiento

Esto conseguiremos más aptamente presuponiendo que, si bien dicha proposición no dice con las mujeres de inferior fortuna (que antes con este nuevo traje navegan y rompen por todas partes para introducir y ofrecer a la vista de los incautos sus bajos, faldas o redes, con que muchas destas, que antes asistían en sus casas a sus obligaciones caseras, ya de ordinario se hallan en las calles y plazas haciendo mucho más ejercicio del que les es dado, y con él, lo que peor es, el oficio y negocio del Demonio), esto, empero, va por camino muy diverso para las que tienen nombre de *señoras* o son mujeres de mayor suerte, las cuales se hallan impedidas grandemente (como ya queda dicho) con este traje tan pomposo y pesado. El que, junto con su poca agilidad (causada del afectar desde muy niñas el no saber mudar lugar si no es en silla o coche o llevadas, por poco que sea el trecho, destes a quien han dado nombre de *gentileshombres*), es causa de continuas opilaciones, faltas¹⁰³ de respiración y otros varios achaques del cuerpo que, fuera de los del ánimo, trae consigo la desidia y poco ejercicio, ayudado del mucho mantenimiento a todas horas, como los chocolates fríos de por la tarde y otras malditas invenciones de que parece usan de propósito para estragar los sujetos. Y si esto no basta, lo consiguen (aun las muy opiladas)¹⁰⁴ con las intempestivas sangrías y medicinas que la lisonja de los médicos que tratan de introducirse (grandemente detestados por Galeno) les aplica a su gusto y deseo de quedar más blancas o gráciles. Con que muchas veces consiguen todo lo contrario; porque de las medicinas como por vía de lisonja suministradas a su gusto resulta su mayor estrago y el mayor color moretado o amarillo, y en muchas, aun muy mozas, el quedar del todo impedidas y obesas, al modo de los que padecen morbo sóntico,¹⁰⁵ que nuestros jurisconsultos describen diciendo: *Morbus sonticus est qui cuique rei agenda impedimento est*: que es de impedimento de todas las acciones corporales.

Mas, sobre todo, nadie ignora cuán nociva es de mil maneras a la salud la falta de ejercicio y trabajo (para que principalmente nacimos hombres y mujeres), cuando es cierto que la naturaleza misma nos está mostrando cuán propio es el ejercicio del hombre en el que hacen, guiados della, los niños aún antes de soltarse

102.- Orig.: I.

103.- Orig.: 'faltan'.

104.- Menopáusicas.

105.- Atrofia.

a andar. Cosa diestramente ponderada por Galeno cuando dice: *Sane vel hac aetate facile declaratur, quanta sit naturae nostrae cum exercitiis societas. Cum pueros, nec si concluderis loco aliquo, prohibeas quo minus discurrant, ac pullorum vitulorumque ritu lasciviant.*

Por esto los antiguos de ninguna cosa así cuidaron como de la deambulaci3n y ejercicio, sumamente en todos tiempos encomendado de los m3dicos y dado por el medio pot3simo de la conservaci3n de la salud. En cuya comprobaci3n Galeno, pr3ncipe dellos, se dilata mucho en varias partes de sus obras donde por extenso¹⁰⁶ refiere las grandes utilidades del ejercicio para la vida humana y su duraci3n, y juntamente pondera los da1os que causa la falta del y la vida sedentaria, y en particular c3mo ocasiona malos cocimientos (con aumento de crudezas)¹⁰⁷ y c3mo impide la distribuci3n, obtura los poros y causa obstrucciones por falta de evacuaci3n y expuls3n de los escrementos del cuerpo.

Esto mismo comprueban lat3simamente otros muchos m3dicos y fil3sofos antiguos y modernos, en especial Jer3nimo Mercurial en sus libros *De arte Gymnastica*, donde, despu3s de Vitrubio, muestra que la primera antigüedad, ans3 de griegos como latinos, en orden a conseguir las utilidades que resultan del ejercicio y deambulaci3n, acord3 de introducir¹⁰⁸ para los que no ejercitan los cuerpos en la labor de los campos y oficios mec3nicos, lugares p3blicos y particulares aptos para el paseo y deambulaci3n en todos los tiempos del a1o (y aun del d3a, como bien nota Mercurial), que llamaron *P3rticos*. Los que en todas las ciudades del Imperio Romano fueron tan usados como el foro, plazas y otros lugares p3blicos, como se colige de diversos numos de Goltzio¹⁰⁹ y de varias inscripciones de Gruttero. Desta verdad vimos una insigne comprobaci3n ha pocos a1os en Sevilla la Vieja (la que antes tuvo nombre de *It3lica* y fue patria de tantos emperadores que dio causa al terso poeta Claudiano a decir de nuestra Espa1a que, como otras provincias rend3an a Roma diversos tributos y frutos, Espa1a se le daba de emperadores), donde, cavando en el llano que mira al r3o Guadalquivir, se descubri3 por varias partes un enlosado de piedras muy grandes (tra3das sin duda a aquel terreno con gran fatiga y costa), y juntamente una piedra de estremada grandeza, con sus quicios en forma de puerta della misma sacados, denotando que aqu3l era p3rtico p3blico deputado para la deambulaci3n y paseo.

Y, con el mismo fin, para ejercitarse¹¹⁰ las mujeres o personas de mayor cuenta hab3a p3rticos particulares en algunas casas o en comunidad con otras, como sien-

106.- Orig: 'entenso.'

107.- Indigestiones.

108.- Orig.: 'incroducir.'

109.- El numism3tico Hubert Golzius.

110.- Orig.: 'excitarse.'

te Vitrubio y Jerónimo Mercurial, después de otros, y se prueba claramente por dos leyes del Derecho común, que es el que mejor da luz a la historia Romana.

Y, según esto, igual fue en la antigüedad el cuidado de las mujeres al de los hombres en hacer ejercicio y trabajar los cuerpos; y de aquí sin duda provino que Hipócrates, padre de la Medicina, juzgase por libres a las mujeres del mal de gota. Esto es porque hasta su edad el ejercicio y trabajo no había dado lugar a que alguna padeciese semejante afección. Ansí lo siente Galeno en su comento; y antes que él Séneca, por estas palabras: *Quid mirandum est, maximum medicorum ac naturae peritissimum inmendacio prehendi, cum tot foeminae podagricaе, calvaeque sint? Beneficium sexus sui vitiis perdiderunt, et quia foeminam exuerunt, damnatae sunt morbis virilibus.*

Pues, como de nuestras españolas, las de mayor suerte a su ordinaria cesación y desidia hayan ahora añadido estos grandes impedimentos y embarazos de los trajes pesados y pomposos (que aun a las muy ágiles entorpecen y convierten en sacos de tierra, o tinteros de asiento, como suele decirse), bien se sigue que son contrarios y muy perjudiciales a la salud, según propusimos.

SON PERJUDICIALES A LA GENERACIÓN

SECCIÓN III

CUANDO por tantos medios pródicamente se procura restaurar la antigua población y muchedumbre de gente de que España (como ya vimos) abundaba en tiempos pasados, admitiendo con este fin por ciudadanos y connaturales a los extranjeros (que suelen venir llenos de mala roña y no buenas costumbres), justo es (¡oh Señor del Imperio Cristiano!) tratar de conservar lo que Dios y la naturaleza nos conceden; esto es: la generación y propagación de los naturales destes Reinos. A que verdaderamente se oponen estos trajes pomposos y pesados en dos maneras: una, impidiendo el conceto; otra, causando su aborto y perdición.

Lo primero se verifica con lo que dejamos dicho cerca de las indigestiones y obstrucciones, con gran dispendio de salud que causa este desidioso abuso por falta de ejercicio que ocasiona la de los meses¹¹¹ y, consecutiva y necesariamente, la esterilidad, como, después de otros antiguos, afirman Jacobo Silvio y Jerónimo Mercurial cuando dicen: *Mulieres ex consummato otio uteri replentur pituita et muco aquoso, et refrigeratur uterus, et semen attractum suffocatur.*

111.- Menstruaciones.

También la pompa y anchura deste nuevo traje es llano que admite mucho aire y frialdad que envía al útero, donde se fragua el cuerpo humano. Y aforismo es de Hipócrates (y, consiguientemente, definición o regla infalible en Filosofía y Medicina) que el útero de la mujer frío, y con esto condensa y estipado,¹¹² es totalmente inepto para la generación. Así lo afirma el *Hippocrates* (que dio principio, y aun perfección a la Medicina) por estas palabras, breves y muy comprehensivas: *Quaecumque frigidos et spissos uteros habent non concipiunt*. Y da la razón Galeno en el comento e ilustración deste lugar, diciendo: *Mulieres tunc steriles redduntur, cum secundinae non possint vasorum orificiis ad nasci, nec si hoc fiat aliquando, possit bene nutriri concepius, vel enim nullo modo fiunt in hisce mulieribus purgationes, vel omnino parcae, et hae ipse vitiosae, solo tenuiore, et aquasore sanguine prolabente*.

Y si en favor del nuevo uso airoso y pomposo alguno dijere que con la mucha ropa, y en particular con calzones, no solamente se repara este daño, sino que también las mujeres andan aun más abrigadas que antes, se le replica fácilmente que ahí también está el daño e impedimento de la generación; porque con esto reciben demasiado calor (el que bien muestran las ordinarias fluxiones uterinas calientes, de que hacemos testigos a los médicos) que produce sequedad y adustión en el útero: causa también de la esterilidad, como enseña el mismo Hipócrates con otra semejante proposición general, diciendo: *Quaecumque siccos magis et adurentes habent uteros, non concipiunt propter defectum alimenti*, latísimamente exornada y comprobada por Galeno, su mayor ilustrador.

Lo segundo, de los abortos que necesariamente provienen deste ancho y pesado traje, se comprueba aptamente por las palabras que ya quedan referidas de Galeno, y porque es claro e innegable que el aborto (que se ocasiona de una tos, de un esprezo, del humo de una vela mal apagada y de otras causas muy ligeras, como en otra parte latamente notamos y ahora novísimamente prueba con gran destreza Daniel Sennerto) sucederá con más causa en las que cargan de la mucha ropa de gran peso y volumen¹¹³ que requiere este nuevo y descomunal uso. Con que es preciso que les cause dolores de caderas y ardor de riñones por el consentimiento y simpatía que el calor (desto causado) tiene con el útero. De que proceden irremediables abortos, como latamente prueba un autor médico moderno de los nuestros; y más en especial otros de los extranjeros, que ponen y constituyen entre las causas del aborto el peso o carga de los vestidos. Como también lo es la desidia y quiete¹¹⁴ a que tanto convida y aun obliga (como ya habemos visto) este nuevo traje, al paso que el nimio movimiento, como advierte Sennerto.

112.- Enfriado.

113.- Orig.: 'valumen'

114.- Inacción, reposo.

LAS CASADAS Y SEÑORAS DE FAMILIA QUE HAN ENTRADO EN EL NUEVO USO POMPOSO DE LOS VESTIDOS FALTAN A LAS OBLIGACIONES DEL FUERO INTERIOR

SECCIÓN III

AÚN falta por ponderar otro gravísimo daño que resulta de los trajes en el punto de la conciencia; y es que, como las que le usan andan tan anchas e impedidas a todas horas del día (por haberse hecho los instrumentos desta anchura tan necesarios como las camisas, fajas y otras cosas muy precisas), de aquí procede que solamente pueden entrar en las salas y aposentos principales, de grandes puertas y postigos, y viven despedidas de ver y visitar los retretes y aposentos menores que habitan las criadas (gente licenciosa), sabidoras que en ellos no han de ser jamás vistas de sus amas). Con que, aunadas las criadas (cosa en que, para el mal o en daño de los amos, concurren prompta y fácilmente), vienen a tener varios receptáculos acotados por suyos propios, con libre facultad de poder obrar a todas horas con plena libertad y seguridad libre de todo temor o sobresalto: notable indulgencia y licencia; que cuando el Demonio destas pompas no hubiera sacado otro fruto, con este solo había grandemente mejorado su causa y enojo contra el género humano, pues, en efeto, ha reducido el bueno o mal proceder de las sirvientes (que tanto necesita de censura) a sólo su antojo y albedrío.

Y (lo que más es) lo mismo sucede en las hijas de familia que ya por su edad necesitan de ser guardadas. Las cuales ayudadas de las criadas, pueden armar cuenta con quien quisieren en diversos puestos y receptáculos de la casa, por escrito o de palabra, y aun más adelante. No sabemos que esto así pase, solamente representamos la ocasión tan viva que a ello prestan las pompas y anchuras, y que con menos ocasión el maestro fray Luis de León dice así contra las que no son postreras en ir al lecho y primeras en salir dél: *La señora y la casada que esto no hiciere, haga el ánimo¹¹⁵ ancho a su gran desventura, persuadida y cierta que le han de entrar los enemigos el fuerte, y que un día sentirá el daño y otro verá el robo, y de contino el enojo y el mal recaudo y servicio. Y que al mal de la hacienda acompañará también el mal de la honra; y como dice Cristo en el Evangelio que mientras el padre de familia duerme siembra el enemigo la cizaña, así ella con su descuido y sueño meterá la libertad y la deshonestidad por su casa; que abrirá las puertas y falseará las llaves y quebrantará los candados y penetrará hasta los postreros secretos corrompiendo a las criadas y no parando hasta poner*

115.- Prepárese.

su infición en las hijas. Con que la señora que no supo entonces ni quiso por la mañana despedir de los ojos el sueño ni dejar de dormir un poco, lastimada y herida en el corazón, pasará en amargos suspiros muchas noches velando. Hasta aquí es de fray Luis de León, que no vio los trajes anchos e impedidos de que ahora usan las casadas con quien hablaba. Los que si en su tiempo corrieran, no limitara los males e inconvenientes que pondera a solos sucesos nocturnos, cuando, en efeto, hoy las señoras de familia están inmuebles y privadas de día y despiertas, como de noche y dormidas de las acciones vitales que se oponen a estos daños.

EL NUEVO TRAJE DE LAS MUJERES ES ANSIMISMO EN PERJUICIO DE LA CAUSA PÚBLICA

SECCIÓN V

ESTA aun ahora otro daño mayor que el inmediato, porque mira a ofensa de la conciencia y, juntamente, de la causa pública, gravemente perjudicada con la introducción deste infernal traje y su forma, la cual da licencia a toda mujer, soltera, doncella o viuda, de faltar a las obligaciones de honestidad y pudicicia sin temor (les dirá el Demonio, que se le suministró) de perder ni átomo de su reputación (que es la que a muchas tiene a raya, por su natural presunción, temiendo se les desvanezca con la vileza que trae consigo la noticia del ayuntamiento injusto), porque lo ancho y pomposo del traje, que comienza con gran desproporción desde la cintura, les presta comodidad para andar embarazadas nueve y diez meses sin que desto puedan ser notadas. Principalmente las que usan guardainfantes; que de aquí dicen (¡oh maldad inmensa, con injuria a Dios y a la naturaleza!) tomó el nombre esta diabólica invención que junto con ella¹¹⁶ nos vino de Francia, donde es tradición (según dicen los naturales de aquella tierra) que, habiéndose hecho preñada fuera de matrimonio una doncella de gran porte y suerte, dio principio a este traje para encubrir su miseria, y que con esto se le dio el nombre de *guard-enfant*, por el efeto. No podía cosa tan vil tener más alto principio, ni más infame nombre para ser denotada, convidando juntamente a libertad y sensual lascivia.

116.- La maldad, se entiende.

SEGUNDA PARTE

EN QUE SE DETESTA EL ORNATO DEL CABELLO DE QUE AHORA USAN NUESTROS ESPAÑOLES

AL cumplimiento deste discurso y de su inscripción, y (lo que más es, ¡oh Señor y moderador del orbe!) a la causa pública de que ahora tratamos, también toca el poner tasa (y aun fuego fuera mejor) a las comas¹¹⁷ montuosas y descompasadas (en los nuestros antes grandemente detestadas) con que muchos ahora, a imitación de Francia, se embarazan; y más con las que llaman *guedejas*, martirio de las sienes y mejillas, y con las adiciones a los mostachos (a que con gran propiedad, como adelante veremos, dan nombre de *frenillos*): todos ornatos indignos del nombre y orgullo español, de quien es propio, como dice Trogo Pompeyo, *El trabajar los cuerpos con parsimonia y mucha ocupación viril, y por esto inclinarse y apetecer más la guerra que la paz o el ocio pernicioso*.

Es, Señor, el mucho pelo en la cabeza (que ahora en gran parte de los nuestros españoles anda muy valido) propio y natural a las mujeres, como bien muestra el inconcuso¹¹⁸ y por ellas observado uso¹¹⁹ en todos tiempos de conservar el cabello entero e ileso, como le presta la naturaleza; y con justas causas, porque le sirve (como dice Galeno) de abrigo y reparo a la natural flaqueza de sus cabezas, y también como de ilustre y necesario ornato: tanto mayor, verdaderamente, cuanto es mayor y más crecido su cabello, de suerte que el llegar a los pies (como sucede a muchas) es más cumplida y natural hermosura, según afirma Adriano Junio cuando dice: *Natura auctilis capilitii, vel ad talos usque promissi decus unicum foeminis indulset*; y de aquí vino (según el sentir de muchos) llamar *coma* al globo grande o congerie del cabello femenino. Nombre que en el idioma griego¹²⁰ suena lo mismo que *ornato*; y lo es en tanto grado en la mujer el cabello descubierto, que la más adornada y con mayor esplendor si esconde el cabello está defetusa (o, como suele decirse, *revuelta*) y nada agradable, según bien nota Apuleyo.

117.- Cabelleras.

118.- Firme, decidido.

119.- Orig.: 'vsò'.

120.- Orig.; 'Griegro.'

Y por esto (dígase de paso) las viudas alentadas, o del todo no quebrantadas con el malogro del marido perdido, suplen este gran defeto con fundas de sutil y transparente toca (como dice el gran Gregorio Nacianceno) artificiosamente acomodadas sobre la frente, que denotan interior cabello, y también con el que por vía de descuido y en forma de desaliño descubren cuidadosamente por las sienes. Y, al contrario, vemos por esta misma causa que las perfetas viudas y doncellas religiosas y otras dadas a Dios de veras, se cortan muy a raíz el cabello, como en señal de total renunciación del mundo y sus pompas. Y aun esto mismo hallamos hacían antiguamente en la gentilidad las Vírgenes Vestales con el mismo intento, como refiere Solino e ilustra Adriano Junio.

Mas cuando decimos que el mucho pelo y el conservar en la cabeza todo lo que subministra la naturaleza es propio y natural en las mujeres, consiguientemente y como de camino decimos (con los que bien sienten) que no lo es en los hombres, a los cuales, por su más fuerte complexión causa el mucho cabello superfluidad y viene a ser carga pesada. Demás que al hombre (criado aun en lo natural para acciones mayores y cosas serias) no le es dado gastar el tiempo en la compostura y ordinario beneficio que pide el mucho cabello: ocupación que por su poca importancia (de que adelante trataremos) solamente dice con las mujeres y su mayor ocio o cesación.

No negamos que en la primera antigüedad, y aun mucho más adelante, así los hombres como las mujeres no ponían límite en el cabello y sustentaban enteramente el que la naturaleza próvida les concedía, como se colige de las Divinas Letras en los *Números*, *Levítico* y *Paralipomenon*. Y también de las profanas, en particular de lo que escriben Marco Varrón y Plinio Segundo, de cuyos escritos consta que hasta el año 454 de la fundación de Roma sus ciudadanos anduvieron intonsos, y que Publio Ticio Mena trujo a Roma a los primeros barberos, y que antes desto los romanos, como las más agrestes naciones, conservaban el cabello hasta su último aumento¹²¹ (que en la naturaleza en efeto viene a tener punto de estado permanente, como bien advierte Juan Fernelio, insigne médico y filósofo de alto sentir). Después, empero (como afirman los mismos escritores y otros), la vida más política empezó a sentir la carga y embarazo del cabello en los hombres e introdujo en ellos el raerle o quitarle en proporción conveniente, obrando en esta parte lo que dictaba la razón natural y lo que vemos se hace en las¹²² vides y otros árboles, que se conservan y fructifican podándolos y quitándoles lo superfluo, y porque así las cabezas de los hombres, al modo de los campos (como dice Galeno), reciben por una parte mediante el pelo competente el humor conveniente de los influjos celestes, y, por otra, contra ellos y su rigor las cubre y defiende, como reparo exterior distinto del cuerpo viviente, si es cierta la opinión de los que afirman

121.- Orig.: 'augumento'

122.- Orig.: 'les'

que los cabellos no tienen vida alguna. Y lo mismo se puede decir con propiedad cuando esto así no fuese, pues es innegable que el cabello es un cuerpo escrementoso, frío y seco y sin substancia considerable (como bien nota uno de los novísimos anatomistas),¹²³ y que, siendo el demasiado cabello uno de los excrementos y descartes del cuerpo humano, le deben más escusar los más aseados, reservando (como dicho es) para la necesidad humana el cabello inescusable a buen arbitrio y con atención a los tiempos, como diestramente advirtió Galeno cuando dijo: *Satius erit nos temporis mutationi servientes, capillos alias magnos, alias minores facere*. En que no quiso decir que el tiempo introduce diversos usos en el cabello (proposición en nuestros tiempos bien verificada), sino que éste se debe acomodar a las tempestades o temporales del año, dejándole mayor en invierno para cubrir y amparar la cabeza, y menor en verano para aliviarla y desahogarla del peso y fastidio que el mucho pelo causa, cuidando siempre descargarse dél en cuanto fuere posible, al modo (como dice Antonio Hotmano)¹²⁴ que evitamos y cortamos de las uñas todo lo superfluo.

A todo lo dicho atendió bien Adriano Junio cuando, ciñéndolo, dijo así: *Noluit natura ceu irrefragabili edicto sancire sempiternam permittendorum crinium luxuriam et in coercitam, quin pro arbitrio resicare liceret, et ad iustam moderationem revocare superfluam illam, et recrementitiam sobolem, haud deteriore iure, quam et unguium praesegmina truncamus, ne in odiosam Ἡρῦπωσιν, ac falcata curvitate exeant. Vitis sarmenta, quae se nimis late profundunt falce putamus, pampinos in frondosioribus vineis defringimus, in fructibus, plantis, herbis, rebus denique omnibus luxuriam compescimus, excrescentes¹²⁵ carnis moles medicamentis domamus, cauteriis obruimus, ferro ancidimus, ecquid dubitavimus improsicuam crinium materiam tollere, atque libere coercere?*

Visto habemos la gran diferencia que en cuanto al uso y conservación del cabello hay entre uno y otro sexo humano, y cómo ésta se funda en razón natural.

De donde es que, como la Ley de Gracia siempre ande junta con la natural, aquélla también conceda a las casadas y a las que aspiran al matrimonio el criar y conservar todo el cabello que la naturaleza les concede, denegando esto a los hombres, como apta y brevemente enseña el Apóstol, valiéndose para esto de la misma razón natural cuando dice: *Ipsa natura docet vos, quod vir quidem si comam nutriat ignominia est illi, mulier vero si comam, nutriat gloria est illi*. Palabras que efectivamente confirman (en cuanto a nuestra cristiana enseñanza) todo lo dicho hasta aquí, y aun pasan adelante cuando expresamente atribuyen a ignominia y mengua del hombre, y a gloria juntamente de la mujer, el criar coma y tener mucho pelo en la cabeza.

123.- Anatomistas.

124.- Antoine Hotman.

125.- Orig.: 'excrescentis'

Y si atendemos al estado de las cosas en tiempo que señor San Pablo predicaba y enseñaba, esto hallaremos: que los gentiles griegos y romanos, movidos de la razón, enseñaron lo mismo, porque Epitecto (contemporáneo de señor San Pablo) detesta grandemente el mucho cabello en los griegos, y Séneca (que también es de aquella edad) dice así contra los romanos comatos: *Quid capillum ingenti diligentia comis? Cum illum vel effuderis more Parthorum, vel Germanorum modo vinxeris,¹²⁶ vel ut Scithae solent sparseris?* ¿Por qué (¡oh tú, romano cuidadoso de tu coma!) afectas parecer parto cuando las derramas por los hombros, o alemán cuando la enlazas, o scita bárbaro cuando la empelotas y encrespas? Palabras que nos dan a entender que el uso común de los romanos era entonces en contrario, cuando esto se vitupera en ellos como extraordinario. Y sin duda otro semejante abuso debió de dar causa a la ley que adelante promulgaron los emperadores Honorio y Teodosio, diciendo así: *Maiores crines etiam in servis intra urbem sacratissimam praecipimus inhiberi. Nec quisquam post hac impune hunc habitum poterit usurpare. Si quis autem neglexerit nostrae sanctionis vigorem ingenuus, legis laqueos non evitet, servus operi publico vindicabitur. Quod innotescere non solum intra urbem petimus, verum etiam in vicinis regionibus non licere sancimus:* Ordenamos que de aquí adelante ningún ciudadano ni esclavo presuma traer cabello inmoderado. Y todos vivan advertidos que el ingenuo¹²⁷ será multado¹²⁸ conforme a lo que sobre esto por otras leyes está dispuesto, y el siervo será aplicado a la República y a trabajar en sus obras perpetuamente. Y esto queremos también se observe en las regiones circunvecinas.

Deste contexto claramente se coligen dos cosas: una, que en tiempo destes emperadores (cuando ya el Imperio Romano iba en gran declinación) en todo estado de gentes se iba introduciendo el abuso del mucho pelo en la cabeza (sin duda entre otros que dieron después causa a su mayor ruina); otra, que aunque esta ley aumentó la pena contra sus transgresores que fuesen del estado servil, fue solamente renovatoria de las antecedentes, que prohibían lo mismo al estado de los ingenuos (que por eso les amenaza con las penas de las leyes anteriores). De todo lo cual aptamente inferimos que desde el tiempo de los primeros emperadores hasta el fin del Imperio Romano hubo diversas leyes opuestas a este mal uso de las comas y mucho pelo en la cabeza.

A que añadimos que esto mismo corría por aquellos tiempos en el fuero eclesiástico, como consta de una de las antiguas Constituciones Apostólicas, la cual prohíbe ὕποποιεῖν los cabellos, que es lo mismo que encresparlos o ponerlos huecos. Y después la Sínodo Trullana,¹²⁹ comentada por Balsamón, también prohíbe

126.– Orig.: ‘nodo strinxeris’

127.– Libre.

128.– Multado, sancionado.

129.– Concilio ‘in Trullo’ (bóveda), por haberse celebrado en el salón del Emperador, Constantinopla, 692.

πλήθύνει τρῦχας; esto es: condensar y dejar crecer el cabello. Y a esto también acude la prohibición de la Sínodo Bracarense¹³⁰ y de otros Concilios y Constituciones Apostólicas que hablan con los eclesiásticos.

Vino, pues (según lo que queda dicho), a parar en el hombre el ornato del cabello (nombre que conviene a cualquier pelo de la cabeza) solamente en la barba, la cual es verdaderamente la mayor señal y muestra del sexo viril y la que principalmente con gran lustre y ornato le distingue de las mujeres, como dice Galeno y elegantemente lo notó Lactancio Firmiano por estas palabras: *Barba ratio incredibile est quantum conferat ad differentiam sexus, vel ad decorem virilitatis ac roboris, ut videatur non constituta fuisse totius corporis ratio, si quidquam aliter fuisset effectum. Et cum sit barba index facultatis diviniæ, nempe procreatricis, in parte divina efflorescere, ac elucere debuit, ut esset testis et index sexus et temperamentis. Y antes que éstos auctores lo advirtió diestramente Clemente Alejandrino diciendo: Hoc viri signum barba scilicet, per quod vir apparet est Eva antiquius, et signum melioris naturæ: La barba que demuestra el sexo viril es señal en el hombre anterior a la creación de Eva nuestra primera madre, y es en él muestra de su más excelente naturaleza. Y antes había dicho: Virum sicut leonem barba Deus ornavit, equum iuba ornavit: Adornó Dios al hombre al modo que al león, rey de los animales, con barba; y al generoso caballo con la clin¹³¹ especiosa. Y en otra parte dice así este antiguo y gran escritor: Si quis barbam tondeat sciat non omnino nudandam, est enim turpe spectaculum barbae ad cutem, usque tonsura, quæ non multum abest a vulsione et laevore. Unde psalmographus barbae coma delectatus, sicut unguentum inquit, quod descendit in barbam barbam Aaron, is cum barbae conduplicacione decorum laudasset vultum exhilaravit unguento Domini. Quoniam autem non decoris gratia tonsura, sed propter alias accipitur circumstantias, etc., pili barbae qui nihil molestiae afferunt non sunt vexandi, ut qui vultui gravitatem afferant et quendam paternum terrorem in cutiant.*

Es, pues, según esto, propio ornato del varón la barba, como de la mujer la coma y mucho pelo en la cabeza.

De donde procede y aptamente se infiere que, bien así como es en las mujeres¹³² cosa fea y detestable la barba (por donde se tuvo antiguamente por gran desatino en ellas el procurarla, y así, por barbadas fueron risa de todas las naciones las de la isla de Coos, de quien hace mención Aristóteles), así también es cosa vergonzosa e indigna del hombre la coma o cabellera, ornato propio de la mujer. Y de aquí es que el afectar los hombres mucho pelo en la cabeza es verdaderamente desear parecer mujeres (al modo que las atenienses lascivas usaban de los cabellos

130.- De Braga (Portugal).

131.- Crin.

132.- Orig.: 'mugeres, es'

y los componían en forma de barba a fin de parecer varones, como refiere Suidas): reparo por el cual solo debieran los hombres racionales que desean conservar el nombre de tales excusar el abuso del mucho cabello, aun cuando con él no concu- rriera otra gran multitud de absurdos.

De los cuales, al que más debieran atender estos capilosos es que con el mucho pelo que sustentan en la cabeza en orden a su mayor adorno y lucimiento consiguen verdaderamente contrario efeto, convirtiéndose por esta vía en feos y abominables.

Porque, lo primero, se ponen tristes y macilentos; lo segundo, se vuelven som- bríos; lo tercero, se muestran horribles; lo cuarto, sórdidos y mal aliñados. Y si bien nada desto necesita de probanza respecto su evidencia, valiéndonos, empero, a mayor abundamiento, de ritos y autoridades, lo primero comprueba aptamente el considerar que en tiempo de la mayor policía del pueblo romano los reos con- denados y rematados, para manifestar su tristeza dejaban crecer el cabello como a porfía, según se colige de Marcial. Y el gran Gregorio escribe que en grandes aflicciones de ánimo, para denotarlas se afectaba y procuraba mucho cabello. De lo segundo es buen argumento lo que por autoridad de otros nota Adriano Junio de un género de demonios tenebricosos que por esto fueron llamados *Trixisiones*; esto es: pilosos. Y ¿qué cosa para el hombre más sombría que cubrir y vestir de cabello la frente, habiéndola dejado desembarazada la naturaleza con gran causa, como enseña Galeno, que por esto llama *encarcelada* la frente cubierta de pelo?

Lo tercero, de la horribilidad que causa el mucho cabello y que tanto más son semejantes los hombres a las fieras en cuanto más abundan de cabello y pelo, y que algunos en esto estremados representan todo lo horrible que afecta la pintura de monstruosos salvajes, se comprueba cumplidamente de lo que escribe y afirma Busbequio¹³³ haber visto en Constantinopla en un jenízaro, que con el pelo de la cabeza rechazaba sin lesión alguna las pelotas enviadas de mosquetes y bombardas.

De lo cuarto es buena prueba lo que resulta del dicho célebre de Musonio, que llama *Κόσμον ἄκόσμον*; esto es: ornato asqueroso el del mucho cabello, y Séneca, a su imitación: *Immunditissimas munditias*; y justamente, pues nadie ignora que el cabello es excremento y superfluidad, mayormente en el hombre, que es el más peloso de todos los animales, como escribe Aristóteles y exactamente lo prueba Riolano;¹³⁴ y así, el multiplicar cabello es aumentar basura y bosques de animales penosos, como nota Adriano Junio.

Es ansimismo el mucho pelo en la cabeza nota de esclavitud, y por esto muy propio de los siervos, como bien prueba un autor moderno del Derecho, y también cómo es en hombres ingenuos denotador de sujeción y pusilanimidad.

133.– Orig.: 'Busqueio'. Se refiere a Augerio Gislenio Busbequi.

134.– Jean Riolan.

También es señal con que se denota la gente bacanal, lisiada del amor demasiado del vino. Proposición que bien se verifica en buena parte de la Galia, a uno y otro igualmente dada e inclinada. En cuanto a la coma, nadie¹³⁵ hay que lo ignore, y que por esta causa desde tiempos muy antiguos retiene el nombre de *Gallia Comata*, como testifica Plinio y se colige de Lucano, y lo afirman (entre otros) varios autores franceses. Del nimio amor al vino son testigos mayores de toda excepción Tito Livio y Plutarco, historiadores de suma verdad y gran autoridad (que no la puede subvertir la simple y apasionada afición de un autor moderno), los cuales, juntamente con Plinio contestes,¹³⁶ afirman que los franceses en tiempo de Camillo (que los subvertió) pasaron los Alpes en busca del vino de Italia.

Últimamente, el mucho cabello incompto¹³⁷ (de que hasta ahora hemos hablado) es señal y nota de infamia; de tal manera que el usar de cabello crecido en odio, envidia o emulación de otro causa injuria, al modo que los libelos famosos, según enseña el jurisconsulto Gayo, y otros en su ilustración y comentario.

Hasta aquí habemos ponderado buena parte de los absurdos que resultan del mucho cabello o coma de los hombres. Mas, como son mayores los que causa su cuidadoso culto, y éste le vemos tan introducido cual jamás estuvo en España, fuerza será ponderar algunos que refrenen esta maldita licencia e insolente lascivia.

Para su mayor detestación proponemos en primer lugar que con ser la coma tan permitida a la mujer y propio ornato suyo (como ya observamos y probamos, no menos que con la autoridad de señor San Pablo), con todo eso no le es permitido el traerla tendida por los hombros, ni aun, acomodada en la cabeza, el pelo descubierto con lazos brillantes, sino¹³⁸ recogido conforme a la doctrina del Príncipe de los Apóstoles Pedro, que dice así: *Non sit extrinsecus mulierum capillatura, aut circumdatio auri*, que es lo mismo que después con más dilatadas palabras encomendó el mayor Gregorio de la Iglesia Oriental, diciendo: *Neque enim mulieri, necdum caput viro conspiciendum praeberere fas est dum vel coma auro stringitur, vel certe omnino soluta humerisque hinc atque illinc pendens mollibusque ventis agitata panditur*. Con que los que andan con mucho cabello cuidadosamente peinado y beneficiado es cierto que se ejercitan en acción aun no permitida a las mujeres. E inventada, como afirma Clemente Alejandrino, por Medea, gran hechicera; que es tanto como decir que en todos tiempos corrió el abuso, así en hombres como en mujeres, cerca de beneficiar el cabello encrespándolo y ensortijándolo, ungiéndolo y haciendo dél grados y figuras y colores diversas. De que tomó ocasión Arquígenes

135.- Orig.: 'naide', por única vez en el texto.

136.- Testigos.

137.- Descuidado.

138.- Suplo 'sino'.

(médico antiguo del tiempo de Trajano de quien hacen mención Galeno y Aecio) para escribir sobre esto un libro que intituló *Cosmetica*;¹³⁹ esto es: medicamentos para hermostrar y encrespar los cabellos y darles diversos colores. De que también trata Galeno en diversas partes, avisando, de camino, que él vio la muerte de muchas mujeres causada de la curiosidad de su cabello, por haber usado de medicamentos de letífera¹⁴⁰ frialdad.

Y Columela dice que no solamente oyó de sus mayores, sino que también vio hombres que tenían por oficio el beneficiar y hermostrar el cabello de hombres y mujeres y cortarlo con gran arte y atención. La que ponían hasta en el moderar las uñas, como se colige de Plauto, Tibulo, Marcial y Petronio. Por manera que apenas hay invención o demasía alguna deste género de todas cuantas corren en los tiempos presentes que hayan ignorado los pasados.

Y así, hallamos a cada paso detestado en autores eclesiásticos y profanos el cabello encrespado de los hombres, que los latinos llamaron *Calamistrato*, por usar al principio de cañas (después de hierros huecos), que, calientes en el rescoldo de la lumbre, aplicaban al cabello (como diestramente advierte Salmasio) para ensortijarle y hacer dél anillos, según se prueba de aquellas palabras de señor San Jerónimo: *Calamistro crispant comas*. Y en particular contra esta vana fantasía vemos grandemente enojado a Arnobio, autor antiguo, y a Julio Pólux, por otra parte muy ocupado en describir los diversos géneros del *calamistro*. El que corrió con gran nota en el emperador Calígula, de quien dice Suidas: *Caligula omnibus turpitudinis notis infamis eo infamiae proventus fuisse proditur, ut muliebri non contentus habitu, capillitium quoque in cincinnos contorqueret*. Y antes Cicerón había desto notado a Marco Antonio, y es casi infinito lo que en detestación del cabello con artificio encrespado escribieron Tertuliano, Cipriano y otros.

Y no menos en razón de los ungüentos odoríferos que los antiguos aplicaban a las comas para su fragancia y mayor adorno, hasta sembrarlas con polvos de oro, como le sucedía al emperador Vero Antonino, de quien dice Capitolino: *Tantum flaventium capillorum curam habuisse fertur, ut capiti auri roramenta respergeret, quo magis coma illuminata flavesceret*. Y entre las efeminadas delicias de Crisógono pone Cicerón: *Quod composito et delibuto capillo passim per forum volitante, incederet*. Y respecto de los efectos que este beneficio causaba en los cabellos, dice Marcial de los vanamente ocupados en semejante ejercicio, en una parte que tenían *nítidos*, en otra que *dulces* cabellos; esto es: blandos y suaves.

Con que del cabello hacían visos y grados como olas, según denota Manilio cuando dice: *In fluctum tortos crines*. De que veo notado a Nerón en Suetonio por

139.- Orig.: 'Comostica'

140.- Fatal, letal.

estas palabras: *Circa cultum habitumque adeo pudendus erat, ut comam semper in gradus formatam peregrinatione Achaica, etiam penes verticem submitterit*. Y tal vez juntaban con esto el encrespar parte del cabello, como se colige de aquellas palabras de Quintiliano: *Sed me haecenus cedentem nemo insequatur ultra, do tempori ne crassa toga sit, non serica, ne intonsum caput, non in gradus, atque annullos totum comptum*. A que también alude aquel verso de Marcial:

*Sed quid sit, dic mihi bellus homo?
Bellus homo est, flexo qui dirigit ordine crines,*

cuando es cierto que *Flectere capillum* es lo mismo que *rektorquere et vibrare*, como bien prueba y deduce Salmasio de Petronio.

En efeto, las invenciones que los antiguos introdujeron en el cabello fueron tantas que vino a decir Clemente Alejandrino que eran innumerables las figuras que dél se hacían. En cuya detestación dice San Jerónimo: *Cincinatulos pueros et calamistratos virgo devitet*. Llama aquí *cincinatos* el Santo los cabellos encrespados arrojados a las mejillas con afectada efeminación, como dice Filipo Beroaldo. De que notó Cicerón a Pisón por estas palabras: *Erant illi compti capilli et madentes cincinnorum simbrae*: Tenía los cabellos aderezados y untados, y todos sus extremos encrespados. Y Quintiliano a un¹⁴¹ Pelia, diciendo: *Pelia cincinnatus hoc est citratus cincinnis et contortis capillis ornatus*. Y más claramente (denotando y detestando individualmente las guedejas), dice así a los griegos de su tiempo San Gregorio Niseno hablando con una calavera: Πού οι έπαυγενίος κόμαι; ποϋ οι περικριπφίος βοστρυχοι; esto es: ¿Dónde están los cabellos esparcidos por el cuello y los pendientes que, estendidos y dilatados, acompañaban las sienes? Dejando (como si dijera) a los hombres con un género de tocas que acompañan el semblante al modo de las que antes usaban comúnmente las mujeres.

Ni menos ignoraron los antiguos el uso de los mostachos crecidos y abultados (que ahora se benefician con los parches que llaman *bigoterías*), porque también esta penosa superfluidad tuvo gran punto y cabimiento en el tiempo de la buena andanza de los lacedemonios, que, como describe Ateneo, curaban con gran cuidado el pelo superior a la boca, rayendo con el mismo el inferior como ahora hacen los turcos. De donde le vino a este uso el nombre de *mystaces* (en nuestra lengua, *mostachos*): palabra griega que denota el pelo que acompaña el labio superior, de que hace mención Aristóteles y otros antiguos.

Bien que los bosques o montones de pelo con que ahora muchos para su mayor penalidad y cuidado acompañan los mostachos por la parte inferior (persuadidos este es su mayor ornato, como las rodajas en los frenos de caballos o mulas) es uso

141.- Aun tal, a cierto,

moderno que ahora produjo el ocio de los cortesanos, haciendo gala de cosa superflua y escrementosa, antes con gran cuidado por todos escusada y que por aseo, limpieza y buen parecer lo debe ser siempre.

También es antiquísimo el maldito abuso de teñir y desmentir las canas, privando la más feliz edad del hombre (como bien prueba el cardenal Gabriel Paleoto) de su mayor y más venerable adorno. Y así, vemos que en la antigüedad se redujo como a arte el artificio de la tintura del cabello, de que cupo buena parte a los hombres de gran edad y poca cabeza que se avergüenzan de verse en el estado que desearon (como dice Tertuliano: *Erubescit aetas exoptata votis*), por eso justamente con gran risa o desprecio notados. Como le sucedió a Ceo, embajador de los atenienses, hombre anciano remozado con el cabello blanco teñido, que, empezando a proponer su embajada, se le opuso Arquídamo, príncipe de los lacedemonios, diciendo (según afirma Aeliano): *Quid sane dixerit iste qui non animo tantum verum etiam capite mendacium circumfert?* ¿Qué cosa útil nos puede proponer este hombre? Que no sólo en el ánimo, sino también en lo exterior de la cabeza, está manifestando su engaño y mentira. Y en esta conformidad Filipo, padre del gran Alejandro, echó de sí a Antípatro, uno de sus privados, diciendo que el que era infiel en el pelo lo sería también en los negocios que se le encargasen. Y del mismo Alejandro refiere Plutarco que, burlando de un viejo teñido, le aconsejó que antes cuidase de teñir (esto es: remozar) las mejillas que no el cabello, dando a entender que al artificio de la tintura se oponen las arrugas o lo macilento de la frente y mejillas: prueba firme e inescusable de la vejez. Y es bien sabida la mofa que Marcial en este propósito hizo de un Lentino en aquellos versos:

*Mentiris invenem tinctis Lentine capillis,
tam subito corvus qui modo cygnus eras.*

Es ansimismo muy antiguo el uso de las cabelleras postizas para cubrir el defecto de las calvas, que también fueron muy execrables en la antigüedad, como bien muestran aquellos versos de Ovidio:

*Turpe pecus mutilum, turpis sine gramine¹⁴² campus,
et sine fronde frutex, et sine crine caput.*

Y también el haber llevado Julio César impacientísimamente la fealdad de su calva, como escribe Suetonio; y no menos el haber por esta causa burlado Seyano de Tiberio. Y así, prevaleció también antiguamente el arte de vestir las calvas con pelo artificial, como bien denotan aquellos versos de Marcial contra Lelia, mujer mayor falta de un ojo:

142.- Orig.: 'grauamine'

*Dentibus atque comis non te pudet uteris emptis.
Quid facies oculo, Lelia? non emitur.*

Y de Calígula escribe Suetonio que usaba de cabellera (a que este autor da nombre de *capillamento*, y en otra parte le llama *galericulo*). Y dice le traía el emperador Otón, *Captis propter raritatem capillorum adaptato et anexo, ut nemo dignoscere*; esto es: acomodándole en la cabeza de suerte que no se echase de ver la falta del cabello; mas buena muestra es de lo contrario, y que no le valió la simulación, pues anda manifiesta y pregonada en una de las más ilustres historias profanas. Con que bien se verifica que tiene la misma imposibilidad el disimular la calva con cabellera que la vejez con teñir el cabello, como ya mostramos con el dicho y sentencia de Alejandro Magno. Y verdaderamente las cabelleras (obrando contrario efeto) manifiestan más y más el defeto del pelo de la cabeza, porque al modo que le disimula en gran parte el traer el demás cabello muy bajo, ansí también el mucho pelo adsciticio y postizo (que siempre lo es a la vista de todos, por más que se beneficie y el artificio se esfuerce a imitar el natural) está publicando y pregonando la calva mal disimulada y asombrada. A que también ayuda grandemente la diferencia del pelo natural de la parte posterior de la cabeza, y sus canas, que no convienen con el pelo comprado y habido de mujeres o difuntos libre dellas en la parte donde naturaleza primero empieza a florecer, con que la ficción es patente. Como lo fue en los emperadores Julio César, Calígula y Otón, que, siendo monarcas o señores de gran parte del mundo, no pudieron, con su gran poder y con tener en su favor la aplausible lisonja de todos, engañar la vista común ni disimular con el artificio el defeto de sus calvas. Y ansí, bien es desesperen los pobres viejos destes tiempos de engañarnos con mal aseadas cabelleras, con que antes se destruyen y representan más años. Y sobre todo los mozos, que cuando empieza la frente a caminar por lo alto de la cabeza la acompañan con cabelleras cumplidas, confesando aun mucha mayor cantidad de calvicie de la que en efeto padecen; y esto con gran pena y molestia, y a veces con riesgo de la vida, causado de que estos emplastos, aplicados a parte que no padece violenta lesión, suelen ocasionar enfermedades, como advierte Galeno.

Es también de muy poca importancia el cuidado de los que con notoria violencia encaminan el cabello (que inclina a la parte posterior de la cabeza) hacia la frente, poniendo en esto gran afán, estudio y fatiga, como bien nota Séneca en las palabras que adelante ponderamos. Porque este cabello sacado de su natural curso solamente sirve de índice que está manifestando la calva, que con esto se ofrece con más reparo y ofensa a la vista.¹⁴³ En efeto, la calva es enfermedad o pasión incurable, como dice Galeno y lo comprueba bien exactamente Adriano Junio.

La ponderación que hasta ahora hemos hecho de los abusos antiguos de los hombres en el aprecio que han hecho y en el cuidado que han puesto en el beneficio

143.- Orig.: 'visto'

del cabello tan ajeno está de cohonestar¹⁴⁴ la ocupación de los que en esto todavía insisten, que antes la deturpa y acusa más, pues los presentes son herederos de las multiplicadas execraciones y abominaciones que constantemente contra sí tienen de los de mejor sentir de todas las edades, con que proceden con mayor y más estolida¹⁴⁵ torpeza que los primeros o segundos, que no tuvieron tantos avisos de censores (y entre ellos escritores santos o eclesiásticos de gran autoridad) como hoy tienen contra sí los lisiados o cargados destas infelicidades. Ultra¹⁴⁶ de que los abusos en estas cosas no admiten prescripción, como dice Tertuliano, y así, ni los justifica el tiempo ni la conivencia o disimulación, bien que fuera mejor no la hubiera.

Y con esta atención ciñendo el discurso, daré fin a él contentándome con ponderar los inconvenientes y absurdos que resultan destas artificiales formas o figuras de que los hombres usan en el cabello, que se reducen a tres principales puntos:

El primero mostrará cómo con esto se pierde el tiempo en vilísima y pueril ocupación.

El segundo, que los que en esto pasan la vida desdican del sexo y profesión viril y afectan plaza en la de las mujeres.

El tercero, que los que destas cosas tratan están con apta disposición a cualquier lascivia y sensualidad.

PUNTO PRIMERO

LO contenido en este primer punto confirma aptamente el adagio griego: Τὰς Λτρυχας ἐξαριθμειν; esto es: contar los pelos, con que son notados (como dice Libanio Sofista) todos los que ponen su conato o gastan el tiempo en cosas sutiles, menudas y de poca importancia. A que también alude el adagio latino *Nec pili facio*: No lo estimó en un pelo, que, como dice Adriano Junio, abundantemente declara cuán vil y abyecta cosa es el cabello. Y de los que en su beneficio y compostura gastan su tiempo hace ilustre irrisión Séneca por estas palabras: *¿Quién librará del número de los ociosos a aquel que consume muchas horas con el barbero en raer con la navaja el pelo que en sus mejillas aumentó sólo el espacio de la noche precedente; entrando con él en consulta sobre la disposición y colocación de cada uno de los pelos de su cabeza; distribuyendo y acomodando a diversos visos la coma en el lecho desbaratada, encaminándola con gran violencia por varias partes a la frente para disimular y*

144.- Justificar.

145.- Irracional.

146.- Demás.

encubrir la calva intermedia? ¡Oh, cómo este tal se enoja y monta en gran ira (como si verdaderamente fuera hombre) contra el barbero si faltó en algo a su deseo y estudio! ¡Cómo se escandeece¹⁴⁷ contra él si algo tocante al culto principal de la coma lo convierte en el encrespado de los tufos! O, por el contrario, ¿por ventura hay alguno destos míseros e infelices comados que no venga¹⁴⁸ antes en que se turbe y desbarate su República que su cabellera y lo accesorio a ella; que no ande ande más solícito y cuidadoso en procurar y solicitar su ornato y esplendor que en la propia salud; que no juzgue por mejor y más conveniente andar ocupado en el cabello curiosamente (en su sentir) beneficiado con peines, aguas y ungüentos¹⁴⁹ olorosos que el ser hombre justo y honesto? ¡Cuáles, pues (concluye), destos que pasan gran parte de su vida entre el peine, espejo y botes de ungüentos podrán decir que no son ociosos y gente sobrada, inútil y asquerosa, indigna de comercio con los hombres? Y en otra parte el mismo Séneca (en grande aprobación de la proposición deducida en este primer punto) llama *Pueriles ineptias* esta ocupación.

A que también ayuda el considerar la gran vileza del cabello, que, como queda dicho, es uno de los escrementos y descartes del cuerpo. A que añade Sinesio: *Crines sunt quisquiliae et glumae animantis, ac putamina quaedam, fructuum naturae ludibria, et imperfectae materiae sufrutices*: palabras (aunque dichas por un obispo tan discreto y circunspecto) que no admiten para el circunspecto fiel traducción, y mucho menos las griegas nativas. Y aunque señor San Basilio se contentó con menor descripción, en efeto concluye dando a los cabellos nombre de *hez* y *superfluidad*. Y por ser cosa tan humilde y abatida el mucho cabello, aun entre gentiles fue símbolo (como ya vimos) de sujeción y servidumbre; y así, era la nota o señal principal que distinguía los siervos (que andaban cargados de cabello) de los ingenuos, como latamente notan y prueban Adriano Junio y Antonio Hotmano.

Todo lo cual bien al claro descubre la gran vileza y mengua en que incurren los que en el mucho cabello y su beneficio ponen su estudio y cuidado y gastan la edad.

LOS HOMBRES OCUPADOS EN CURAR Y COMPONER EL CABELLO DESDICEN DEL SEXO

PUNTO II

LA buena policía mostró en todos tiempos cuán conveniente era la diferencia, así del vestido como del ornato, entre hombres y mujeres. Ésta puso la misma naturaleza en todo género de animales, como vemos en el pavo y en el faisán, que

147.- Irrita.

148.- Acepte.

149.- Orig.: 'ungenutos'

tienen plumas resplandecientes de diversos colores que no se hallan en las hembras. Y así, siempre fue muy notado y execrado (como ya dijimos en su lugar) el procurar el varón parecer hembra, o la hembra varón. Y, a la verdad, lo primero es mucho más detestable, porque en el varón no ha de haber sombra ni asomo de cosa que diga con las acciones dadas solamente al sexo femenino, como bien advirtió Filón por estas palabras: *Umbra aut vestigium efoeminationis sexui masculino notam inurit*.

Esta era la causa por que en los romanos los mancebos cuando se vestían la toga o tomaban hábito viril se cortaban el cabello criado en la infancia y primera juventud, ofreciéndolo al dios Apolo como primicias della, según se colige de aquellos versos de Marcial:

*Hos tibi Phoebe vovet totos a vertice crines
encolpus, Domini Centurionis amor,*

y de otros varios lugares y autoridades que junta Adriano Junio, que claramente muestran cómo el quitarse la coma y tomar hábito viril era lo mismo en los mancebos romanos que hoy en los nuestros el ceñir espada: acción que los pone en el número de hombres.

Según esto, el componer y afeitar hombres grandes y barbados el cabello y criar comas y guedejas encrespadas o con ondas y grados es usurpar el oficio de mujeres, a las cuales solas les es dado (como dice Artemidoro) *Plicare capillos, calidoque ferro vibrare et cirros componere*; o, como dice Clemente Alejandrino: *Negotium muliebres est pilos ad speculum componere*. Con que no hay otro medio más apto que éste para asimilar los hombres a las mujeres, o, por mejor decir, para serlo. Que, a la verdad, este nombre les dan San Gregorio y también San Cipriano, cuando afirma que por este camino *Homines in foeminas sese transfigurant*; y a esto alude San Ambrosio cuando dice: *Pariant ergo parturiantque, qui nutrium, qui crispant comam sicut foeminae*; esto es: Resta que paran y críen los que crían y encrespan y benefician las comas. Y ha muchos siglos que le dijo Diógenes a un mancebo curioso y cuidadoso de su cabello: *An naturae vitio vertis, quod te virum generaverit non foeminam?* ¿Pones por ventura nota en las obras de naturaleza porque te hizo hombre y no mujer?

LOS QUE PONEN SU ESTUDIO EN CRIAR Y CURAR EL CABELLO VIVEN EXPUESTOS A CUALQUIER LASCIVIA Y SENSUALIDAD

PUNTO III

LA proposición deste punto es como secuela del precedente sin que pida más averiguación; porque es muy propio de los capilatos afeminados el ser lascivos

(como dice Marcial) e inclinados a todo género de lenocinio (según afirma Apuleyo) y a pecados indícibles (como notan varios autores eclesiásticos y profanos); mas no es este punto para dilatado, sino solamente para insinuado, lo que basta para gran mengua de los que se dan a esta tan escusada ocupación.



CONCLUIMOS este discurso con que en él (si no recibimos engaño) queda bastantemente averiguado que el nuevo traje ancho y pomposo de las mujeres (que fue lo que principalmente nos dio motivo a tomar la pluma) es muy perjudicial al alma, a la vida, a la hacienda, y opuesto a las buenas acciones dignas (en particular) de las que son señoras de familias. Que las montuosas cabelleras de los hombres (en especial las aderezadas y encrespadas con artificioso cuidado, y, sobre todo, las que llaman *guedejas*, son en degeneración del sexo, prohibidas por las Divinas Letras y por el juicio de los Príncipes de los Apóstoles condenadas, y por otros Santos y varones eclesiásticos. Que en uno y otro adorno se contraviene (como dice Tertuliano en este propósito) a la naturaleza, a la escritura y a la disciplina. A la naturaleza, porque, siendo ella en sí espiciosa y cada cosa en su género perfeta, estos artificios (en los ojos despabilados y de personas que tienen buen sentir y discurso) la deturpan, como ya hemos mostrado, y, juntamente, cuánto en todo se debe procurar la verdad. La cual, bien así como no se suprime con la facundia, así también los trajes y adornos no la desvanecen, como diestramente advierte Manucio Félix y más cumplidamente el doctísimo Gregorio Nacianceno por estas palabras: *Non nobilibus foeminis charissimum aurum gemmis intextum, suoque splendore oculorum aciem perstringens, non collare aureum pectus ambiens, auremque gemmea sarcina deprimens, non etiam aurum illud, quod adornando capiti adhibetur, non auro abundans vestis, non opera tenuissimo filo scite, et eleganter elaborata, tam purpurea quam aurea ac pellucida, eximiaque arte confecta, non perniciosa genarum pigmenta, non purpurea labra mulieribus ornatum afferunt. Nihil etiam tibi venustatis ex eo accedit, quod pictum palpebrarum supercilium attollas humidisque pupillas intus volvas, quod lasciva voce benevolas aures allicias, quod manus ac pedes aureo vinculo constringas.* Y luego añade: *Nec vero eam rem tibi ornamento fore existimes, si lecticarum fulgore gestias, atque per varias elegantesque fenestras formam tuam obiter ostendas spectantesque conspicias. Nil est insuper cur tibi famulorum greges aut, imagines tui pectoris ancillae animos tollant, ut enim hirundines veris flores fructuum nuncii sunt, sic de herae moribus et ancillis iudicari potest.*

Nada, pues, obra el nimio cuidado de parecer mejor en que hoy tantos y tantas insisten cuando con él (y con gran fatiga y martirio) consiguen lo contrario sin que les valga la introducción de cosas raras y peregrinas en que por esta causa grandemente instan (como dice Tertuliano) en contravención de las leyes que tanto siempre atendieron, como las divinas, a vedar la comunicación con naciones estra-

ñas de diferentes costumbres, como bien nota el maestro fray Luis de León en su libro de *La perfeta casada*. Y así, contra el estrago con que esto corría en las africanas dice así el mismo Tertuliano: *Pudet eas nationis suae, quod non Germanae, aut Gallae sunt procreatae, etc.*: Viven con pesar de no haber nacido en Alemania o Francia, olvidadas del ilustre origen que Dios y la naturaleza liberalmente les concedió. Digámosles, pues, de aquí aptamente a nuestros españoles (con Tácito): *Instituta cultumque Patrium resumite abruptis voluptatibus*: Volved a los usos y ritos que usaron vuestros mayores, con objeción y menosprecio de todo lo que causa estrago en las costumbres.

También son estos malditos abusos contra toda escritura divina y humana. Contra la divina por lo que dejamos probado por el texto sagrado de uno y otro Testamento y con diversas autoridades de Santos y auctores eclesiásticos; contra la humana por la transgresión en que con estas cosas se incurre de diversos preceptos legales, sentencias y documentos de hombres superiores, cuyos escritos y aciertos nos deben servir de norte para la buena dirección de nuestras acciones. A que nos obligan más y más los multiplicados avisos y mayores experiencias; con que con mayor fuerza (como dice San Cipriano) *Luctari nobis datur contra has carnis insidias, quibus diabolus et socium se inducit et ducem*: consideración que nos presta justa causa de no desconfiar del remedio y de vivir con firme esperanza de ver exterminados estos abusos en trajes y adornos de hombres y mujeres. Mayormente si fuesen juntamente refrenados con leyes prohibitivas y punitivas semejantes a las que en todos tiempos se han promulgado contra tan malos excesos. A que también mucho ayudaría el ejemplo de los superiores (como lo son, y ojos de toda la República, los que ocupan los primeros puestos en la asistencia a las personas Reales), a cuya imitación (hasta en los trajes) se compone el pueblo, como advierte Hotmano¹⁵⁰ y mucho mejor Plinio el más moderno. Con que este cáncer se vendría a atajar con contrario remedio, como sucede ordinariamente en todas malas afecciones, y veríamos con el buen ejemplo en contrario cómo al modo que el Demonio introdujo estos malos usos así en hombres como en mujeres por medio de representantes y farsantas¹⁵¹ y otra gente gregaria y ociosa de inferior suerte, los de superior los desbarataban y desvanecían, reduciendo las cosas a su antiguo y mejor estado.

Pudiéramos a los dichos añadir otros medios convenientes a la extirpación de estos abusos, si no atendiéramos a cumplir con lo propuesto al principio desta descripción¹⁵² cerca de su brevedad, a fin de escusar algún fastidio en cosa mayormente de suyo a muchos muy odiosa.

150.– Orig.: 'Hormano.'

151.– Actores y actrices teatrales.

152.– Escrito.

Mas, sobre todo, confío en la providencia de Dios (que acostumbra, para mayor manifestación de su poder y gloria, usar de instrumentos flacos en cosas grandes y superiores) que en ésta ha de lograr y colmar el celo y deseo con que emprendí este cuidado. Que ha sido solamente del bien público, sin otro algún respeto ni fin. De que hago testigos a muchos que no ignoran cuán bien me conviene lo que Tertuliano acreditando semejante causa dijo de sí mismo por estas palabras: *Ego nulla praetoria observo, cancellos non adoro, subsellia non contundo, iura non conturbo, causas non elatro, non iudico, non milito, non regno, secessi de populo, imo unicum negotium mihi est, nec aliud nunc curo, quam ne curem.*

Resta, ¡oh Felipe Cuarto, el mayor y más poderoso Señor del orbe! (cuyo dilatado Imperio nunca el Sol en todo su curso pierde de vista, mas antes siempre le está ilustrando con sus rayos), que de la misma suerte que V. Majestad, como único asilo y amparo de la Católica Cristiandad (casi reducida a sólo su Imperio) y como verdadero primogénito de la Iglesia Católica Apostólica Romana, con el auxilio divino que le asiste castiga al Luterano protervo y reprime al rebelde Calvinista y disipa al pérfido Hugonote que desbuchando¹⁵³ con infernal y nunca pensada furia se atreve con denuestos y fierezas indecibles a poner manos sacrílegas en el Dios único verdadero sacramentado (de los que en nombre y obras son cristianos), y en sus imágenes y las de su sacratísima Madre y demás Santos, y en sus Vírgenes y Ministros sagrados, se oponga también a la perdición y estrago de los antiguos buenos usos y costumbres que en estos sus fieles vasallos causan los trajes y adornos detestables y lascivos que estas gentes nos comunican como atendiendo cuidadosamente, lo primero, a la perversión de nuestras costumbres en daño de las almas; lo segundo, a la subversión de nuestras haciendas y patrimonios; lo tercero, a la efeminación y desmedro del orgullo y valor español, juzgándose a lo menos en lo segundo y tercero grandemente¹⁵⁴ interesados. Con que V. Majestad debe esperar del Altísimo gran premio eterno y grandes aumentos y felicidades en su Corona y amplísimo Imperio. Que Dios prospere y nos guarde su Real persona para el bien público, amparo y defensa de la fe verdadera de la Iglesia Católica contra infieles y pérfidos herejes y sus fautores.¹⁵⁵

*Insectatur vitia, non homines, nec castigat
errantes, sed emendat.*

153.- Desembuchando, vomitando. En el orig.: 'debachando.'

154.- Orig.: 'grondemente.'

155.- Aliados, favorecedores.

Licenciado Arias Gonzalo

MEMORIAL EN DEFENSA DE LAS MUJERES DE ESPAÑA Y DE LOS TRAJES Y ADORNOS DE QUE USAN

Lisboa, por Antonio Álvarez, 1636

SEÑOR:

UN bachiller o licenciado, más acusador que abogado destes tiempos, presumido de stoico, desvanecido de griego, poco advertido en latín y mal culto en castellano, ha escrito un grosero papel (que ya le intitula *Rogación*, ya *Discurso*) en detestación de los vestidos y adornos de las mujeres de España. Y por ser la misma nota, y peor, tomar contra ellas la pluma que la espada, más por obligación general de hombre que por necesidad propia y particular de estado, traje ni vestido, me ha provocado salir a la defensa.

Y por que desde luego se desengañe del poco acierto de su obra le reparo el título de *Rogación*: le condeno el abuso dél por no ser lícito ni en una tilde adulterar ni hacer hermafrodita en sus puros y castísimos términos nuestra lengua. Y ruego a Dios no sea la mía, de obra ni de palabra, cespitante ni adsciticia como la deste licenciado.

Todo castellano letor, y aun latino, estará adivinando qué quiso decir con estas palabras *Rogación en detestación*; porque, si es *ruego*, considerado en sí es palabra (como dice Séneca) tan penosa y pesada que agobia al que la dice y le hace salir

colores de vergüenza. Debiera advertir que si detesta lo pesado y penoso, introduce lo que condena.

Si es *ruego*, mirada la persona a quien ruega pidiendo merced y beneficio, al príncipe se puede rogar como a Dios; mas siendo propio oficio y asistencia de los reyes estatuir leyes, evitar los pecados, castigar los delitos, rogarle cumpla con esta obligación el más soberano Señor de la tierra, el más que Alejandro vigilante en las armas, el más que Numa cuidadoso en las leyes, el que como otro Moisés se desvela en la observancia de la religión católica, en la defensa de su pueblo, en la unión de sus Reinos y dilatada Monarquía, y con ánimo denodado y invencible como otro Josué resiste y vence a tantos y tan poderosos enemigos, rogarle, pues, mire por el bien público diciéndole que *está en común olvido su reformación*, no sólo es inadvertencia que solicita enfado, sino desacato grande que merece castigo.

Llevaban el Arca del Testamento (en que estaba la Ley y la vara de la justicia) en un trono y carro triunfal, y uno de los novillos que le tiraban comenzó a cocear. Ladeose con esto el Arca; llegó Oza, aunque sacerdote y con reverencia, a enderezarla y remediar que no se cayese: costole la vida tan grande desacierto. ¿Quién dijera que éste no era celo si el castigo tan de contado no manifestara que Oza se persuadió a que si no acudiera él con su mano a reparar y detener el Arca la Ley y la justicia daba en tierra? Tocole a Dios en la reputación en ocasión tan pública de su empeño (que no quiere dar su gloria a otro); y así, le quitó la vida para que el pueblo entendiese que no era Oza el que tenía la religión y la justicia que no cayese, sino el supremo Legislador, por cuya cuenta corría su seguridad. Que el permitir Dios usasen de su orgullo los novillos fue providencia¹⁵⁶ de su Majestad divina para que viesen los hombres que aunque el Arca de la Ley se incline a sufrir nuestras miserias y parezca que se trastorna con ellas, no caerá, porque no es descuido de la providencia del Señor, sino misterio de su sabiduría.

Carranza, pues, como Oza, se persuade a que si él no se opone a lo brioso y político del traje y vestido con que cubrimos las miserias del cuerpo comunes, y por que no lo parezcan de los demás animales, dará al traste la virtud y la justicia, cuyo reparo (haciendo muestra, como dice, de su buen celo) se jacta de que despierta de un común olvido al Príncipe y a sus Consejos. Menos delito son las coces del orgullo natural y lozanía del hombre que el reparo soberbio de uno que se imagina advertido: aquéllas vemos que la bondad de Dios las disimula y permite, y a éste, que lo castiga rigurosamente su justicia.

Pareciple al Príncipe de los Apóstoles que era celo forzoso y defensa inexcusable sacar su alfange y herir a Malco y estorbar que no se ejecutase pecado tan indigno

156.- Orig.: 'providencia'

de la criatura como prender a su Criador. Mas fue celo inadvertido; porque si él mismo le había confesado por Hijo de Dios vivo, y si acababa de ver que con una palabra los había a todos derribado en tierra, debía advertir que estaba en su poderosa mano el no dejarse prender si voluntariamente no se ofrecía, y que si por celo de algunos ministros se hubiera de defender, estaban tan a la mira los Ángeles, que a porfía en legiones no dejaran que Pedro les llevara el puesto de la vanguardia. Ni Miguel lo consintiera, Capitán General de Dios, ya en otra ocasión experto y vencedor. Tocole al Redemptor del mundo en lo vivo de su divinidad, y así, le reprehende diciendo: ¿Por ventura piensas tú que yo no puedo rogar a mi Padre y al punto me enviará más de doce *legiones de Ángeles*? Como si dijera: ¿Ya te has olvidado que soy hijo de Dios, y que si permito esto es porque así conviene? Que a mí, ni la advertencia me falta ni el poder.

Ojalá y hubiera sido sólo simple inadvertencia la deste licenciado, y no vestida con tantas faldas de atrevimiento y soberbia como publica en el guardainfante pomposo suyo de las palabras siguientes: *Mas, viendo el común olvido en esta parte del bien público, como instado de mi conciencia y posponiendo la utilidad particular (que de mi pluma, ocupada en mi principal profesión, me podía resultar) a la general, y con sola atención al mayor, más precioso y colmado premio, que está en la mano del Altísimo (lea en el margen el que se le dará por este celoso trabajo),¹⁵⁷ y al bien público, vengo a tomar la pluma y hacer muestra de mi buen celo en cosa tan importante que está clamando por su reformation y mejor estado.*

Pregunto yo: en este *común olvido del bien público* ¿no está notado el sumo Legislador, el Príncipe supremo? En este *común olvido* ¿no acusa a los ángeles de sus consistorios y ministros de sus soberanos consejos que se olvidan de su obligación, siendo ellos los que han de preferir el bien común a su propia comodidad y los que han de ser (como son) fuertes y vigilantes guardas y celadores de la cama y descanso de Salomón? En este *común olvido* ¿no condena a los prelados eclesiásticos y predicadores y confesores, a quienes el Autor del sumo bien ha cometido que con sus consejos y amonestaciones ajusten las conciencias de los fieles y los reduzgan a la mejor observancia de la ley de Dios?

Debe de imaginar que es profeta enviado de Dios, o lo ha soñado; porque, si no, debía saber que el discípulo no es sobre el maestro. Ni se por qué título le insta la conciencia (siendo sólo abogado mercenario del fuero contencioso) a pedir reformation en el fuero interior de las mujeres de España. No le hallo color con que honestarle esta presunción, vanidad y soberbia, si no es de arbitrista; que entonces

157.- En el margen: 'Deuteronomio, 1-45: Sed adversantes imperio et tumentes superbia ascendistis in montem, cum-que reversi ploraretis coram Domino, non audivit vos, nec voci vestrae acquievit'

será humilde pecador de avaricia por la décima parte de los guardainfantes. Pero lana busca de asno, según el adagio griego; que es trabajar en vano el trasquilarlo.

Antes de llegar a la materia cuya reformatión y castigo pide y ruega, quisiera yo defenderle de tan notable desacierto y tan desmesurado desacato hallándole excusa o significación proporcionada del título de *Rogación* con el asunto y contextura, porque en buena jurisprudencia es muy feo y desproporcionado no convenir el texto con la rúbrica.

Y, adivinándole defensas, ninguna le he hallado más favorable que entenderle aquí la *Rogación* por *ley*, así del griego (don que le doy por sus cartas) como de los latinos; que desde los ritos y ceremonias que en estatuir leyes usaba el gobierno popular de Roma llamaron a la *ley Rogación*, como los capítulos de la *Ley Julia* (que Julio César, siendo Censor, rogó al pueblo se decretasen por ley) son las que se dicen *Rogationes Iulias*, que es lo mismo que *leyes de Julio*. Y *Rogar ley* era proponerla, y *derogarla* era mitigarla, y *abrogarla* era quitarla del todo. Y era porque el Magistrado a quien tocaba la materia sobre que se pedía ley (y que tenía también facultad y derecho de proponerla), junto el pueblo en sus centurias, comicios o cortes, les rogaba recibiesen por ley lo que decía.

Y aunque fuera ésta no mala causa de haberle llamado *Rogación*, supuesto que pide ley; pero tiene en él yerros grandes, en que su desvanecido celo le hizo miserablemente tropezar sin reparar en el precepto primero de los sabios, que es *conocerse a sí mismo*, y que, no siendo Cónsul ni Dictador ni Pretor ni Magistrado, no le puede tocar ni pertenecer el rogar ni pedir ley. Y debía saber (pues se metió en esto) que en tiempo de Cicerón a uno del pueblo que intentó lo mismo le reprehendieron los Arúspices diciendo que no era justo ni legítimo rogador, porque por la ley de las Doce Tablas le estaba prohibido al que no fuese Magistrado del pueblo romano, y el poder juntar a Cortes (en que forzosamente se había de rogar la ley), y porque había de tener potestad de Legislador (que, en proponiéndola el Magistrado, sólo le faltaba el recibirla y acetarla el pueblo, como en la monarquía obedecerla); y así, aun antes de recibirse la rogación y proposición del Magistrado la llaman los latinos ley, y el *rogarla* era lo mismo que estatuir la y decretarla, y como parte primera y principal la definió con él el emperador Justiniano en el principio de su Jurisprudencia.¹⁵⁸ Con que me ha de confesar Carranza una de dos: o que ignorante de esta erudición le llamó *Rogación*, o que con soberbia grande o presunción insufrible imaginó y juzgó que bastaba haberla rogado él y propuesto con tantas y tan eficaces razones para que ya fuese ley y se recibiese por tal.

158.— Se le considera inspirador del Corpus Iuris Civilis.

Tiene encubierto otro error no menos digno de reprehensión: que si hablara con Venecia o otra República que no es monarquía su gobierno, pudiera fingirse Magistrado y acomodar en algo su *Rogación*; pero con el Príncipe supremo y absoluto Legislador y Monarca en quien (habiéndose desarraigado todas las voluntades y dependencias populares y abrogado totalmente la *Rogación* sus ritos y ceremonias) quedó transferido todo el poder por la Ley Real (que, por sagrada y conforme a todo derecho divino, natural y positivo, ya no se puede abrogar ni derogar, en todo ni en parte), ponerle a su memorial o súplica título de *Rogación* fue, demás de desacato, desacierto de marca mayor, y en uno que se dice jurisconsulto por torpe yerro le conocerán los que lo fueren. Podemos decir dél lo que Virgilio de Ánxuro.

§ I

VAMOS al caso y materia de que pide reformación con ley prohibitiva y punitiva contra las mujeres, que quiere decir que se les prohíba y castigue rigurosamente el traer los vestidos y adornos de que usan.

Y supongo que aunque hubiera sido justo rogador o que por parte legítima (como lo es sólo el Consejo Supremo de Castilla, o el Reino en Cortes) se hubiera consultado y propuesto esta súplica, es sin duda que con mayor sabiduría, más santo celo y mejor fin les respondiera V. M. lo que el emperador Tiberio al Senado de Roma en una consulta que de la misma materia y caso le hizo, que por ser tan dél y tan conforme a las circunstancias del estado que hoy tiene esta Monarquía, y tan celebrada respuesta entre todos los políticos del mundo, la pondré a la letra como la refiere Cornelio Tácito (cuya versión, para más crédito, será de Manuel Sueiro y no mía).

Aunque en este año (dice) estaba sosegado lo de fuera, pero en Roma se temía alguna reformación rigurosa contra los excesos y superfluidades que habían crecido en demasía en todas las cosas con que se gasta inútilmente el dinero; y aunque con disimular los precios se encubrían a veces los gastos mayores, el rumor que corría de los aparatos de los banquetes y viandas hacia temer que el Príncipe había de reducirlas a la templanza antigua. Y, comenzando Cayo Bibulo, todos los otros Ediles representaron que se menospreciaba la ley de los gastos y que cada día crecían los precios, vedados en las cosas necesarias al uso, y que ya no bastaban los ordinarios remedios. Y, habiéndose consultado sobre esto a los Padres, lo remitieron todo al Príncipe; pero Tiberio, habiendo pensado muchas veces si se podían reprimir tan desordenados apetitos y si de la reformación resultaría antes daño a la República, y cuán indecente cosa era intentar lo que no se podía alcanzar, o des-

pués de alcanzado había de causar ignominia e infamia a varones ilustres, escribió finalmente al Senado en esta forma:

Entre las otras cosas (Padres conscriptos), sería quizá más a propósito que yo fuese preguntado en vuestra presencia y dijese qué me parece convenir a la República. En esta relación, mejor fue que apartase mis ojos para que, notando vosotros la vergüenza y miedo de los acusados destas vituperosas desórdenes, no viniese yo a verlas también y los cogiese en ellas. Que si los diligentes Ediles me lo hubieran comunicado no sé si les aconsejara que antes dejaran tan arraigados y crecidos vicios que, queriéndolos quitar, mostrar que no podemos. Pero ellos hicieron por cierto su oficio, como querría que los otros Magistrados cumpliesen con los suyos. Yo por mi honra no puedo callar; ni tampoco sé lo que debo decir, porque no soy Edil, Pretor ni Cónsul: otras cosas mayores y más altas se requieren del Príncipe; y realmente que así como cada uno alcanza la gloria de sus buenas obras, así le imputan las faltas de todos a uno solo. Pero ¿qué es lo que primero he de prohibir y procurar reducir a la costumbre antigua? ¿Los infinitos espacios de las caserías? ¿El número y la diversidad de los esclavos? ¿La cantidad de plata y oro? ¿Los bronces admirables y pinturas milagrosas? ¿Los vestidos, así de hombres como de mujeres, y aquellas joyas y adornos propios de mujeres por las cuales se llevan nuestros dineros a gentes extrañas y enemigas? No ignoro que en los convites y corrillos se habla desto y se pide remedio; pero si otro ordenare la ley y estableciere las penas, aquellos que ahora se quejan gritarán que arruinan la ciudad y que quieren destruir a todos los ciudadanos ilustres y que ninguno se halla libre de culpa. Y como las enfermedades del cuerpo que se han arraigado con el tiempo no pueden ser curadas sino con medicamentos fuertes, así el ánimo que no solamente está corrompido, sino corrompe a los otros enfermos; y, abrasado, no se puede reprimir y curar con remedios que no sean a medida de los males que padece. Tantas leyes inventadas por los antiguos, tantas hechas por el divino Augusto, las unas con el olvido, las otras (que aun es peor) con el menosprecio, causaron mayores atrevimientos y desórdenes. Porque cuando uno quiere lo que no se le ha defendido teme que no se le prohíba; pero si una vez pasa sin castigo por las cosas prohibidas, ni tiene ya más miedo ni vergüenza. ¿Por qué florecía en los tiempos antiguos la templanza? Porque cada uno se moderaba a sí mismo, porque éramos ciudadanos de una misma Ciudad y no había tantos incentivos cuando sólo éramos señores de Italia. Con las vitorias extranjeras nos enseñamos a consumir los bienes ajenos, y con las guerras civiles también los propios. ¡Qué poca cosa es esto de que nos advierten los Ediles, y de qué poca estimación y reparo respeto de las demás del bien público, cuando por Hércules que ninguno repara que Italia tiene necesidad de las ayudas de los extranjeros y que la vida del pueblo romano se ve cada día expuesta y entregada a los peligros del mar y a las tempestades, y que si las riquezas de las Provincias no sustentasen los señores, esclavos y campos, mal nos defenderían nuestros bosques y caserías! Este es (Padres conscriptos) el cuidado del Príncipe; que, a no tenerlo, se perdería totalmente la República. Las demás cosas es menester que se curen del ánimo adentro: que a nosotros nos haga mejores la vergüenza; a los pobres, la necesidad, y a los ricos, la abundancia. O

si alguno de los Magistrados se halla con ánimo para con su industria y severidad reparar tales inconvenientes, yo le alabo, y confieso que me alivia de parte de mis trabajos. Mas si quieren acusar los vicios y después que deso hubieren alcanzado la gloria echarme a cuestras a mí el odio y la enemistad, créedme, Padres conscriptos, que tampoco deseo estar en desgracia de nadie. Y aunque algunas veces sufro cosas muy pesadas e injustas por la República, con razón os pido ahora que no me ocupéis con las que son tan vanas, tan sin remedio y tan sin provecho para vosotros y para mí.

Leída la respuesta del César, quedaron los Ediles libres de este cuidado, y Suetonio dice que sólo se les encargó no consintiesen las casas de gula y hacer pasteles y empanadas; pero los demás gastos, y los de vestidos y adornos excesivos de mujeres y hombres, no sólo se quedaron como se estaban, sino se fueron aumentando por espacio de cien años sin que otro que el tiempo los pudiese reducir ni moderar. Porque en el apetito humano provocado de la abundancia, sola la ley de su contraria (que es la necesidad) vemos poderosa para ejecutar en él reformaciones.

Esto mismo juzgó otra vez Tiberio, que, moviendo la cuestión si convenía que los Virreyes y Gobernadores llevasen consigo sus mujeres a las Provincias, Severo Cecina persuadía que no, porque las hacían cudiciosas y avarientas los gastos grandes de los vestidos y adornos; con que ellos eran transgresores de la Ley Julia y ellas de las Leyes Opias: aquélla, que prohibía los cohechos, y éstas, el gasto vicioso de diversidad de vestidos y colores. A cuyo sentir se opuso con mayor elocuencia Valerio Mesalino llevándose los pareceres de todos, porque el buen Gobernador moderaría los defectos de su mujer y de su casa sin que el Senado ni el Príncipe se ocupase en eso; y el malo lo sería no menos yendo soltero y sin mujer propia a las Provincias: razón que agradó tanto al Emperador que reprehendió a los Padres porque le daban cuenta de cuidados tan caseros que cada uno los ha de remediar en su casa sólo con la pena de ser notado en las ajenas. Consideración tan experimentada de no ser útil ni poderoso otro remedio, que derogó y abrogó las Leyes Opias; y efecto que se verá en todas las que deste género se quisieren promulgar.

En esto y en la respuesta de Tiberio, tan llena de toda la razón de estado (de que necesita tan grande monarquía) pudiera haber advertido Carranza para no arrojar-se a decir que veía en común olvido el bien público porque no se reparaba ni reparaban las faldas de las mujeres tan anchas, tan pomposas (como él dice) y que traen seis o siete palmos de ruedo más que ahora ocho años, y con nuevo adorno o traje de enaguas, guardainfantes y verdugados. ¡Qué cosa (como dijo el César), aun estando en paz, tan vana y tan baja, tan indigna de el reparo del Príncipe y tan ajena de sus oídos! ¡Qué será de los de V. M. Católica, ocupado siempre, y más ahora, en tan altas y tan soberanas y ocultas materias de estado, más que cuantos reyes ni monarcas ha habido en el mundo, con ejércitos numerosos y prevenciones por tierra y diver-

sas y costosísimas armadas por los mares para la defensa de los reinos, imperios y señoríos que en las cuatro partes del orbe, Europa, Asia, África y América, tiene V. M. y hace que pura y inviolablemente se guarde la fe católica de Jesucristo nuestro Redentor y Señor con invencible desvelo y vigilante cuidado, sin ayuda de nadie, antes ayudando a un remoto y único amigo, resistiendo a todos los poderosos de la tierra, émulos y enemigos: aquéllos ya avergonzados y éstos vencidos?

Quiero ahora concederle que fuese materia digna del reparo del Príncipe, con que considere primero si es de lo que se debe castigar severa y públicamente o permitir y disimular, porque una de las partes esenciales de la ley y gobierno civil es el permitir. Y con esta advertencia creo se le sosegará el ánimo a Carranza y se le quitará el escrúpulo y instancia de su conciencia (cuando le tocara por algún título), y por el de letrado se persuadirá a que no es olvido común, sino alta y profunda providencia de la razón del gobierno político.

Y no será menester para esta persuasión más erudición ni razones que las que alega el elocuente castellano¹⁵⁹ en su *Gobernador cristiano* tomando motivo de la memorable hazaña de Raab, ramera pública de Jericó que mereció la alabanza del Espíritu de Dios y la limpiísima pluma de los Santos y que della tomasen ocasión para volver por la honra de todas.

Dice, pues, Márquez (aprendiéndolo de San Jerónimo), que *con misterio grande en el árbol de la genealogía humana y linaje de Jesucristo nuestro Redentor, exceptuando la Inmaculada y sacratísima Virgen nuestra Señora, no se hace mención si no es de Raab, Tamar y Bersabé (mujeres reprehendidas de livianas), pudiendo referir y nombrar a Sarra y Rebeca y otras inculpables y santas abuelas de su Majestad divina, porque lo dictó así la sabiduría del Espíritu Santo para quitar al mundo el asco de las flaquezas y enseñar que quien venía a remediar pecadores los venía a honrar también naciendo de ellos y tomando de su casta la carne que levantó sobre las estrellas. De que puede inferir el gobernador cristiano que una de las partes principales del gobierno es saber permitir, y que pierde tiempo y trabaja en vano el que se promete no dejar nada por remediar. Debe parecerse al buen padre de familias; que no ha de ser curioso investigador de todo (como el marido de Judic), sino volver de industria la cabeza para que sin perderle el respeto puedan respirar los súbditos y criados (como le pedía a Dios el santo Job), y hacerse alcanzadizo y como desentendido de algunas desórdenes y desperdicios (como mandaba Booz a sus segadores); que esta es la ignorancia que alaba la Suma Sabiduría, porque obra más el miedo, de que nadie se escapa, que la pena, de que muchos se libran; y, no pudiéndose ejecutar con efecto en todos los transgresores, ni queda después miedo ni vergüenza. Y así, es prudencia grande (como dijo Tiberio) no llegar a descubrir la flaqueza del poder, sino disimular muchas cosas,*

159.- El agustino Juan Márquez.

como enseña la boca de oro Crisóstomo, diciendo: *Permitimos lo que no quisiéramos perdonar; pero no podemos con¹⁶⁰ fuerzas humanas refrenar del todo los apetitos y malas inclinaciones de los hombres*. Y así, permitir (como entiende Ulpiano) lo mismo es que remitir y perdonar.

Pero yo quiero suponerle más: que fuese esta materia de los trajes y adornos, enaguas, guardainfantes y verdugados digna no de permitir ni disimular, sino de que se prohibiese con severa pena de ley y se castigase con rigor. Dígame cómo se había de ejecutar esta ley y esta pena, siendo lo primero que se ha de considerar en decretar y promulgar leyes para que no sean ilusorias y con el menosprecio causen descrédito al Legislador y aumento a lo mismo que se prohíbe. Si los Jueces mayores, Alcaldes de Corte, Gobernadores y Corregidores la habían de ejecutar, antes (juzgo) se sujetarían al cargo de visita, reprehensión o residencia que ser groseros y descorteses verdugos de las mujeres o exponerse al odio y enemistad en cosa tan de lo vivo de la reputación y honra de todos los ciudadanos, unidos y enlazados unos con otros ya con sangre, ya con afinidad, ya con amor. Que es lo que pensó Tiberio muchas veces (cuyo discurso voy glosando): ¡qué indecencia decretar lo que no se ejecutase!; pero ¡qué desacierto ejecutar lo que causase infamia y ignominia a todos! Y si los ejecutores fuesen alguaciles y corchetes, ¡qué insultos, qué desórdenes! Si en el sagrado refugio de sus casas, ¡qué inquietudes, qué alborotos! Si en las calles, ¡qué disoluciones y deshonestidades se verían en la ejecución de la tal ley! Con que es cierto que los que antes en público o en secreto la aplaudían y pedían reforma-ción murmurando de las que traían tantas y tan anchas faldas, viendo después la justicia por sus casas darían voces y gritos clamando al cielo que les quitaban la honra y reputación a ellos y a sus mujeres, hijas y parientas, y el lustre y estimación y veneración a todos los nobles y principales de España. ¿Qué dirían viendo a los denunciadores escudriñar y a los ejecutores averiguar las faldas anchas, los retretes y puertas angostas que ocasionan tantos achaques y notas contra madres, hijas y criadas? (como dice Carranza con tan groseras y maliciosas palabras que fuera indecencia a mi pluma al referirlas). ¿Qué sería mirar el marido a la mujer y el padre a la hija, si antes con buena y sencilla fe vestidas y adornadas aumentando su afecto casto y puro, ya disminuyéndole con escrúpulo y recelo de que estaba tiznadas con una ley pública, publicadas por livianas y deshonestas? Resultaría lo que dice Cornelio Tácito de la ejecución de la Ley Papia, que *con los acusadores y denunciadores todas las casas y familias se destruían, y era mayor el estrago que entonces se padecía con las leyes que el daño que antes causaban los vicios*.

Buen ejemplo es de esto y del caso el que refiere Suetonio Tranquilo de Nerón; que para hacer y ocasionar crueldades prohibió a las mujeres en sus vestidos y adornos dos colores que debían de apetecer y usar mucho: el carmesí y el morado

160.- Orig.: 'co'

de violeta. Y un día de ferias supuso quien vendiese algo de aquellos colores, con que coloreó su furia y maldad para prender, como prendió, a todos los mercaderes y comerciantes de aquella feria. Y viendo a una matrona con púrpura, envió sus ejecutores que la desnudaron, añadiendo ellos siempre aun más al rigor de quien los enviaba. ¡Oh, qué de Nerones ejecutores hubiera a quienes la lujuria y avaricia, el interés y apetito desbocadamente despeñaran, roto no sólo el freno del miedo y de la vergüenza natural del delito, sino trocado en espuela y azote de la ley!

Con la ponderación desta verdad y experiencia, los generosos y prudentes Tribunos de la plebe Marco Fundanio y Lucio Valerio (y la instancia de Catón, que dijo: *Esto es poner frenos a la impotente naturaleza y al indómito animal*) hicieron que el pueblo abrogase y derogase del todo la Ley Opia, que prohibía el ponerse las mujeres vestidos de colores, y el traer más de media onza de oro en joyas y el andar en coche o litera, que poco antes, el año de DXI de la fundación de Roma, había rogado y promulgado Cayo Opio, Tribuno de la plebe, más de trecientos años primero que Nerón. Que si a este Emperador le movió su crueldad¹⁶¹ a prohibir a otros lo colorado y púrpura por reservar para sí un mar de grana (que en el adagio es de sangre) y mover grandes tumultos y desdichas, a aquel Tribuno lo cegó su hipocresía y avaricia: calidades tan contrarias a lo bueno como enemigas de lo generoso y político.

Después de esto, el año de DXXXIII de Roma, Cecilio Metelo, Tribuno de la plebe, propuso otra ley (llamada por él Cecilia) que prohibía las guarniciones y bordados y costosas hechuras en los vestidos. Pero, demás de que le achacaron que no había sido ligitimamente rogada (porque la dieron al pueblo los Censores, a quien no tocaba), se abrogó luego, quebrantándola el mismo hecho y inobediencia de todos. Porque querer impedir el ímpetu del humano apetito, querer estorbar lo usado y introducido desde el principio del mundo es querer trocar y trabucar la naturaleza. A que no ha bastado la risa del rico Demócrito, pareciéndole todo necesidad y locura; ni el llanto del hidrópico Heráclito, pareciéndole todo miserias y desdichas, ni la persuasión de los Estoicos, pareciéndoles todo vicio y torpeza. Y así (como dice Márquez), el gobernador que presumiere de llevar las cosas por el cabo probará las fuerzas en la piedra de Sísifo y forcejará contra el agua que ha de salir por los ojos de la puente.

Viendo en las mujeres este afecto tan intenso y tan inseparable de su misma naturaleza (como en una dicción lo une y significa el griego llamándolas *philocosmon*: linaje estudioso anhelador del ornato y de las galas, o, como más lo encarece San Jerónimo, que se arde y enloquece por ellas), y viendo que se les haría triste y aborrecible la castidad y recogimiento si no se les concediese el entretenerse y di-

161.- Orig.: 'crueldad'

vertirse adornándose con galas, vistiéndose con adornos (que es lo que tanto apetecen), determinaron los romanos (como refiere Valerio Máximo) que a su albedrío y al de sus maridos usasen de todo el oro, púrpura y vestidos que quisiesen (con el cuidadoso traje y modo que más bien les pareciese), se hermoseasen, se vistiesen, tocasen y prendiesen. Y ni era vicio ni ocasión entonces (dice Valerio), y San Jerónimo lo acredita enseñando a Gaudencio a que dejase que la doncella a Pacatula se adornase, porque muchas (dice) de insigne castidad vemos que, aunque no se adornen para que alguno las vea, gustan y se entretienen en sólo vestirse bien y adornarse para sí, por su misma inclinación natural.

Por esta razón los emperadores Valentiniano, Valente y Graciano, Teodosio, Arcadio y Honorio, imitando el decreto que en tiempo de Tiberio dio el Senado de Roma, aunque prohibieron a los hombres el vestirse de telas de oro entretejido, de oro rizo, brocado y seda —o ya fuese de la que de sus entrañas hilan y vomitan los gusanos necídalos o bombiles¹⁶² (como dice Propercio, Juvenal y Marcial), o ya de la que en las Indias (como distinguieron los jurisconsultos Domicio Ulpiano y Julio Paulo), de hojas de árboles, con el viento y agua peinan los Seros¹⁶³ (de que se hacían también velillos transparentes, como se colige de Virgilio y Séneca el Trágico, y lo notan San Basilio, San Ambrosio, Clemente Alejandrino, Procopio Cesariense, Amiano, Marcelino, Pausanias y Julio Solino y otros)— exceptuaron y privilegiaron las mujeres, como natural y legítimamente lo están de todas las leyes generales que contra los trajes, vestidos y adornos se estatuyeren y promulgaren. Antes, dice Baldo (y Mariano Socino, y les siguen muchos intérpretes de uno y otro Derecho), que el estatuto y pregmática o ley que a las mujeres prohibiere el adornarse con vestidos y galas es irracional, que carece de razón, como se prueba de todas las que hemos dicho, y porque si se les impidiese este afecto en que se entretienen se desenfrenarían en otros peores. Y así, por ser tan natural y tan propio este divertimento en ellas (como dice San Crisóstomo), se lo permite el Apóstol, y porque (como dijo Valerio, Tribuno de la plebe, y refiere Tito Livio) las galas y ornatos son las insignias de mujer (y el jurisconsulto Pomponio dijo que eran la guarda con que se defiende, y así, que no hay gasto en esto que sea superfluo ni demasiado), y porque resulta dél el efecto de la veneración, respeto y estimación, tan importante aun para la virtud, como aconseja el Sabio y lo pondera Speculador¹⁶⁴ y Baldo; y Homero lo dijo, hablando de los hermosos vestidos de Minerva y cuán diferente le pareció Ulises a Nausica mal vestido o bien adornado: lo uno causa menosprecio; lo otro, veneración. Y así lo sintió el Consulto, y Plutarco, de lo que le sucedió a Argesilao con el Rey de los egipcios.

162.– Por 'necydalis' o 'bombylis'. Se refiere a la especie común de gusano de seda: 'Bombyx mori'.

163.– Por 'Seres': pueblo que hacía seda a partir de una pelusa blanca que extraían de ciertos árboles, según Plinio el Viejo.

164.– Guillaume Durand, autor del *Speculum Iudiciale*.

Estas fueron las razones que movieron a los Jurisconsultos a que estendiesen, como en cosa favorable, la inteligencia de los vestidos y adornos, y los hermanasen unos con otros de suerte que en el legado o manda de vestidos se comprendiesen los bordados y guarniciones; y en la de adornos, como collares, arracadas y manillas, se entendiesen también las bandas, las rosas, el moño y la coronilla; que, aunque cubren, adornan y hermocean. Pues siendo esto lo que las decisiones de Domicio Ulpiano y Julio Paulo expresamente dicen, las induce Carranza para probar que es feo y desproporcionado el cubrirse las carnes con más adorno que con unos vestidos de botarga que ajusten al cuerpo. *A que cuidadosamente* (dice en el párrafo 3 de su desproporción y fealdad) *atendió la antigüedad, que solamente fue sabidora del reparo necesario al cuerpo humano por medio del vestido, no habiendo alcanzado ni llegado a imaginar que dél pudiese resultar ornato, como uno y otro bien se colige de dos leyes de los jurisconsultos Domicio Ulpiano y Julio Paulo* (y las cita al margen y son las mismas que tengo referidas). Con que me concederá el que lo entendiere que no se ha visto en nuestra Jurisprudencia tan fea y desproporcionada alegación; porque, lo uno, es muy niña la antigüedad de mil y docientos años que ha que escribieron éstos Consultos para cuatro mil y más años que ha que las gentes se pusieron y usaron no sólo vestidos del reparo humano, sino galas de ornato y parecer vistoso (y lícita y santamente, como Rebeca y otras que después diremos); lo otro, porque en tiempo de los Jurisconsultos ya estaban las galas del vestido y tocado tan introducidas, admitidas y usadas, que en el nombre y legado de vestidos se entendían y comprendían muchos adornos; y en el de adornos, muchos que eran vestidos. Y así, lo decidieron tan ajenos de lo que dice Carranza, que aun Ulpiano dudó si las cintas o apretadores de perlas y los aros con que se forma el guardainfante y verdugado se habían de entender por vestidos o por adornos; y Pomponio en los olores y ungüentos preciosos que sólo sirven de gusto y recreación, los mezcló con los de la salud, y de unos a otros estendió la inteligencia del legado. Porque no le tuvieron por de cosa torpe ni superflua; que, a padecer el uno o el otro defecto, las mandas de semejantes aderezos y aliños no sólo no merecieran extensión, pero ni se debieran y pudieran pedir, como el mismo Pomponio y Papiniano enseñan.

Y, advertido de todas las razones dichas, siguiendo la misma comprensión que los Consultos y con mejor inteligencia y ponderación suya, el Sabio señor Rey don Alfonso de Castilla en ninguna de sus leyes prohibió a las mujeres el vestirse a su voluntad ni el adornarse a su gusto rica y costosamente. No porque entonces les faltase el material (como inadvertidamente dijo Carranza) ni el apetito inseparable de sus corazones, o ya por político conveniente, o ya por forzoso natural en aquella edad como en las demás. Y así lo dio a entender el mismo Legislador en una ley suya con estas palabras: *Si alguno emprestase a su mujer algunos paños preciados por que viniese a él más apuestamente e mejor...;* que para adornarse la mujer aun prestado lo ha de dar o buscar o el marido. Y lo dijo de las de su tiempo Ulpiano.

Y entonces como ahora se pudo decir de las españolas, pues las llamaban *estolatas* y *togatas*, como a las romanas; que es: bizarras de trajes, adornos y vestidos. Y así, nuestro Sabio (como los Jurisconsultos) dijo en otra ley que debajo del nombre de vestido no sólo se entendían los de cada día y los forzosos para cubrir las carnes, sino los de *solaz*, que son los de adorno, fiesta y gala (y en otra ley los llamó *escusados*, que en el sentir de Carranza son los superfluos, feos y desproporcionados, y en el buen juicio de los doctos son los ricos y preciosos), con sus *aparejos* (dice), que es: con sus guarniciones y bordados, cintas y apretadores y joyas. Y la potísima y mejor razón (dijo Antonio Gómez) por que el marido debe dar la mujer estas donas o galas (y, como advirtió Immola,¹⁶⁵ si pudiese ser, siempre todo lo que se usa) es por que, bien compuesta y adornada, la venere y estime más, y ella agradecida de su cuidado, sin invidia de otras que les inquiete y aun desate la unión de las voluntades, ocupada con la fuerza de su inclinación natural en lo recibido por honesto, en lo aprobado por lícito y honroso, en lo usado por político, le ame, quiera y venere como debe; que ya hay pocas (como las mujeres de Filón y de Foción, singulares en el mundo) que puedan decir en las visitas que sus adornos y joyas son las virtudes de sus maridos. Y, no habiendo muchos como Lisandro, Zenón y Sócrates, poco ha de aprovechar en ellas la oratoria y persuasión de Pitágoras (aunque él se vistió de blanco y de grana y con corona de oro en la cabeza); ni las ha de reducir otro mejor ejemplo de la modestia de Aspasia, mujer de Ciro y de Jerjes, porque, demás de su afecto natural, les parece (y no se engañan) que el respeto, veneración y cortesía que se les debe consiste y depende del reparo que causare el ornato de sus personas. Y así, el pueblo y Senado romano por aquel grande beneficio que recibió de Veturia y Volumnia, madre y mujer de Marco Coriolano, estatuyó y decretó por ley que los hombres, en encontrando mujeres en las calles, se parasen y les hiciesen lugar y cortesía: cosa tan observada como se vee entre los cortesanos de España y en otras repúblicas políticas del mundo, que aun dice, fundándolo en Derecho, Guillermo Benedicto que se pueden querellar en juicio contra el que no les hiciere esta cortesía, porque se equiparan a personas graves, ilustres y puestas en dignidad. Y confesó el Senado entonces que más debía a las galas y vestidos de las mujeres que a las armas de los hombres, y les dio libertad y privilegio para usar de nuevos trajes y adornos, ponerse joyas de oro y plata de costosas hechuras y artificios, y vestirse de grana.

Con la misma experiencia y fin, y viendo el mal logro de la ley de los lacedemonios y huyendo de la infamia y nota común que causaba la premática de Zeleuco, legislador de los locrenses,¹⁶⁶ echaron por otro rumbo los Sabios de Atenas, no sólo no quitándoles ni estorbándoles a las mujeres este afecto intenso y anhelo invencible de adornarse, sino, antes, siguiéndoles el humor como a quien padece un frenesí, les mandaron por ley (de que fue legislador otro Filipo el Magno dos mil años

165.- Giovanni d'Imola.

166.- O 'locrios': de la Lócride, en el golfo de Corinto.

ha) que se vistiesen y tocasen con todos los adornos que quisiesen, y encargaron a los magistrados castigasen con rigor a las que anduviesen por las calles mal vestidas y mal adornadas. Que no hay mejor modo ni traza que mandar que haga lo que (dado caso) se le había de prohibir a linaje en quien desde Eva reina la inobediencia de la ley y el apetito de lo vedado.

Así, Señor, esto no es para ley ni pena pública; que se puede decir en España lo que Tiberio dijo en Roma: ¡Tantas leyes inventadas por los antiguos, tantas por el divino Augusto y señor Emperador Carlos V decretadas, unas con el olvido, otras con la inobediencia o dificultad de su ejecución, causaron mayores atrevimientos y desórdenes! Y así lo sintió Bobadilla,¹⁶⁷ que, si bien le pareció necesario reglar el desorden del vestir, dice 40 años ha: *Aunque ayer se publicaron premáticas sobre esto, no pienso que se han de ejecutar, como ha sucedido en muchas otras leyes que sobre esto se han hecho en estos Reinos.*

Porque esta materia no es sino para que cada uno la remedie en su casa y familia y en lo retirado de su rincón; que al poderoso le obligue la modestia; al rico, la templanza, y al pobre, la necesidad; y todos instados ya de la voz general y evangélica de los predicadores, ya de la amonestación particular y secreta de los confesores, y todos enseñados de los consejos saludables y doctrina de los santos Doctores, se reduzgan voluntariamente, como deben (no con fuerza coactiva de ley, sino con la directiva de la razón y lumbre de fe), a la mayor perfección de la templanza y modestia y ejercicio de las demás virtudes morales; que aunque se camine a un fin, es distinto y diferente el medio del consejo al de la ley: uno amonesta, otro manda; el uno como amigo encamina, el otro como superior fuerza; aquél ofrece premios futuros, éste, castigos presentes. Con cuya consonancia en el fin y diferencia en los medios se hallará Carranza respondido a todas las autoridades de que pretendió valerse y apoyar su intento, y se verá ahora convencido de que en esta inducción fue *tanquam asinus ad lyram*, en latín; y en griego: Ογοσλῦραϛ.

§ II

HASTA aquí, Señor, ha sido discurrir contra el engaño que despeñó a Carranza en decir que estaba en común olvido lo que con tanta providencia, con tanto acuerdo y prudencia y soberana razón de estado se ha permitido y disimulado, se disimula y permite.

Ahora se ofrece la defensa de la acción y hecho del vestirse y adornarse las mujeres con los trajes, vestidos y adornos de que usan y otros semejantes. Para lo cual,

167.- Jerónimo Castillo de Bobadilla: Política para Corregidores y señores de vasallos... (1597).

con la mayor brevedad y más sucinta pluma que alcanzare (porque no menos trabajaré en ceñirme que en dilatarme pudiera) referiré desde el principio del mundo (como lo pide la materia) lo que fuere más congruente, de mayor autoridad y crédito y de mejor razón que defienda a las que introduce reas y persuada a los que exclama jueces. Y para que se vea a quién ofende y a quién defendiendo pondré aquí sus palabras, aunque me causa horror el referirlas: *Todas estas notas (véase antes cuáles son) y reparos, y otros no menores (dice con bicena¹⁶⁸ temeridad), concurren a un tiempo en este traje ancho y pomposo de que usan las primeras de nuestras españolas, y a su imitación gran parte de las de inferior suerte o esfera. Remito a su irritación el castigo desta injuria, por no serle condigno el de mi pluma, ni a mí decente pasar la raya y términos de la defensa. En que con la capa de la antigüedad y espada de la razón defendiendo que las primeras de nuestras españolas y las de mediana suerte (sin que ninguna a su imitación pueda ser mala) son dignas de toda estimación, veneración y alabanza, y las más modestas, más castas, más honestas en sí, en su modo, trajes y vestidos, de cuantas hay en las provincias restantes de la tierra.*

— o O o —

Luego que pecó Adán y que con el pecado deslustro, tizó y afeó lo sencillamente hermoso, lo hermosamente sencillo de nuestra naturaleza, viéndose desnudos del celestial vestido de la gracia que rica y vistosamente los cubría y adornaba, y viendo que desdecían de lo generoso del alma inmortal aquellas bajezas y fealdades que les había descubierto el pecado, avergonzados de tales humanidades, hilvanaron muy apriesa ambos dos vestidos de hojas de higuera y se los pusieron, o ya fuese del Árbol de la Vida (donde se debieron de acoger, temerosos de la pena de la muerte), o ya fuese del mismo Árbol del Mal y del Bien (de donde parece no se habían apartado), porque el vestirse dél no se les había vedado, sino el comer, y que, ya que no pudieron alcanzar la divinidad con el bocado, mostrasen con el vestido que eran reyes y señores para usar de todo lo que Dios había puesto a sus pies y a su mandado, desde la piedra del monte hasta la hoja del árbol, y que podían vestirse y adornarse como dueños de todas las cosas criadas debajo del orbe de la Luna.

No les reprehendió Dios esta acción; antes, declarándoles por señores de el feudo que sobre todo lo inanimado y animado les daba y que para ellos lo había criado, en señal de investidura y posesión les hizo y puso dos ropas de pieles de animales. Y después, por que ni en el otro castigo del Universal Diluvio pareciese que se les había borrado o quitado este dominio y señorío, se lo volvió a ratificar diciéndoles que no sólo usasen de las flores y hojas de los árboles, sino de todos los animales que se crían en los cuatro elementos, como señores que les hizo dellos; que tan liberal y tan padre anduvo el Autor de la naturaleza con el hombre, aun después de haberle

168.— Impertinente. Biceno, hijo de Neptuno, decía cuanto pensaba.

ofendido. Y así, son muy de censurar las palabras de Plinio, no dignas de que las alegue y induzca ningún cristiano (como Carranza) en su favor, porque las habló Plinio como étnico y ignorante de la verdadera noticia, diciendo: *Muy de reparar es si la naturaleza se hubo como madre o como madrastra con el hombre cuando vemos que él solo necesita de otras cosas para su abrigo y amparo; no así los demás animales.*

Dios, que es la naturaleza (que aun Séneca lo entendió así) no puso al hombre en necesidad, sino antes le dio con grande y singular prerrogativa y excelencia a su voluntad todo cuanto hubiese menester, pues le dio y hizo señor de todas las demás criaturas, sin limitarle cosa alguna fuera del Paraíso, como lo testifica, después de Moisés, el santo Profeta Rey y el Apóstol. De quien enseñado el católico Sabio Rey de Castilla, dice en una de sus leyes: *Porque según natura los frutos de todas las cosas fueron dados e otorgados para servicio del home.* Y en el proemio de la cuarta Partida dice: *Honras señaladas dio nuestro Señor Dios al home sobre todas las otras criaturas que Él hizo, primeramente en facerlo su imagen e a su semejanza, etc.* Otrosí: *Honró mucho al home en que todas las criaturas que Él había fecho le dio para su servicio.* Así lo alcanzaron a conocer, con sola la razón natural, muchos filósofos y jurisconsultos gentiles, como con ellos lo prueba un autor moderno.

A los animales irracionales los vistió el Autor de la naturaleza como a esclavos y sujetos, que no tienen querer ni no querer; pero al hombre lo dejó en manos de su consejo y arbitrio para que, como señor absoluto de la vida y de la muerte, dellos y de todo disponga a su voluntad y se valga en sus necesidades para el sustento y abrigo y adorno de su cuerpo sin limitación alguna, como no le falte el reconocimiento que debe al summo y omnipotente Señor y Criador que con tanta soberanía se lo quiso sujetar y dar. Por esto nace el hombre desnudo: porque está dejado a su arbitrio y disposición el vestirse como quisiere. ¿Quién dirá con esto que el hombre no podrá imitar en su vestir al vistoso adorno y varia pompa que la naturaleza dio al pavón y otras aves y animales sujetas a él? Y aun será humildad vestirse como el esclavo, cuando pudiera, si las alcanzara, vestirse de las estrellas, pues también para su servicio las crió Dios. Vístase alabando a su Criador infinito y sin inclinar la voluntad a otra cosa que sea pecado; que déste yo le aseguro la conciencia.

Antes, el que dijere mal del vestirse de todo género, como de comer carne, es sospechoso en el error de los eustaquinos y maniqueos, según lo definió el santo Concilio Grangrense,¹⁶⁹ porque contradice (como enseña San Agustín) a la donación que de todas las cosas hizo Dios al hombre y al dominio que sobre ellas le dio. Y dominio es libre facultad de disponer según la voluntad del que le tiene. Y así, dice el Apóstol: *El que no come no juzgue al que come; que si él no come por abstinencia bueno es; pero malo si condenare (define el Concilio de Martino Papa) al que*

169.- O 'Gangrense', por celebrarse en Gangra, Paflagonia.

comiere de todo lo que Dios le dio. El que no se vistiere no juzgue al que se viste; que si él por penitencia no se vistiere bueno será; pero malo si condenare a los que se vistieren de todo cuanto Dios sujetó a la voluntad y uso del hombre.

No hay duda que si no pecara Adán no necesitara la naturaleza humana de vestidos y adornos, pues, señora de todo con la gracia original, noble y divinamente adornada en su simplicísima inocencia, ni hubiera malicia que le notara ni injuria que le acometiera; mas con el pecado expuesta a las destemplanzas e inclemencias de los elementos, acometida de las injurias de otras criaturas (que viéndole ser ingrato a su Criador se revelaron ellas también a su señor), no hay cosa en que no necesite usar de su dominio, no sólo para el abrigo y amparo, sino también para el adorno Real de su persona, con que muestre ser señor de los brutos y distinto de ellos. Y es de notar que en ninguna de las acciones corporales se diferencia tanto el hombre de los demás animales como en la de vestirse y adornarse; y así, a los que no usan desta diferencia (como muchos de los indios) les llaman brutos y que carecen del uso de la razón (como dice el Inga Garcilaso) y son afrenta de la naturaleza humana. Porque Adán con la razón natural que le quedó fue discurrendo, y para el socorro de las necesidades suyas y de sus descendientes decretando leyes; y la primera fue (y la única de la humana razón en el Paraíso y confirmada por Dios) la del vestirse. Y para la observancia desta ley tan importante al decoro y estimación de lo corporal del hombre, según sus necesidades iban pidiendo iba la razón decretando la distinción del dominio, las permutas, las compras y ventas, los comercios, los edificios y ciudades y tanta diversidad de maravillosas artes y artificios que hermocean la natural y racional comunicación y hermandad del hombre y le acreditan la diferencia de su razón, imagen y semejanza del sumo Hacedor. Y parece la tienen borrada (o a lo menos escurecida, como dice el Apóstol) los que no guardan esta ley y sus capítulos, sino que se toman ellos mismos el castigo de Nabucodonosor padeciéndole con hacerse semejantes a los brutos, de quienes dice el Espíritu Santo que no sólo ignoraron lo bueno, sino que de tal suerte perdieron la sabiduría y razón de ser hombres, que lo dejaron en memoria a sus hijos y descendientes con criarse y criarlos desnudos y como animales en el campo. De los cuales dice el Filósofo que naturalmente eran esclavos, como ignominia de los demás hombres; y lo acredita Alberto Magno y lo exorna con notable experiencia y distinción de los indios y con admirable noticia de ambos orbes el doctísimo don Juan de Solórzano, siendo así que (como dice San Gregorio) el hombre naturalmente a los animales irracionales se prefiere en dominio, pero a otro hombre en hierarquía sola, como un ángel a otro se adelanta.

Este es el derecho de las gentes de que han usado todos los que han tenido uso de razón, por ser la suprema legisladora dél. Esto se ve en la Historia Sagrada, que tan al principio refiere a Abrahán muy rico de plata y oro y que su hijo Isac a las primeras

vistas dio a su novia Rebeca dos joyas de valor: unas arracadas y unas manillas. ¿Qué dirá Carranza desto, no siendo piel bruta que cubriese, sino gala vistosa que adornase? ¿Y del collar de oro, anillo y ropa o banda de José con que le adornó Faraón?

Fuese observando y aumentando este uso y ley de las gentes en todas las edades del pueblo de Dios. Bien se colige de¹⁷⁰ los vestidos, joyas y adornos que traían y sacaron de Egipto así hombres como mujeres, en los que ofrecieron al Tabernáculo y templo que edificó Moisés en el desierto, siendo así que cosa que oliese a pecado o lo significase no se podía ofrecer en la inmaculada Ara de Dios. Después la santa mujer de Noemo aconsejó a Ruth se lavase y ungiese con olores y se vistiese cuidadosos y vistosos adornos para agradar a su marido Booz.¹⁷¹ También se adornaron mucho la santa reina Ester y la santa Judic, y si fuera pecado primero dejaran perder a Israel que cometerlo. Y la castísima Susana mandó a sus mujeres y criadas le trajesen el agua de rostro (que era sacada por alambique) y el aceite de olores para peinarse y adornarse. Destos olores y de la variedad de vestidos de diferentes colores y adornos para todo el cuerpo de que usaban las mujeres refieren mucho los santos profetas Ezequiel y Isaías, que, como cortesanos, hablaron con las metáforas y símiles de las cosas que más se usaban en la Corte y ciudades de Israel. Y David propone a la esposa del divino Rey vestida de tela de oro cercada de variedad de adornos; y aunque en el espíritu es con vestido de gloria, bordado y recamado con dones, gracias y virtudes, pero la metáfora y símil es de cosa ilícita, conocida y usada entre los hombres, como vestidos bordados de oro y guarnecidos de varias colores y dibujos. Así, dice San Juan que vio a la santa ciudad nueva de Jerusalén adornada como una esposa para su marido. Y alabando el Espíritu Santo por la boca de Salomón a una mujer, entre las demás virtudes y alabanzas le dice que vistió a sus criados con un par de vestidos y les dio libreas de varias colores vistosas y costosas, de grana y de púrpura dos veces teñida, para ornato, gala y ostentación, y que para sí hizo riquísimas alfombras, tapetes y colgaduras ricas, y enaguas estofadas y colchadas y polleras bordadas de diferentes labores y dibujos preciosos; que todo esto significa el *stragulatam vestemfecit sibi*, como doctamente el Padre Fernando de Salazar prueba del hebreo, de los latinos y jurisconsultos.

El Redemptor del mundo Jesucristo nuestro Señor, legislador de las leyes que nos han de llevar al cielo, ninguna estatuyó contra los vestidos ni adornos; antes, viendo a los fariseos que andaban rotos y mal aliñados, les dijo: *¡Hipócritas tristes! No os rompáis los vestidos, sino los corazones.* Porque, como otra vez les dijo, lo que entra por la boca no daña (como ni lo que se llega, viste o adorna al cuerpo); lo que daña es lo que sale del corazón. Del corazón salen los malos pensamientos, los homicidios, los adulterios, los robos y los demás pecados y delitos.

170.- Suplo 'de'

171.- Orig.: 'Botz'

Y aunque le hizo mucho escrúpulo a San Gregorio también el cuidado en los adornos y vestidos por lo que dijo el mismo Señor a los que buscaban a San Juan vestido de regaladas vestiduras: que estos tales estaban en las casas de los reyes, y por el Rico avariento vestido de holanda y púrpura y sepultado en el Infierno (de que se pudiera haber valido Carranza, porque no hay autoridad tan apretante), si no respondiera a ella y la satisficiera la sutileza del divino Augustino diciendo que con gran misterio y consuelo de los ricos se propone a Lázaro, si arrojado de las puertas del Rico avariento, acogido en los brazos del muy rico Abrahán; si despidiéndole y negándole las migajas de la mesa el cruel avariento, hospedándole y sustentándole el pecho y seno del liberal y misericordioso Abrahán, para que se vea que no está de parte de las riquezas la avaricia, sino la liberalidad. Pone Séneca en lo alto de una cuesta a los ricos y poderosos, y en lo bajo a los necesitados: los unos han de bajar para llegar a la virtud, los otros han de subir; que naturalmente pueden bajar los ricos a la liberalidad, a la templanza, a la humanidad, a la mansedumbre; mas los menesterosos han de forcejar subir a la paciencia, al sufrimiento; y éstas son virtudes más dificultosas que aquéllas en el bizarro natural del hombre. Y así, dice Séneca que las riquezas se han de tener; no que ellas tengan al que las posee, sino que use dellas para su bien y para el medio de otros; que, como Márquez dice: *Nadie puede negar que la sobra de bienes hace a los hombres bien partidos*, que es muy apetecida de todos la fama del ser liberal y bienhechor. Demás de que las riquezas y adornos hacen al ánimo generoso y naturalmente le mueven a dar gracias al omnipotente Señor y Criador que se las dio, como se ve en Abrahán, en Isac, en Jacob, en Job y en David y en el santo profeta Daniel vestido de grana y adornado con cadena de oro, y la reina Saba se admiró de los vestidos de los criados de Salomón. Y en el santo rey don Fernando de Castilla, ascendiente de V. Majestad, y en otros muchos santos varones y santas de la Ley Escrita y Ley de Gracia se ha visto, sin que los vestidos y adornos les estorbase el serlo; antes, excitados dellos, con la contemplación al agradecimiento se hallaban alcanzados, como David, al retorno o reconocimiento de tantos beneficios; y si el que los recibe los pondera y encarece, ése (dice Séneca) es el verdaderamente agradecido. Con esto y con la contemplación, veneración y admiración que en los hombres causan los artificiosos ornatos y aderezos (como dice San Bernardo) queda respondida y satisfecha la blasfema y necia pregunta de Persio y sus secuaces, que preguntó que para qué era el oro y costosos ornatos en las iglesias y en lo sagrado, cuando ven que Dios al templo deste mundo le adornó de tanta variedad de vistosas maravillas que (como dice David) están publicando la gloria de su Criador y que se le vuelve, como en retorno, a dar lo que se recibe.

¿Quién dirá que no conviene que luzga el Sol porque su resplandor y hermosura ha hecho idolatrar a tantos, y que su rayos se oculten porque su claridad y luz manifiesta muchas cosas que pueden con su vista ocasionar pecado? ¿Quién dirá que no haya noche porque se parece al pecado y dicen que es capa de pecadores

en que tantos insultos, tantas maldades se cometen? Nadie, porque (como dice el *Eclesiástico*) *todas las cosas fueron buenas, criadas desde su principio para los buenos; y para los malos, las buenas y las malas. Desde su principio fueron necesarias para la vida de los hombres el agua, el fuego, el hierro, la sal, la leche, el pan, la miel, el vino, el aceite y el vestido: todas estas cosas buenas los malos las convertirán en el mal. Todas las obras del Señor son buenas y todo ha de servir a su honra. No hay que decir 'esto es peor que aquello,' porque todas las cosas a su tiempo se han de aprobar. No hay que decir '¡qué es esto!' ni '¡qué es aquello!,' porque todas las cosas a su tiempo se buscarán.* Y Séneca alcanzó a decir que *es mejor hacer bien a los malos por los buenos que dejar de hacer bien a los buenos por los malos, porque también para los perversos sale el Sol y el mar se deja surcar de los piratas; que parece lo aprendió del Evangelio, donde dice que hace Dios salir el Sol sobre los buenos y los malos.*

¿Quién dirá que tantas artes, tantos artifices de criar seda, de labrar oro y plata, de hacer telas y brocados y lo demás que la razón humana ha inventado para el servicio y uso del hombre de las cosas que Dios le dio, se deben prohibir, quitar y borrar de las repúblicas del mundo porque ocasionan pecados sirviendo sólo para ornato y vanidad, no siendo forzosas para las necesidades de los hombres? Nadie, aunque de ellas usen muchos tan mal como el Rico avariento; porque como el cuerpo natural del hombre se ha de gobernar el místico de la república. Y hablando de ambos dijo el Apóstol: *Muchos miembros son en un cuerpo; no puede el ojo decir a la mano 'no necesito de tu obra,' ni la cabeza a los pies 'no me sois necesarios.' Antes lo que parece más flaco es necesario. Lo que nos parece ignoble lo cercamos más bien de honor; lo inhonesto tiene su honestidad, lo honesto no necesita de nada; pero Dios templó en el cuerpo lo uno con lo otro, dando a quien le faltaba honor más abundante con darle tanta variedad de cosas con que se pudiese vestir, cubrir y adornar.*

Y porque (como dice Ulpiano y Justiniano enseña) lo que dicta la razón natural entre los hombres lo guardan y observan por ley casi todas las gentes, así por derecho suyo usaron del vestirse y adornarse casi todas las del mundo: los asirios, los persas, los medos, los frigios, los fenices, los celices,¹⁷² los árabes, los lidos, los siros, los trapobanas, los nabateos, los germanos, los franceses, los masilienses¹⁷³ (unos y otros), los chinas, los japones, los griegos, los troyanos y, dellos, los romanos, cuyo primer príncipe, aunque criado a los pechos de una loba y en el tronco de una higuera, supo ponerse ropa de grande esplendor, que llamaron *trabea*, bordada de grana y de blanco, como dice Virgilio y Ovidio, y que della usó Servio Tulio dice Juvenal, y después los Cónsules refiere Ausonio y Halicarnaseo;¹⁷⁴ y últimamente los caballeros, según se colige de Tácito en las exequias y honras que por el camino hacían al

172.- De Cilicia

173.- De Massalia.

174.- Dionisio Halicarnaseo.

cuerpo de Germánico. También Numa usó del *latoclavo*, tan celebrado vestido entre los romanos, propio de senadores, bordado y guarnecido en forma de clavos de varios colores, como de la colgadura y aderezo de el estrado de la mujer de Vulcano refiere Homero; aunque dicen que como la toga pretexta tomaron los romanos de los etruscos, así introdujeron el latoclavo del uso de los mallorquines; y éstos (juzgo), de los españoles sus vecinos, pues no habían de ser menos cortesanos y políticos que los isleños, demás de que lo fueron tanto que les llamaron a los españoles *stolatos* y *togatos*, como a los romanos; y fue por excelencia (dice Alejandro), por ser el hábito de mayor gala, adorno y policía, como lo notó Virgilio y según lo que dice Séneca: que con el conocimiento de las naciones más trajes aprendieron que enseñaron los romanos. Y así, tomaron la bordadura de media luna en los zapatos de los arcades, que se preciaban de haber nacido antes que Júpiter y ser primero que la Luna, de donde por insignia de grande y antiquísima nobleza la introdujo Numa Pompilio, primer legislador de los romanos. A cuyas mujeres también los siconios¹⁷⁵ dieron motivo de usar zapatillos con muchos colores¹⁷⁶ y con preciosas piedras guarnecidos, y de mucho antes lo refiere Homero del calzado de la diosa Tetis.

Por ser el vestirse decreto de la razón natural, no sólo le observaron vulgarmente las gentes, sino también los más sabios de ellas, como Salomón, David y Daniel y otros patriarcas y santos varones; y entre los gentiles Pitágoras y Aristóteles vistiéndose con galas y adornándose con joyas de oro. Hipias y Apolonio, Heráclides, Empedocles y Demóstenes hicieron lo mismo. Aunque otros con la contraria se quisieron hacer singulares en el mundo reprobándolo todo, como Diógenes, que, viendo a los de Rodas muy adornados, dijo: *Esto es locura*, y viendo después a los lacedemonios mal vestidos, dijo: *Esto es soberbia*. Y a Zenón, Sócrates y Arístides, a Crates el tebano y Arístipo se les puede decir lo que Horacio a hipócritas de semejante filosofía: que el hábito no hace al monje, ni es lo mismo traer el vestido de Catón de tener sus virtudes. Que gallardamente lo notó Séneca diciendo que más quería él mostrar las virtudes de su ánimo vestido y adornado que mal vestido y desnudo, y que él no reparaba en la color del vestido ni juzgaba del hombre con sólo el informe de los ojos.

Obró también esta ley de las gentes como indicio de la inmortalidad del alma en los entierros, cubriendo los cuerpos de los difuntos con los más ricos vestidos y adornos de que usaban en vida, así blancos como de grana, y de otros colores bordados y guarnecidos (como de los troyanos y griegos refiere Homero y de los romanos Virgilio, Cicerón, Livio, Valerio Máximo y Apiano, Plutarco, Suetonio y Alejandro enseñan), y era en demostración que ya los difuntos estaban alegres en un descanso perpetuo en la otra vida; pero los que quedaban acá, tristes por la soledad y falta que les causaba su ausencia (como la que hace la de la luz del Sol a

175.- De Sición.

176.- Orig.: 'olores'

los vivientes), se vestían de negro y de noche se hacía el entierro. Todo era hacer demostraciones de tristeza y pena, como dice Homero de la diosa Tetis: que cubierta con un velo y manto negrísimo entró a hablar a Júpiter sobre la muerte de Aquiles. Y lo mismo refiere de las romanas en la libertad de Roma Marco Tulio Cicerón, Valerio Máximo, Tibulo; Tito Livio (hablando de la Ley Opia que abrogó Marco Catón¹⁷⁷ y Tiberio Graco, Séneca (sin referir novedad) de lo que antes se usaba, y Macrobio del luto que se puso Marco Craso por la muerte de un pece de su estanque llamado *murena*, y la inscripción antigua¹⁷⁸ que refiere Revardo. Y que del mismo color negro usaban por luto en tiempo de los Emperadores se prueba expresamente de San Jerónimo, de Apuleyo, de Ulpiano y Julio Paulo. Y sin duda ni distinción lo han entendido así Alejandro ab Alejandro, Tiraquelo, Revardo y Cujacio y todos los latinos (y con ellos, acertadamente, don Francisco de Amaya); aunque Justo Lipsio sin razón quiso mover cuestión en el color y diferencia en los tiempos, más por sobra de introducir novedad que por falta de juzgarse vencido de la verdad, como de sus mismas palabras se colige y de las autoridades a que no pudo satisfacer se averigua y de la contrariedad de los dos colores blanco y negro con evidencia se infiere. Y el anhelo y ansia torpe en Carranza de decir mal de los doctos; porque afirmar que antes de los Emperadores no se conocieron ni usaron más colores que negro y blanco es error tan conocido como manifiestan los juegos circenses que consistieron sólo en la diversidad de los colores (enseñados de los troyanos, introducidos desde el robo célebre de las hermosas Sabinas, dedicados a Neptuno y llamados *Grandes*): dividíanse los jugadores en dos cuadrillas, una con libreas blancas, otra con libreas rosadas, y antes de los Emperadores se aumentaron otras dos de verde y de azul, y por que no se agraviase ninguno de los cuatro tiempos o cuatro elementos a cuya devoción se ponían semejantes colores, después añadió Domiciano otras dos, una de color de oro, otra de color de grana (y éste fue tan antiguo que dicen lo inventó Hércules, y tan usado como dice Ovidio y Virgilio). Dividíase y arrebatábase con violencia grande el ánimo de los mirones al color que de aquellos fuese de su dama o suyo, y había sus apuestas y porñas, que causaron muchas veces muertes crueles y sangrientas guerras civiles.

Lo segundo con que se convence la opinión de Justo Lipsio es que él mismo, o mejor visto o mejor acordado, en otra parte confiesa y prueba, con muchos, que antes y después de los Emperadores el blanco fue color de alegría, de festejo y regocijo. Luego mal pudo ser hábito de luto, de tristeza y lágrimas: afectos tan contrarios como significados siempre por colores tan contrarias como lo blanco y lo negro. Aun ya lo *pulo* (en que me conformo con Lipsio), que es lo pardo (que o ya por natural y de su monte, o ya por sucio y descolorido, participa de negro y era hábito de reos y esclavos) pudo ser luto en ellos y en la gente pobre y ordinaria; pero ni con lo

177.- Catón se opuso a la derogación. Debe referirse a Cayo Porcio Catón.

178.- Orig.: 'antiqua'.

pardo ni con lo negro podían hacer sacrificios, aunque fuesen fúnebres en honra del difunto, como expresamente lo dice Valerio Máximo y lo distingue Varrón; y así, se ha de entender a Stacio y a Cornelio Tácito que en diferente día y con diferente hábito había de ser el entierro, el llanto y luto que los sacrificios, honras y exequias, porque (como escribe Alejandro ab Alejandro), aunque se podía suplicar a los dioses, pero no sacrificar con luto y lágrimas. De suerte que para hacerles sacrificios dejaban el luto, lo negro y lo pardo, y se vestían de blanco; y para asistir en fiestas y convites, porque con lo negro injuriaban a quien las hacía y convidaba, como se colige de Cicerón y Ulpiano, y a que aludió Cristo nuestro Bien en la parábola del Rey que convidó a las bodas de su hijo y con tanto rigor castigo al que había entrado con vestido sucio y triste, porque en la alegría y fiesta había de ser el vestido limpio y blanco, resplandeciente como la nieve, según dice Ovidio, Horacio y Juvenal y Julio Paulo. Ésta fue gala de Cristo nuestro Señor en su admirable Transfiguración y adorno del Embajador de su gloriosa Resurrección, tan contraria al luto negro universal de que todas las criaturas se vistieron en su sacratísima muerte, a cuya imitación lo ha observado siempre así nuestra madre la Iglesia Católica Romana. Y para la inteligencia de Plutarco (que, o porque ponían al difunto mortaja blanca, o por la simplicidad y pureza con que ya se hallaba el ánimo, libre de lo infecto del cuerpo, o para resistir a lo tenebroso, obscuro y triste de la muerte) dice se ponían las mujeres en los entierros unas bandas y cintas blancas, es suficiente lo que refiere Alejandro ab Alejandro: que las de semejante adorno blanco en el luto y descubierta la cabeza eran sólo las cuñadas, quizá por verse ya libres de tan poco seguro y sencillo parentesco; porque aun Justo Lipsio dice que Cornelio Tácito refiriendo a los caballeros en el entierro de Germánico,¹⁷⁹ con llamarles *trabeati* significó su nobleza, no el luto que llevaban; que éste era negro y no de gala.

Otras naciones ha habido que se vistieron de blanco por luto, según refiere el mismo Alejandro (aunque de los de Argos quiso entenderlo Carranza porque sólo a éstos refiere Plutarco), en cuya averiguación no me detengo; que aun esto he dicho de paso para que se vea que aun hasta en la muerte ha sido recibida y usada la diversidad de vestidos y colores.

179.- Orig.: 'Gemanico'

§ III

AHORA diré la antigüedad de los vestidos y adornos más notables de que hoy usan nuestras españolas. Y si conviene que los dejen, el averiguarles que son viejos y antiguos será remedio más eficaz que el prohibírseles por modernos; porque ellas no tienen por gala sino lo que con novedad les parece introducen de nuevo (no siendo posible ya que haya cosa que lo sea debajo de el Sol), y más en competencia de lo que su afecto ha inventado siempre, como se vee en la diferencia innumerable de los vestidos y adornos de que usaron las romanas y otras políticas de las naciones del mundo. Y así, dijo Plauto que, ya que no hallaban novedad de que vestirse y adornarse, la fingían inventando nombre nuevo con que disimular lo antiguo del vestido, como se vee que a lo que las madres llamaban *verdugado* las hijas dicen *guardainfante*, y a lo que *manteo*, *pollera*.

Comenzaré, pues, desde la cabeza, cuyo adorno principal fue una jaulilla, redécilla o fundilla que, compuesta con cabellos propios o ajenos, en forma de media testa o testuz corvo asentase con el propio, como dice Ovidio y Juvenal y Plinio, y según Horacio,¹⁸⁰ Marcial y Propercio a este género de adorno también le llamaron *caliandro* y *galérico*, que es lo mismo que el griego dice *precomión*, que era una cabellera postiza, alta, compuesta de cabellos comprados, que, en lugar de los naturales (como es su mayor gala y les parece afrenta la falta dellos), fingen y suponen aquel montón espeso sobre la frente en forma de diadema, a que llamó el Jurisconsulto *tejadillo de la cabeza*. Y San Jerónimo dice que es la tiara de que usaron las persianas, que cubría la tercera parte de la cabeza, desde el nacimiento del pelo de la frente, y le ataban con cintas atrás, y las cubrían y adornaban, y lo restante de la cabeza, con una guirnaldilla o coronilla que llamaban *amadema* o *amadesma*, de un verbo griego¹⁸¹ que significa coronar, atar y adornar, de que hace mención Homero (que tan antiguo es) y el jurisconsulto Ulpiano y Lucrecio; y trabando lo uno con lo otro, le ponían un apretador de oro y piedras preciosas llamado *amphix*, como dice Homero y otros, del griego *paropis* o del latino *frontal*, porque se lo ponían en muchas naciones por la frente, y de la hebreas se colige del texto sagrado de Isaías. Pero *mytra* era aquel ornato de rosas y cintas de diferentes colores con que adornaban más el moño y coronilla, como dice Plinio y Lucrecio y Catulo, y este aderezo y tocado llevó la santa Judic, y por muy usado entre las mujeres de Israel le refiere también el santo profeta Isaías, y entre las romanas, los jurisconsultos Ulpiano y Julio Paulo. Y aunque, por ser singularísimo y propio de las mujeres, dice Ulpiano que ningún hombre sin afrenta y vituperio se le puede poner, Hércules, afeminado con los amores de Ónfale, se lo puso, como lo notó Ovidio, Propercio y Séneca. Llámose también

180.- Orig.: 'Horatio'

181.- Orig.: 'Grego'

este adorno de moño y jaulilla *calántica*, de que hace mención Ulpiano y se colige de Cicerón, y ha más de dos mil y quinientos años que dél usan las mujeres, de que es buen testigo Homero refiriendo que Ino o Leucótea cuando vio venir nadando a Ulises y en peligro de ahogarse, se quitó de la cabeza el moño y fundilla y muy apriesa se la arrojó para que con ella se pudiese sustentar sobre las aguas y llegar mejor y sin tanto riesgo a la orilla y puerto de Feaco.¹⁸² Debía de hacerse de calabaza o de corcho, como se ha usado los reinos de Aragón, pero en la forma que hoy se usa; de una suerte y de otra sustentaría y ayudaría a nadar mejor y con más descanso.

Y no les faltó tampoco el aguja o rascador, que en el griego llamaron *calúmides* o *xenión*, y en el latino *acus*, aguja, con rosa de perlas o piedras preciosas, como dice Ulpiano y Lucilo, que es para rascarse sin descomponer el moño, guedejas y coronilla, y les sirve también de adorno, como dice Julio Pólux, y es diferente que la aguja de rizar el cabello, propio o ajeno, a que llamaron *calamistro*, y hace mención dél San Jerónimo, Plauto, Apuleyo, Varrón y otros. Y para disponer todos estos adornos las damas tenían sus doncellas que les rizasen el pelo y las tocasen.

Y para que se admiren de ver cuán conforme a la antigüedad es el tocado de que hoy usan nuestras españolas, el puntón o escalerilla que de un manajo de cabellos rizados ingieren como si fueran propios desde la frente y le ponen el moño arriba, llamó el griego *antías*, y el latino *antevéntulos*, *antepéndulos* y *propéndulos*, que es lo mismo que los puntones y aquellos rizos de la frente con que adornan más el moño. Y no se les olvidó las guedejas, que en griego les llamaron *hélices* y en latín *vértebras*, porque adornan el hoyo y cóncavo de las sienes con otro manojillo de cabellos asido a las orejas, y fue uno de los adornos grandes de Venus, como dice Homero. Y también las rosas de las orejas y orejeras las llamaban *helecteres* y *hermata* o *cardines*, y todo lo componían y disponían con grande diversidad de cintas de varias colores; y las del puntón o moño llamaban propiamente *capitai* o *capitaele*, y a las de la coronilla y guirnardilla les decían *redimícula*, que en más vulgar castellano son las cintas de los rodetes; y los lazos y pendientes se llamaban *tenias*, y en general todas las cintas con que prendían los adornos y vestidos de cabeza y cuerpo llamaban *fascias*, y a unas rosas, plumas o penachos de la cabeza les decían *spiras*, como nota Jenofonte y Celio Rodigino,¹⁸³ y Plinio dice que vio a Lolia Paulina cubierta de esmeraldas y perlas y adornada de todas estas galas y vistosos aliños.

Ni cuidaron menos de las orejas con el adorno¹⁸⁴ de zarcillos y arracadas: tan usado en todas las naciones del mundo desde casi el Diluvio, como lo vemos en las de Rebeca, y en el pueblo de Israel fue recibidísimo y estimado adorno en hombres

182.– La isla habitada por los feacios se ha identificado con Corfú.

183.– O 'Rodiginio'.

184.– Orig.: 'adorno'.

y mujeres, tanto, que por parecerle a Arón que se arrepentirían de pedir ídolo que les había de costar sus joyas de mayor estimación y sus galas de mayor aprecio, les pidió para hacerlo las arracadas de sus mujeres, hijos y hijas (traje que sacaron de Egipto); y, con¹⁸⁵ ser uso de sus enemigos y haber sido material de un ídolo, no se lo prohibió el gobernador Moisés, por las razones arriba referidas.

No fue menor el anhelo y cuidado que las mujeres de la antigüedad pusieron en los adornos del cuello y garganta y en los de brazos y muñecas, como los que Tetis puso a¹⁸⁶ Aquiles cuando le fingió mujer.

El collarejo, pues, o gargantilla que ciñe la garganta,¹⁸⁷ se llamó en el griego *isthmión*, y en el latino *monile*, y aquellos pendientes que, de perlas o piedras, diamantes o esmeraldas o espejuelos, suelen poner en la gargantilla, o arracadas les llamaron *segmenta*, porque es lo que hace visos y reflejos, y a los pendientes del apretador de la frente, de que usaban mucho las judías, les decían *círculos*, según lo explica San Jerónimo. Y estos brillantes se llaman propiamente *hormi*, como de los de Venus dice Homero, aunque también es lo mismo que sarta de perlas o cadena de diamantes o de otras vistosas piedras, esmaltes o labores. Y Cicerón lo entendió así refiriendo el implacable apetito y deseo de Erifila por un collar o gargantilla destas, y la hermosa Ónfale¹⁸⁸ le puso una a Alcides haciendo experiencias del rendimiento que a su amor tenía. Pero el collar que, echado al cuello, baja por los hombros al pecho, como las cadenas, éste (dice San Jerónimo) es insignia de algún hecho valeroso, y se colige de Virgilio. Y de todo género le dio Vulcano a la diosa Tetis en aquel famoso regalo de los guardainfantes.

Diole también (como dice Homero) manillas, ajorcas o brazaletes, que es el adorno de las muñecas y de las manos y brazos: tan usado, estimado y apetecido de las mujeres, que (como refiere Cistofón y Plutarco) una doncella¹⁸⁹ le ofreció a Breno, rey de los franceses, su castidad y el entregarle a Efeso si le daba algunos adornos y joyas, y en particular unos brazaletes y manillas. No hay cosa a que no las arrebatase este adorno. Llámase en el griego *psellión*, como dice Juvenal, y en el latino *armilla* y *murenula*, aunque este nombre último conviene a todas las joyas que en forma de culebrillas y pececillos¹⁹⁰ se hacen, y así, le llamaron también a este género de joyas *ophys*, que es lagartija o culebra, de donde dice Clemente Alejandrino que como la serpiente engañó a Eva con la manzana, así las incita ahora con estas joyuelas y adornos en figura de culebras. Y por esto el Esposo divino viendo

185.- Orig.: 'cou'

186.- Suplo 'a'

187.- Orig.: 'garganra'

188.- Orig.: 'Omphales'

189.- Orig.: 'denzella'

190.- Orig.: 'peçeeillos.'

cuán contra natural de mujer era quitar a la Esposa esta inclinación de semejantes joyas, se vale dellas¹⁹¹ como de medio para atraerla su amor, y le dice que le está haciendo gargantillas, zarcillos y manillas y collares, no sólo en figura de pececillos y culebrillas de oro, sino dibujadas y labradas con labores vistosas de gusanillos de plata. Hasta en la sepultura quiso estar adornada aquella mujer que refiere el juriconsulto Scébola que mandó en su testamento la enterrasen con todos los adornos que para esto tenía prevenidos, y con dos hilos o sartas de perlas y unas manillas de esmeraldas; aunque lo hicieron mejor los herederos, que no cumplieron tan necia manda, porque es de bárbaros (como dice Ulpiano) y no se debe ejecutar. Pero ¿qué no hará y dirá una mujer por adornarse?, como exclamó Juvenal.

No le faltaron a Hércules sus manillas cuando se vistió de mujer, sino que al ponérselas las quebró, por ser sus muñecas más para desquijarar leones que para ceñirse con los lazos y brazaletes de Ónfale.

Mucho me dilatara si hubiera de referir con erudición tanto género de joyas, hasta en los lazos y cintas de los zapatos y chapines; tanto linaje de adornos por todo el cuerpo; tanto uso de vestidos, hasta de cotillas y armadores, bandas, cintas, listones, cinturillas y apretadores como la antigüedad inventó y el natural apetito y anhelo desto en las mujeres pudo imaginar. Y así, dice Plauto que las debemos comparar a la nave, que nunca está bastantemente adornada de todo lo que ha menester: si en ésta la necesidad, en ellas el apetito y deseo nunca se ve satisfecho. ¿Qué de solicitud, qué de prevenciones, qué de infinidad de aderezos necesita ésta para entregarla al viento y a las aguas! Y ¡qué de cuidado, qué de tiempo (pues, como dijo Terencio, mientras se toca y adereza se hace vieja) le cuesta a una mujer el salir a que la vean, aunque sean solos los ojos de una amiga suya! Como de la otra dijo Plauto: que escusaba el haberse tardado con decir que era descortesía mayor salir mal tocada y mal prendida a verlas y acompañarlas; o porque les causaría poca estimación y veneración; como de la reina Dido dice Virgilio: que ella se estaba en el camarín y tocador peinándose y adornándose muy de espacio, y los Príncipes y Grandes del Reino esperándola a la puerta. Y no sólo apetece lo que a la vista el conocimiento y comercio de varias gentes les ofrece y introduce, sino que de sólo oír lo que otras traen se les incita el deseo tan desenfrenadamente como se vio en Admeta, hija de Euristeo: que por la faja, cinta o apretador que oyó decir traía Hipólita, reina de las Amazonas, empeñó a Hércules a que con Teseo y Telemón fuese a Temiscira, corte de la tal reina, y la matasen, o le pidiesen la cinta en rescate de Menalipa su hermana.

Pero sólo diré en particular de las enaguas y polleras, porque Carranza las nota y acusa por modernas y nuevamente introducidas, siendo traje y adorno tan antiguo como refieren los poetas entre los adornos y vestidos que se puso Aquiles

191.- Orig.: 'dellas'

cuando su madre Tetis lo vistió de mujer. Sobre la camisa, que fue invención de los de Macedonia, labrada también a pinos y bordada con labores de oro o seda, a que decían *camisia* o *túnica patagiata*, se ponían otra desde la cintura a los pies de velillo muy transparente, a que llamó Plauto *camisa rala*, que eran las enaguas, y les decían también *subúcula*, porque se la vestían sobre la otra. Y así, dijo Horacio aludiendo a lo que en su tiempo usaban estas enaguas, aun las que no tenían una camisa buena que ponerse: *Reiraste de ver unas enaguas destas que se usan mucho sobre una camisa de lana sucia*. Llamábanles también *galbano* o *galbeo*, de tafetán azul y otras colores: traje el más afeminado y de mujeres propio. Y así, era afrenta y infamia a un hombre el ponérselas, como lo satirizó Juvenal y Marcial. Y no con menos propiedad a este linaje de faldas le dijeron *supparo* o *suppara*, de dos dicciones latinas que significan aparato y adorno prevenido de los bajos, o por metáfora de las velas más bajas de una nao, como la cebadera y boneta del trinquete, que, dadas al viento, tocan también en el agua, se dicen *suppara*. Y desta semejanza con la de la pompa y anchura algún bien advertido castellano les puso nombre de *enaguas*. Y de otras dos dicciones griegas les llamaron los romanos y latinos *cíclades*, que es lo mismo que vestidura de circuito, pomposa y redonda, muy delgada y de muchos pliegues: traje de que usaron mucho las de Sena, las romanas y florentinas y ahora las de Malta y Sicilia, hasta el que era hábito de verano estar en enaguas se colige de Juvenal. Y dellas hace mención Propercio y con ellas disimuló el ser hombre Aquiles y se fingió mujer, que tan antiguo es como la guerra de Troya, y siempre tan afeminado (pues el ponérselas infamó tanto a Calígula) como el moño y zapatos, variedad¹⁹² de vestidos y bordados de perlas: adornos tan ajenos de hombres como propios de mujeres.

Así lo fueron también las polleras, y porque aun haciéndolas de tela de oro echaban todo lo vistoso y costoso que podían de bordados y labores de varios colores, del más excelente, por semejante al oro, le llamaron a este género de vestido *crocotón* o *crokota*, que es cosa de color rubia como el oro, y lo notó Cicerón por vestido singular de mujeres entre las demás galas y adornos suyos. Y aunque Hércules se vistió todos los que traía Ónfale, con ningún nombre dellos le notaron acción tan afeminada si no es con el de la pollera, llamándole por habérsela puesto *crocotóforo*: hombre que se vistió de mujer. Fue traje muy usado en Roma, pues tantos años después de Cicerón lo pone entre los demás Ulpiano en una de sus leyes, donde se ha de leer *crocotantia*, no *crocufantia*, y es lo mismo que *strágula*, como dijimos arriba. A estas polleras les echaban abajo por el ruedo un ribete también, como ahora, que las ensanchase en redondo, y le llamaban *limbo* y lo hacían de galón de oro (como dice Ovidio) o bordado y guarnecido de otras telas y labores, como del ribete de la pollera que Tetis puso a su hijo Aquiles¹⁹³ refiere Stacio; y cuán antiquísimo era este adorno en el ruedo de las basquiñas y polleras lo prueba Servio explicando a Virgilio.

192.- Suplo 'variedad'

193.- Orig.: 'Achuiles'

No fue menos antiguo (aunque tan moderno le parece a Carranza) el uso y adorno de los guardainfantes, pues ha más de dos mil y quinientos años que Homero hizo memoria dellos refiriendo aquel famoso regalo que Vulcano hizo a la diosa Tetis de cadenas, collares y manillas y guardainfantes, todo fabricado por sus manos; que con la exposición de la palabra *fíbula*, que (según Columela y Calepino) significa el aro o arco de hierro o acero con que hoy vemos se forma el guardainfante, queda firme la autoridad y evidente la prueba; y más con que el mismo Homero llamó a las troyanas *bathycolpas*, que quiere decir *anchísimas de faldas*, con muchos pliegues y senos, como los de las enaguas y polleras; que para disponerles con adorno, hermosura y proporción necesitaban de aquel aro o arillo debajo, que las ceñía de cintura y ensanchaba de ruedo. Y las adornaba tanto este traje que las llamaban *vestípulcras* y *pulcrecintas*: hermosamente vestidas y hermosamente ceñidas.

Y así, en las mujeres, por tan antiguo y usado, por tan conveniente a su natural, por tan importante a evitar otros pecados mayores, todo vestido se les debe consentir, todo adorno se les debe permitir y disimular.

§ IIII

DE los seis inconvenientes que quiere Carranza resulten destes trajes y adornos, y que sean motivos de la prohibitiva y punitiva ley que pide contra las mujeres, los dos últimos, uno que llama *impeditivo de las obligaciones domésticas*, otro, *perjudicial a la salud*, son tan impertinentes en un jurisconsulto que es mejor y más decente remitir su reparo a los padres de familias, que, consultando en el primero a su providencia y en el segundo a los médicos, pongan el remedio que más les convenga.

Y aunque los otros cuatro padecen casi el mismo achaque, quiero en esta defensa de las mujeres satisfacerle a todo escrúpulo y responderle a toda impertinencia.

El primero que propone es el ser costoso y superfluo. Lo costoso se le concede sin que sea menester la prueba de Mascardo: mejor y más a propósito era la de Ovidio y la de Plauto, Propercio y Séneca; que cada uno de su tiempo refiere que el adorno de una mujer consumía un patrimonio entero, y muchos en sólo unas arracadas. Pero niégasele lo superfluo, sin que obste la inducción que hace de las palabras de Tertuliano, pues no se lo pareció al Sabio el gasto que hizo aquella santa y pródiga mujer que dio dos libras a sus criados y para sí hizo tantas galas. Y como no se puede negar que Dios crió al hombre desnudo en carnes, porque

estaba¹⁹⁴ cubierto entonces celestialmente con la gracia y justicia original, también no se puede dudar que después que pecó y perdió aquel divino adorno necesitó de vestidos para el cuerpo, pues él se los puso luego y Dios se los dio. Y como el beneficio del príncipe se ha de estender¹⁹⁵ y interpretar latísimamente, y más del que por naturaleza es infinitamente Bienhechor, podrá el hombre hacer de su capa un sayo, y la mujer de su saya unas enaguas, pues el ser más largo o más ancho, de diferente forma o nombre, no le pudo dar malicia a lo que no sólo se dio para extrema y forzosa necesidad, sino para uso del libre y humano señorío en todas las cosas que Dios le sujetó y le dio, como queda averiguado. Y se vee en el ejemplo del Hijo Pródigo; que, no habiendo referido la Historia Sagrada que estuviese desnudo, sino hambriento, y sin embargo de que llevaría cubiertas las carnes con el pellico de pastor o porquerizo, lo primero que le dio su padre, volviéndole a su gracia, fue vestido rico y adorno costoso: señal de que si antes había sido bruto en los vicios, ya era hombre, como mostraba el adorno de su persona. Y así, no podemos decir que es superfluo ni accidental, ni adsciticio (como dice Carranza) lo que o ya la humana necesidad pide o lo que ya por derecho de dominio le compete y llamamos *natural de las gentes*; sea repárgulo o puntal (según los términos cultos de Carranza), o sea (según más decente decir) vestido para reparo y adorno para diferencia y veneración de la humana naturaleza, poco inferior a la angélica. Y así, a su disposición todo sujeto, todo adorno conveniente, todo vestido necesario y bueno, como dice el *Eclesiástico*, nada superfluo, nada vicioso, si no es lo que procede de pecado que salga del corazón.

Y el que dijere que todo lo que excede de una piel que cubra y defienda de las inclemencias de los tiempos es superfluo y perverso del fin con que Dios ha dado al hombre tanta variedad de cosas de que vestirse, no sólo estrecha tan liberal beneficio, tan generosa merced, tan magnífico don (como dice el Espíritu Santo), sino condena el estado de los ricos y escluye el estado de los pobres, y a todos ofende y a todos quita el mérito. Porque lo que es necesario sólo para amparo y defensa de la vida a todos sobra (nadie desto es pobre, dice Plutarco), pues el beber de las fuentes y de los ríos, el comer del fruto de los campos, el vestir de pieles de animales, que es la deuda de la naturaleza (su feudo, como dice Séneca) y su tributo, a ninguno puede faltar; pero, limitado y encerrado el arbitrio humano en los términos deste uso, poco mereciera, el trabajo se irritaba,¹⁹⁶ siendo tan propio del hombre que aun el Paraíso en el estado de la inocencia se le entregó con esta carga y condición, y siendo la causa y título de las riquezas y de que las alabe el Espíritu Santo y que les conceda a los que las poseen que coman y las gocen y se alegren con ellas. *A todo hombre (dice Salomón) a quien Dios le dio riquezas y abundancia, le dio*

194.- Suplo 'estaba'

195.- Quizá haya errata por 'entender'

196.- Aboliera, anulara. En el orig.: 'irritava'

facultad para que coma dellas y goce de su hacienda y se alegre de su sudor. Éste es don de Dios y esto me parece a mí bueno (dice otra vez); que coma y beba y se goce con alegría de su trabajo. De que también son partícipes y herederos los hijos por naturaleza, los amigos por liberalidad y los pobres por misericordia. Y así, dice Séneca que *si a Demetrio (que lo pone por el más ajustado a lo natural) le diese alguno de los dioses muchos bienes con condición que no diese dellos, no los querría recibir con tan áspera carga,* porque de las riquezas nace el beneficio, la liberalidad, el agradecimiento, la piedad, la misericordia (como se vio en Abrahán y Job, el más rico del Oriente). Con su abundancia en unos y su falta en otros, de que resulta el sufrimiento y la paciencia, se hace un comercio de virtudes agradable a Dios; y así, dice el Sabio: *El pobre y el rico se encontraron, se abrazaron y comunicaron para sí, porque al uno y al otro alumbró y guió el Señor.* Y esta compañía tan excelente y comunicación de bienes no la ha de escurecer ni quitar el mal ejemplo de otros ricos avarientos y viciosos, ni se ha de privar a la naturaleza humana del ejercicio de tan heroicas virtudes por el miedo de los vicios que de las riquezas pueden resultar; que es (como dice Séneca) de ánimo pusilánime y tímido estorbar la virtud por no ocasionar el vicio, cuando a la infinita piedad y bondad de Dios más la mueven diez virtuosos como un rico Abrahán que la irritan millares de pecadores, y la virtud no lo es sin contrario: con él (dice Séneca) descubre su valor y su mérito. Y así, no ha querido Dios componer esta diferencia de pobres y ricos, sino que la haya habido siempre en el mundo; y por esto se desvaneció el intento de Platón, la ejecución de Licurgo y de Solón, que quisieron hacer en sus repúblicas iguales a todos de hacienda. Aun ya la hoguera que de las escrituras hizo el rey Agis después de la victoria de Lisandro, consumiendo las obligaciones y deudas (como algunas veces lo hicieron los romanos y de siete a siete años los hebreos), tuvo más atento fin de quitar pleitos y castigar las usuras; pero la igualdad de bienes, demás de ser imposible ejecutarse (como doctamente pondera Márquez), sería contraria a la justicia del sudor y trabajo de cada uno y a la disposición y providencia de Dios, y impediría el ejercicio de las virtudes de piedad, liberalidad y modestia, de paciencia, sufrimiento y humildad, y resistiría a toda buena razón de estado, pues, destemplando la armonía y consonancia de las repúblicas, sería ruina de su conservación.

Quiere también (de rebozo en esta ley que pide contra lo costoso y superfluo que llama en los vestidos) introducir Carranza se ejecute la opinión del Bodino, suscitando y solicitando el oficio de los censores o censuradores, y en cosa tan inhumana (a que Márquez se opone con elocuencia) como fuera no sólo escudriñar las alhajas y los trastos de las casas, sino también las basquiñas y faldas ocultas de las mujeres; que si a aquéllos el uso común de las gentes los apartó de los ojos de todos y escondió de industria en los desvanes, a éstas la vergüenza, decoro y veneración las libró de la censura pública, de si son superfluas o necesarias, pobres o ricas, y el deberse evitar la nota a los padres de familias de su descuido o

poca providencia, en que quiso censurarlos Carranza con palabras tan malas que no me atrevo yo a repetirlas: léalas allá quien quisiere en la hoja quinta de su *Discurso*. Y ¡cuán mal indujo a Tácito!, pues dice lo contrario; y ¡con qué diferente cortesía enseñó Arigeo a hablar de las mujeres! (como refiere Plutarco); y ¡cuán diferentemente pondera Márquez la queja de Jacob contra Labán, padre de su mujer, porque le escudriñó sus alhajas!: castigo tan riguroso que sólo contra Judas lo pronunció el santo Profeta Rey, porque aun en los más perdidos la vergüenza es freno y la infamia el último temor, que le atropellan sólo los publicados en ella. Esto, que es el postrer deleite (como dice Tácito) en la desesperación de los rematados, ocasionaría la ley que pide Carranza, demás de otras dificultades invencibles en su ejecución que abrogaron la ley de los corintios y irritaron el efecto el fin de los censores y impidieron el progreso de lo mismo intentado por otros legisladores, como Childeberto en Francia y la República de Venecia. *Porque* (dice Márquez) *con gran fatiga se probará a uno que no tiene de qué vivir, y con mucho mayor que es hombre de ruin vivienda y trato, como nos ha enseñado la experiencia las veces que la Corte de España se ha procurado limpiar de gente baldía, en que el que más lo parecía ha alegado títulos y dependencias que han cerrado la boca a los ministros que desearan darle por holgazán. De sólo Dios es apartar cabalmente la paja del trigo y los buenos peces de los malos, y mientras viviéremos en carne no se puede excusar esta mezcla: el lobo ha de andar cabo el cordero, la maleza ha de crecer al lado de la buena semilla: no hay labor que de todo punto baste a escardar este campo, como afirmó el mismo Dios.*

Y por razón justa, propia y particular del estado en que hoy se halla esta Monarquía de España, no es superfluo, sino conveniente y necesario¹⁹⁷ el gasto, aunque sea mayor, de los trajes, vestidos y adornos que se usan, en que se divirtió mal (o arrobó, que es lo mismo) Carranza, como dice, *por el celo del bien público*; porque, siendo así que no hay en España la cuarta parte de gente y de población que cuando se impusieron las alcabalas y rentas Reales, es menester que uno gaste como cuatro para que alcancen, no sólo a la defensa desta Monarquía y de la fee católica que en ella se guarda, sino también a la satisfacción de los juros que para su comida y socorro tienen en ellas tantos nobles, tantos huérfanos y viudas, hospitales y religiones y obras pías; que es misericordia de Dios que en lo que puede ser no malo haya tanto gasto de que resulte bien a otros que tienen la finca de su sustento (y como los oficiales y artífices) en el gasto de aquéllos, cuando aun a la vanidad se debe disimular y permitir si es tributaria a la necesidad. Y así, dice Márquez que los socorros de que necesita el príncipe más se han de cargar sobre las telas de oro y seda y gasto de la gente deliciosa, que sobre el angeo y paño de los pobres, porque *es bien que la vanidad, y no la necesidad, sea tributaria a los reyes*. Por aquélla, el apetito humano en nada repara, todo le parece barato, y con ésta, el ánimo afligido grita y

197.- Orig.: 'necesserio'

da voces; aquélla, con suavidad y quietud, y como el que ruega al logrero, aumenta las rentas Reales; pero con ésta, y aun sin ella, todo hombre y mujer, en faltándole el algo para sí, o el no parecer menos que el otro, o el andar tan bien vestido y adornado como el vecino, se exaspera contra el ministro que le llega a pedir dos reales para la defensa del Reino y de la fee; y como si en esto no fuera interesado, clama al cielo que le quitan la sangre y el sustento de su mujer y hijos ganado con su sudor y trabajo. Buena experiencia tienen desto los que han pedido y piden donativo, pues, aun llegando a un zapatero que se viste de terciopelo el invierno y de tafetán el verano, y su mujer con enaguas¹⁹⁸ y polleras y manto de seda, este que tan liberal es en este gasto (siendo así que desde que el gusano hizo la seda recambió en las rentas Reales más de la mitad de lo que le cuesta), regatea el dar dos reales de donativo a su Rey y porfía que no ha de dar más de real y medio; y a ciudadano se llegó que, queriendo comprar la jurisdicción de un cortijo, que sirve sólo de vanidad, no hubo palabras que le moviesen a dar de gracia cincuenta reales de donativo. Y así, es menester usar de maña y arte política para que con modo tan suave como que cada uno gaste lo que quisiere, las rentas Reales se conserven y pueda defenderse este Reino.

Si esta Monarquía se limitara a los términos de España, tan fértiles son que no necesitara para sí de frutos extranjeros; mas, siendo tan dilatado su imperio, para conservación de su grandeza y unión (tan importante a la fee y a la Iglesia), por el medio de la comunicación y comercio necesita de algunos géneros de que, si no en calidad mejores, en cantidad carece España. Ejemplo bueno es el de los lienzos, tan apetecidos en las Indias (de donde se trae el oro y plata nervio de la guerra y defensa de las monarquías); y es tal, o ya la necesidad de usar dellos (por ser el linaje de vestido más limpio y acomodado al cuerpo humano), o ya la costumbre, o ya el apetito (una vez engolosinado), que romperá las riendas de la lealtad y abrirá las puertas al enemigo que le llevase estos géneros si el amigo no se los comunicase. Pues aun aquí, en los puertos de España cada día se entran y ondean lienzos franceses sin que les cause horror la pena ni vergüenza nuestra vista. ¿Qué no se puede temer de lo que tres mil leguas distantes hará la necesidad o el interés? Y aunque halla el material en España, no hay los oficiales y gente que baste a labrar los lienzos con aquella abundancia y comodidad de que necesita el comercio de las Indias, si no se traen de otras provincias donde la muchedumbre de la gente, lo barato de la tierra, los produce tan abundantes como se vee. Luego necesitamos del comercio destas provincias para que, no por su mano, sino por la nuestra, se lleven estos géneros a las Indias y se traiga su procedido en plata y oro; que, aunque mucho se llevan por el precio los extranjeros, mucho queda en las rentas Reales, y en los particulares de España las ganancias de su comercio, y en esta Monarquía gran parte de su defensa y de la unión y conservación de las Indias y de la fe católica en ellas.

198.- Orig.: 'naguas'

Y así, se resuelve en buena razón de estado que ni el gasto es superfluo, por mucho que sea, ni el comercio con los extranjeros escusable.

§ V

AL segundo inconveniente que acrimina, de ser penoso y pesado el traje de las enaguas y polleras, guardainfantes y verdugados, le responden las mujeres que *cuidados ajenos matan al asno*, y que, en lo pesado, ya están hechas (como dice Séneca) a llevar esta carga; y en lo penoso, será castigo de su exceso por su propia sentencia, como dice San Ambrosio: *Poco importa que la pena se dé por propia*¹⁹⁹ *sentencia o por otros, como la dan las mujeres contra sí en el peso del oro y de las galas*, y no se les debe doblar la pena ni castigar dos veces por un delito (caso que lo sea). Y los Santos con sus consejos procuran reducir las a la modestia voluntaria, pero nunca pidieron ley punitiva contra las mujeres, porque resultaría mayor apetito en ellas y no honesta y política ejecución.

Y salen coadyuvando esta defensa los padres de familias, valiéndose de la razón que da Carranza, de que este traje es tan pesado y penoso que no se puede con él *saltar y correr, tirar, hacer fuerza, doblar y*²⁰⁰ *inclinarse el cuerpo a todas partes*, y dicen que por esta razón no sólo no se les ha de quitar este hábito, sino rogarles que si traen un guardainfante se pongan dos, porque si (como dice alguna filosofía) ni el humo ni la llama ni el viento no es tan leve como la mujer, menester es echarle contrapeso para que no lo sea, y porque ninguna de las naciones, y menos España, ha admitido ni usado el arbitrio de Platón de que se enseñasen las mujeres a saltar, correr y pelear como los hombres; que esto sólo se les permitió a las infames *gladiadoras*, y aun a éstas se prohibió por Severo Emperador después. Y así, es mejor que traigan hábito tan pesado y embarazoso que puedan andar menos y correr nada. Y aunque propone por motivo el ejemplar de haberse perdido el uso de las calzas atacadas con que dice andaban los hombres como héticos confirmados (si bien ignoró esta semejanza y simpatía), fuera más a propósito para decir que estas mudanzas de trajes y usos (que el nombre se lo dice) se dejasen al tiempo, que sin pregón ni pena de ley ni ruido en la ejecución suavemente obra siempre estos efectos, y más en la variedad y mudable apetito del adorno en las mujeres.

Induce también lo embarazoso de los sombreros grandes; y, por no ser del caso, juzgo que sólo lo hizo por ingerir el idioma griego que de mirar al cielo y a lo alto (dice) denota al hombre. Pero engañose, porque la acción de mirar a lo alto no es

199.- Orig.: 'proria'

200.- Suplo 'y'

singular en el hombre, pues la vemos en otros animales. Lo que es singular y propio del hombre es el fin de mirar al cielo, que es la contemplación de lo que arguye ver tantas maravillas: en ellas vea su Criador (dice el Apóstol y el santo Job), y por lo que ve viene en conocimiento de lo que no ve, y por lo visible infiere lo invisible, como lo dijo también Mercurio Trimegisto y Platón y Cicerón; y así se ha de entender a Ovidio y a otros, y lo explica bien Dionisio Halicarnaseo, y se colige de la dicción griega, que significa *el que mira y contempla*. Mas ¿qué tiene que ver esto con las enaguas y guardainfantes, que más son alfombras de la tierra que nubes del aire, y más cubierta de lo bajo que embarazos de lo alto? Y si les es pesado y penoso, ellas lo dejarán caer bien presto; que no es linaje en quien dura la pena, ni el embarazo de lo ligero de su natural.

§ VI

EL tercero inconveniente que propone es decir que es feo y desproporcionado el traje de que hoy usan las mujeres. Y si esto fuera posible persuadirlo con efecto no hubiera ley más bien obedecida y ejecutada, porque, como la voluntad no se mueve si no es con algún color y apariencia de bien, si ésta faltase y se persuadiesen a que es malo y feo, no sólo no se lo pondrían, pero huirían dello las mujeres, a no creer que es lo que más las agracia y adorna y compone. Y así, la dificultad no está en que ello en sí sea feo y desproporcionado, sino en que a ellas se lo parezca.

Porque, aunque no hay cosa más fea y abominable que el pecado, es tal la persuasión de los sentidos por algún bien aparente que forman cruel guerra con la razón, y ella forcejando por descubrirles el mal, lo feo y abominable del pecado, aun necesita de la gracia de Dios para salir vencedora y impedir el deseo y la voluntad, que es tan esenta de fuerza que no la embaraza la ley, sino la vence y persuade la razón. Antes en un flaco natural y hidrópico de adorno y no tan obediente a discursos ni a preceptos, lo que más se le prohíbe más apetece, porque le parece que prohíben lo que se puede desear y apetecer.

Esto es concediéndole que el traje de que hoy usan las mujeres es feo y desproporcionado; pero ni a ellas se lo parece ni ley ninguna será poderosa a persuadirselo. Ni a los antiguos se lo pareció, sino que antes llamaron *hermosamente vestidas y ceñidas* a las que en tiempo de Homero usaban de semejante adorno, como dejamos averiguado. Y aunque el vestirse con modestia y prudencia es lo mejor, no lo fuera (como quiere Carranza) que en esto imitásemos a los brutos, ni fuera decente ni proporcionado a una mujer vestirse de botarga tan ajustada (según dice) como

la piel que puso la naturaleza al león y al galgo: esto sí que fuera feo y ajeno de un cuerpo humano y de su diferencia y señorío.

Y fuera también desproporcionado, porque la forma de la estatura del hombre, como se vee, es especial y distinta de los demás animales; porque, aunque muchos andan en dos pies, no se levanta el cuerpo derecho arriba con la proporción geométrica que en el hombre, el cual plantándose naturalmente en forma de andar, ocupa más distancia de lugar en la basa donde planta, y de allí va disminuyendo en forma esférica hasta la cintura, de donde vuelve a ensanchar hasta los hombros y se estrecha en una agraciada proporción de cuello que como arquitrabe adorna el capitel o cabeza desta coluna humana (o templo, como la llamó el Apóstol, porque es una arquitectura perfecta y misteriosa). Y los vestidos de los españoles hoy son muy conformes a su proporción, hasta en la golilla, que llaman los arquitectos *gola versa*, que es un adorno en el friso, como del cuello en nosotros.

Vístase, pues, una mujer con vestido que (como conviene) le cubra las piernas y le encubra el movimiento dellas, que es lo más decente y honesto. Y para este efecto, y que al andar no descubra el un pie por delante y el otro por detrás, es necesario que el vestido baje en forma esférica, ensanchando desde la cintura al suelo, que es la proporción de las enaguas y polleras, que, dispuestas con el arillo o guardainfante debajo, no traban ni embarazan al andar las piernas ni los pies. Luego es vestido proporcionado a la natural disposición del cuerpo humano y decencia y honestidad de las mujeres.

§ VII

EL cuarto inconveniente que pone es decir que es deshonesto y lascivo, con que condena temerariamente a todas las que se han puesto y ponen este traje de enaguas, polleras y guardainfantes o verdugados, y sin haberlas oído de penitencia las juzga por pecadoras: juicio bien diferente y contrario al que hacía un santo religioso descalzo y lego, cuyo cuerpo, por sus virtudes y milagros, está colocado; y yo le comuniqué familiarmente y le oí que llamaba a la ramerías públicas *santicas*, y diciéndole que mirase que era simpleza, respondía que era tan grande la misericordia de Dios que esperaba que cuando él las nombraba ya ellas estarían arrepentidas y su divina Majestad las habría perdonado. Como se vio en la Magdalena: que cuando Judas y los fariseos la juzgaban pecadora y vana desperdiadora de lo que se pudiera dar a pobres, ella hacía una obra tan heroica de virtud y religión, y la estaba Dios perdonando y recibiendo en su gracia. Demás de que él no podía, en ausencia ni en presencia, juzgar del interior; y del exterior, aun vién-

dolo se podía engañar; que sólo sabía que él era el pecador, porque el Redemptor del mundo, juez de los corazones, no condenó a la adúltera acusada en su soberano tribunal, sino a los acusadores. Y Séneca, con ser gentil, dijo que no se atrevía a fiar su juicio de los ojos, ni a su discurso le ocasionaba mal conceto de las acciones de otros el color o diversidad de vestidos: parece que huía de la nota que dice Job de los ojos de los hombres, y Carranza quiso revestirse della.

La acción del vestirse es tan propia de las gentes, tan natural y necesaria como hemos dicho; el más o el menos (según el Filósofo) nada añade al ser de la cosa. Y en esta acción humana y política, si fuere el menos, es necesario a lo natural; si fuere el más, es conveniente al bien público, como dejo probado. Luego no es malo el vestirse con menos ni con más.

Esta acción es indiferente, como el andar o el sentarse; que muchas veces se hace sin aplicar la voluntad a fin malo ni bueno. Vístese una mujer desde que nació, y desde antes que fuese dueño de sus acciones la vistió su madre, su ama o su aya, y vístese ahora como se ha vestido siempre, sin otro fin que la mueva, bueno ni malo.

Yo quiero conceder que por ser tan premeditado en las mujeres el vestirse y adornarse haya de tener algún fin: es el propio desta acción el del uso común. Dícele una al sastre que le haga un vestido para sí o para su hija al uso del pueblo o de la Corte; póneselo sin otro fin que andar al uso: no pecará, porque, como dice San Agustín (aun en caso más dificultoso), *cuando era costumbre no era delito*; no porque la costumbre quite al pecado (que antes lo agrava, si es en materia que lo es), sino porque en materia indiferente la costumbre le forma fin lícito y aprobado, como dice Casaneo (y la glosa, por la decisión expresa del santo Concilio Grangrense, que en un canon suyo condena a los que reprehenden y juzgan mal de los que se ponen vestidos que comúnmente se usan), porque la que con sólo fin de vestirse como las demás del pueblo se adorna, no peca, ni da ocasión de escándalo en hacer lo que todas hacen, por no ser esta materia en sí mala, y por infundirle el uso común fin suficiente y lícito a esta acción humana. Y así, la santa Susana no pecó en aderezarse y bañarse, aunque los perversos viejos hallaron la ocasión de su maldad; que es lo que dice el Sabio: *Para el bueno todo es bueno, y el malo todo lo convierte en mal. El vino, el aceite y el vestido, todas estas cosas buenas los malos las convertirán en mal.* Sentencia y palabras que es sin duda las trasladó Séneca donde dice: *El malo todas las cosas las convierte en mal, aun las que se hacen con bonísima intención y fin*; con que se responde a Hipérides y a Eurípides y a los demás escrupulosos desta materia.

Otros dos fines particulares hay que pueden honestar y hacer lícito todo adorno y vestido en las mujeres: el uno es en las casadas, como en la mujer de Booz²⁰¹ y en la santa reina Ester, para agradar a sus maridos y recogerlos a sólo lo que les

201.– Orig.: 'Bothz'

es lícito, en que las defiende San Jerónimo, Filipo Franco, Juan Andrés, Alberico, Ostiense y Panormitano. Y este fin las exceptúa de todo estatuto o ley que les prohibiere cualquier género de adorno y vestido; y por esto dice Guillermo Benedicto que no podrá el obispo prohibir a las mujeres el traer los pechos descubiertos, si así las dejan andar sus maridos: compete este gobierno, providencia y ejecución sólo al marido, no al príncipe. Y así, el gobernador Moisés, aunque vio tan licenciosas a las judías, no les prohibió los vestidos, trajes ni adornos, sino a los mismos maridos concedió el libelo de repudio y su ejecución dejó a su voluntad. Y porque en el ornato y compostura de su persona primero la mujer ha de obedecer al marido que a la ley, y puede (como enseña San Agustín y Santo Tomás y otros) una mujer pecar más en el desaliño y falta de adorno que en la sobra dél; porque esto puede tener por fin refrenar al marido de otros divertimientos ilícitos y tenerle conciliado en su amor, y aquello le puede causar aborrecimiento y ocasionarle en la conciencia pecados y en la hacienda mayores estragos.

Y así, controvertido este punto en el santo Concilio Grangrense, se determinó que ninguna mujer sin licencia de su marido se quitase el cabello ni el adorno so color de penitencia o beatería, porque, demás de lo dicho, con esta hipocresía se han visto (como refiere Guillermo Benedicto) mayores abominaciones y pecados que con las galas y adornos.

Y, habiéndose visto mejor en ello Carranza, y leído algunos autores desta cuestión, se enmendó después, allá en una nota suya, diciendo: *Hay, empero, casos en que a las mujeres es lícito adornarse con exceso sin pecado alguno, como las que lo hacen por complacer a sus maridos o por encubrir alguna fealdad o defecto natural*. Luego no es bien quitar por ley lo que puede ser bueno y conveniente; y si fuera pecado este exceso, ni por marido, y menos por encubrir fealdad, se pudiera cometer. Y si el fin común y particular bueno le hace lícito y honesto a todo exceso en el vestirse y adornarse, ¿por qué lo hemos de atribuir a lo peor? ¿Por qué les hemos de achacar deshonestidad, lascivia y ambición a corazones que, aunque traigan muchos adornos y galas, pueden estar limpios y puros? ¿Qué cosa tan ajena de tan castísimas matronas como las de España, que muchas se mortificarán en componerse y adornarse como la santa reina Ester, y como ella levantando la consideración a Dios, dirán: *Vos, Señor, sabéis que por mí no apetezco yo este adorno*. O responderán lo que el rey Antígono a una mujer que se admiraba de verle tan adornado: *Si tú supieses cuán poco gusto causan mi corazón estas galas, ni del suelo las levantarías*. Y así, debemos juzgar, y es presunción del Derecho, que con bueno y lícito fin y puro corazón traen estas galas y adornos, pues las vemos que compuestas desta suerte se llegan a confesar y comulgar, sin que se lo prohiban los confesores; que fuera lo contrario ir estofadas de mala conciencia y vestidas de pecado.

Las doncellas y solteras, fuera del uso común de vestirse y adornarse como las demás, y por las consideraciones y razones referidas arriba, en el párrafo primero desta defensa, tienen otro fin particular, santo y bueno, que es el de casarse, como dijo San Jerónimo: *Las doncellas, para hallar esposos que las quieran, con notable cuidado y artes se adornan*; y de las primeras gracias que refieren para mover la voluntad del novio es el que se pretende y viste muy bien. Y con ser Julia hija del emperador Augusto, le pareció que aun necesitaba desto para casarse, como refiere Macrobio. Y preguntándole a Cirilo que por qué las casadas traían la cabeza cubierta y las doncellas descubierta (escribe Plutarco), respondió: *Porque aquéllas han de conservar el marido que tienen, pero éstas le buscan*. Y a la diosa Juno, con ser castísima, la refiere Homero con grande diversidad de galas compuesta y adornada. Y por lícito medio, este del adorno y gala (como no sea en viudas) tiene expresa y aprobada disposición legal en el Derecho, y por él nadie se debe presumir malo ni que obra con mal fin, si no se le prueba.

Y aunque pueden los adornos y galas ser achaque y incentivo de ambición, vanidad y lujuria (porque el malo todo lo convierte en mal); pero a las buenas se les debe permitir por que los maridos no se vayan a las malas; y a éstas, si se les disimula la exhortación,²⁰² se les ha de conceder los medios por el fin de evitar mayores y nefandos pecados; y más cuando se temen o sospechan: antes se les debe alargar la permisión a las mujeres del cuidado de su buen parecer, del afecto y arte de sus adornos, que no prohibírselos ni limitárselos, porque dirán que cualquier persecución contra ellas más parece nefanda que natural o política.

Y porque de lo oculto no juzga la ley positiva, el Apóstol no prohíbe los adornos a las mujeres, sino aconseja y enseña al interior de los corazones el fin con que han de adornar el exterior; y a esta enseñanza y virtud voluntaria se encaminan las doctrinas y consejos de los Santos, no a que haya ley prohibitiva ni punitiva, a cuya censura ni fuerza no está sujeto el interior; que, a estarlo, muchos que andan rotos por hipocresía, y debajo della y so color de virtud cometen mayores abominaciones (como dice Guillermo Benedicto), habían de ser más severamente castigados. Y así, reprehende San Augustin a Edica porque de andar astrosa y mal vestida se ensoberbecía, y San Bernardo dijo que muchos con la desnudez y desaliño buscaban más vanagloria y mostraban más ambición que otros con los adornos, vestidos y galas; y Apolonio respondió que el adorno de los mal vestidos era la soberbia; y Sócrates le rogó a Antístenes que se vistiese bien y adornase, porque por lo roto del vestido se le descubría y veía mucha vanidad y soberbia, y esto es lo que dijo Diógenes Cínico de los lacedemonios. Al fin, el malo todo lo convierte en mal, y el bueno todo lo convierte en bien, como dijo el Espíritu Santo.

202.- Orig.: 'escortacion'

Y pues lo bueno o lo malo del vestido depende del fin interior, encubierto a toda ley positiva y juicio de los hombres, y la ley ha de ser general, fuera arrancar a montón el trigo con la cizaña, contra el precepto del más supremo Legislador de cielo y tierra, cuya Sabiduría (con no escondérsele nada) mandó que dejasen la cizaña, por que no arrancasen con ella el trigo, hasta el tiempo que se pudiese apartar lo malo de lo bueno.

Y así, las mujeres de España, con humildad y confianza postradas a los Reales pies de V. M., le suplican no las amontone a todas, como mala yerba, en la nota general de una ley, sino que antes se sirva de ampararlas a todas, y a las malas por las buenas, en el uso del privilegio que el derecho natural de las gentes les dio, y mantenerlas en la posesión de la libertad conveniente y política de que han usado desde el principio del mundo en vestirse y adornarse, y mandar se les guarde el decoro y veneración que se les debe. Y así, lo piden por justicia a su Rey y suplican por gracia a su Señor.

Sub censura S. M. Ecclesiae, C. R.

et melioris iudicii sententia

Licenciado

Arias Gonzalo